CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1052-2023

"…INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

INFORME MENSUAL No. 4

COMPRENDIDO ENTRE EL 1 AL 31 DICIEMBRE DE 2023

BOGOTÁ D.C. – DICIEMBRE DE 2023

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 4
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1052-2023

ÍNDICE DE REVISIONES INFORME DE INTERVENTORÍA NO. 4			
NÚMERO DE REVISIÓN	**CAPÍTULO MODIFICADO**	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
0	Documento Original	3/01/2024	
1			
2			
3			

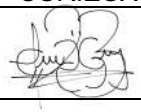
REVISIÓN No.		**0**	**1**	**2**	**3**
ELABORÓ	Nombre	LADY PAOLA CARO GIL			
	Firma				
REVISÓ	Nombre	ERCIK JOSE CASTILLO CURIEUX			
	Firma				
APROBÓ	Nombre				
	Firma				

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058-2023 15

3.1. INFORMACIÓN GENERAL 15
3.2. GARANTÍAS 15
3.3. PRESUPUESTO 16
3.4. RECURSOS DEL CONTRATISTA 16
3.4.1. PERSONAL 16
3.4.2. EQUIPO 17
3.5. ESTADO FINANCIERO 17
3.5.1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO 17
3.5.2. ACTA PARCIAL DE OBRA 17

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 18

4.1. INFORMACIÓN GENERAL 18
4.2. GARANTÍAS 19
4.3. RECURSOS DEL INTERVENTOR 19
4.3.1. PERSONAL 19
4.3.2. EQUIPO 20
4.4. INFORMACION FINANCIERA 20
4.4.1. EJECUCIÓN 20
4.4.2. ACTAS MENSUALES DE INTERVENTORIA 20
4.5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 21
4.5.1. ADMINISTRATIVAS 21
4.5.2. TÉCNICAS 22

5. EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO 23

5.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA 23
5.1.1. OBRAS PROGRAMADAS EN EL PERIODO 23
5.1.2. OBRAS EJECUTADAS EN EL PERIODO 24
5.2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 25
5.2.1. CONTROL DE PROGRAMACIÓN 25
5.2.2. BALANCE PRESUPUESTAL 27

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO 29

7. CONCLUSIONES 29

TABLA DE TABLAS

TABLA 1. *INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO CONSULTORÍA 1058-2023* 15
TABLA 2. *PÓLIZAS CONTRATO CONSULTORÍA 1058-2023* 16
TABLA 3. *PERSONAL DEL CONTRATISTA* 16
TABLA 4. *INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO INTERVENTORÍA 1052-2023* 18
TABLA 5. *PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.* 19
TABLA 6. *PERSONAL DE CONSORCIO REAL MADRID 2023* 20
TABLA 7. *ACTAS DE COMITÉ* 21
TABLA 8. *INFORME SEMANAL* 22
TABLA 9. *AVANCE CONTRATO DE CONSULTORÍA* 28

TABLA DE ANEXOS

ANEXO 1. PRORROGA NO. 1 15
ANEXO 2. ACTUALIZACION DE POLIZAS 16
ANEXO 3. PRORROGA NO. 1 18
ANEXO 4. ACTUALIZACION DE POLIZAS 19
ANEXO 5. CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA 22
ANEXO 6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES Y COPIA DE PLANILLAS DE PAGO DEL CONTRATISTA 22
ANEXO 7. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES Y COPIA DE PLANILLAS DE PAGO DE LA INTERVENTORÍA... 22
ANEXO 8. COPIA DE ACTAS DE COMITÉ 22
ANEXO 9. COPIA DE INFORMES SEMANALES 22
ANEXO 10. INFORME DEL CONTRATISTA 22
ANEXO 11. COPIA DE BITÁCORA DE OBRA 25
ANEXO 12. COPIA DE CRONOGRAMA DE CONSULTORÍA 26
ANEXO 13. *REGISTRO FOTOGRÁFICO* 29

TABLA DE ILUSTARCIONES

ILUSTRACIÓN 1. *LOCALIZACIÓN EL PROYECTO EN MADRID – CUNDINAMARCA* 7
ILUSTRACIÓN 2. *GRÁFICA DE % EJECUTADO ACUMULADO VS % PROGRAMADO ACUMULADO* 25

1. INTRODUCCIÓN

El convenio interadministrativo 546-2022 entre el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca -IDECUT- y el Municipio de Madrid Cundinamarca cuyo objeto es "ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA".

En el marco de este convenio se define que las instalaciones del Museo La Herrera evidencian un deterioro general y local evidenciado por grietas en las paredes, manchas en la pintura producto de las goteras y la humedad, descamación de pinturas; deterioro enfocado en los techos, paredes, pisos y en los cielorrasos de los corredores patio dos, de la parte interna de la cocina, de la nave anexa comedor en la cocina y en el cielorraso corredor derecho del patio uno.

Dicho convenio busca la conservación de los espacios que propendan el fortalecimiento de la cultura por medio del museo La Herrera como centro de conservación, divulgación e interés cultural para Madrid y la Región; por tal razón se hace importante y necesario intervenir con acciones de primeros auxilios los cielorrasos de los corredores patio dos, de la parte interna de la cocina, de la nave anexa comedor en la cocina y en el cielorraso corredor derecho del patio uno, para evitar aumento en el deterioró del inmueble.

Se hace necesario solucionar estos aspectos que afectan la estructura física del inmueble, afecta la pintura mural y la pintura de los medallones que son elementos patrimoniales arqueológicos de las instalaciones y causan un deterioro de las salas de exposición; todas estas afectaciones también atentan contra la integridad de los trabajadores, de los visitantes en el museo, de los niños de instituciones educativas y dificultan la movilidad de las personas ya que esto obliga a delimitar las zonas de circulación y acceso para propios y visitantes y genera pérdida de espacios para la difusión del patrimonio cultural.

Por todo lo anterior, se hace necesario adelantar los procesos de contratación a través de CONCURSO DE MÉRITOS NO. CM-003-2023" con el objeto de ***"…ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA…"*** qué mediante resolución No. SJ-129-2023 de 27 de JULIO de 2023 se adjudica al proponente JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ, persona natural, identificado con C.C. 19.486.315 de Bogotá D.C., por un valor total de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($235.789.932)** incluido IVA y todos los demás impuestos a que

haya lugar teniendo en cuenta la recomendación del comité evaluador, porque el proponente cumplió con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones.

De igual modo, se adelanta el proceso de contratación a través de la convocatoria INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-020-2023 con el objeto de ***"…INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…"*** que mediante se adjudica Concurso De Méritos Abierto No. 04 De 2022 al proponente **CONSORCIO REAL MADRID 2023** identificado con Nit. 901.739.891-7, representado por ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX, identificado con CC. No. 79.602.923, Conformado por ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S., con NIT. 901.094.289-2, con un porcentaje de participación del 50% y EMUNAH COLOMBIA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT NO. 901.489.163-1, con un porcentaje de participación del 50%. Por un valor de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($20.673.614),** incluido los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Con este informe, **CONSORCIO REAL MADRID 2023** presenta el resumen de las actividades realizadas en función de los contratos de consultoría y de Interventoría, anteriormente mencionados, para el período comprendido entre el 1 al 31 de diciembre del año 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las instalaciones del Museo La Herrera evidencian un deterioro general y local evidenciado por grietas en las paredes, manchas en la pintura producto de las goteras y la humedad, descamación de pinturas; deterioro enfocado en los techos, paredes, pisos y en los cielorrasos de los corredores patio dos, de la parte interna de la cocina, de la nave anexa comedor en la cocina y en el cielorraso corredor derecho del patio uno.

Principalmente los cielorrasos están afectados producto de la humedad acción de fugas en la red hidráulica y de las lluvias, evidenciado esto en humedad, fisuras y grietas que causan desprendimiento y debilitamiento de las estructuras que conforma y soporta el cielorraso.

Se hace necesario solucionar estos aspectos que afectan la estructura física del inmueble, afecta la pintura mural y la pintura de los medallones que son elementos patrimoniales arqueológicos de las instalaciones y causan un deterioro de las salas de exposición; todas estas afectaciones también atentan contra la integridad de los trabajadores, de los visitantes en el museo, de los niños de instituciones educativas y dificultan la movilidad de las personas ya que esto obliga a delimitar las zonas de circulación y acceso para propios y visitantes y genera pérdida de espacios para la difusión del patrimonio cultural

2.1. UBICACIÓN

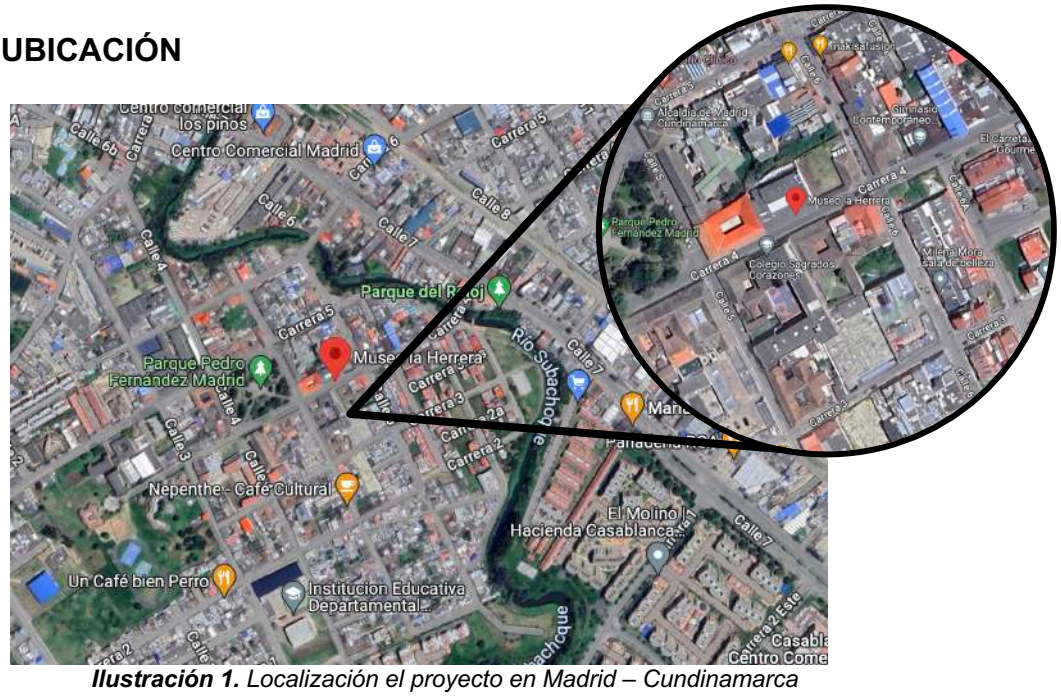


Ilustración 1. *Localización el proyecto en Madrid – Cundinamarca*
Fuente: *Google Maps*

2.2. ALCANCE

El alcance del contrato se estable de la siguiente manera:

ESTUDIOS PRELIMINARES

- **Diagnostico e identificación:** Identificación mediante un mapeo de actores sociales, mesas de socialización a vigías, dirección de cultura, patrimonio y actores sociales relacionados con el inmueble. La inclusión y participación de la secretaria de planeación municipal teniendo en cuenta el POT del municipio. Se realizarán entrevistas y encuestas como diagnóstico para el componente Social Local, todo esto con el fin de construir las necesidades del proyecto y generar un diagnóstico del componente social, un plan de acción social estrategias y metodologías para la sostenibilidad.
- **Investigación histórica:** Construcción de la historia del Museo La Herrera mediante la investigación minuciosa de archivos nacionales, departamentales y municipales, registros notariales, documentos y libros históricos y la realización de entrevistas. Todo estos para conocer la historia del inmueble desde sus inicios y definir la evolución del bien en los aspectos constructivos y urbanos.
- **Investigación constructiva y tipológica:** Definición de los sistemas constructivos mediante visitas y análisis de la información existente para establecer las transformaciones espaciales ocurridas e identificar las características y estado actual de los muros, cielorraso, entramado, pisos y elementos ornamentales. Evaluación del estado actual del inmueble y la definición de criterios de intervención por medio de un documento que evidencie el plan de toma de calas estratigráficas, el plan de exploraciones y el plan de toma de muestras, incluirá registro fotográfico detallado del estado actual del inmueble y su respectiva descripción.
- **Levantamiento topográfico**: - Localización y replanteo de la edificación a nivel manzana, barrio, municipio, departamento y país. Amarres IGAC. – Indicando alturas tanto en fachada como alturas al interior del inmueble, altura de arcos, niveles de cornisas, niveles de arranque de cubiertas y cielorrasos, galerías, zócalos, puntos fijos, patios y demás puntos referenciales. - Amarre a mojones mínimo (2) vértices por GPS ligados a la red Magna Sirgas. - Levantamiento poligonal; Identificando los predios colindantes con norte geográfico. - Levantamiento de redes de servicios internos y externos con localización de postes, pozos, cotas de los mismos, sentido de las tuberías con pendientes y lugar de descarga. - El levantamiento de andenes y vía, levantamiento de las construcciones existentes en su perímetro externo e interno. - Definir alturas tanto en fachada como alturas al interior del inmueble, altura de arcos, niveles de cornisas, niveles de arranque de cubiertas y cielorrasos, galerías, zócalos, puntos fijos, patios y demás puntos referenciales.

- **Levantamiento arquitectónico**: - Levantamiento arquitectónico planta primer piso, planta de cubierta, planta de despiece de pisos, planta despiece de cielorrasos, plantas de estructura de cubierta detallando los diferentes elementos que la conforman independientemente (planta de tirantes, planta de pares, planta de acabados, entre otros), planta de cubiertas y todas aquellas plantas que sean necesarias para la comprensión del conjunto arquitectónico. - La distribución en planta de todos los elementos que conforman la cubierta. (Estructura de madera, niveles de remate de la teja, cumbreras, aleros, salientes etc.). - Elaboración de cuadro de materiales que contenga localización, dimensiones, especificaciones y despiece. - Elaboración del levantamiento de elementos complementarios como carpinterías en madera y metal del conjunto (marcos, puertas y ventanas típicas). Despiece de cielorrasos y demás ornamentos, con las especificaciones de materiales. - Planos de levantamiento en corte: Cortes longitudinales y cortes transversales necesarios para su comprensión y que abarquen cada uno de los espacios que componen la edificación. - Detalle corte de fachada (para todas las fachadas internas y externas) con especificaciones técnicas y detalles, referenciados en los planos generales, estos deben contener los resultados de las exploraciones constructivas y del levantamiento arquitectónico de todos los sistemas desde sus cimientos. - Planos de detalles: Carpinterías en madera, metálicas y de otros materiales que se encuentren, como molduras, cornisas y todos los detalles de ornamentación del inmueble, debidamente referenciados en planos generales.
- **Registro Fotográfico**: Realizar el registro fotográfico de toda la edificación y a todos los elementos significativos y relevantes para el proyecto incluyendo tomas del edificio en su contexto urbano, tomas de fachada y elementos significativos, tomas de espacios internos y externos como habitaciones, cuartos complementarios y patios, tomas de los elementos constructivos relevantes como muros, pisos, cubiertas y cielorraso, tomas generales de la transformación del inmueble, toma de las exploraciones en la cimentación, del entramado, de los muros, toma de las calas estratigráficas, de los puntos de muestreo para los diferentes análisis patológicos y de sanidad de madera y tomas del proceso de extracción de muestras y de condición del elemento antes y después de su intervención.
- **Programa de arqueología preventiva:** Desarrollar los programas de Arqueología Preventiva con sujeción a los términos de referencia acogidos en la resolución 1337 del 2021 y descritos en la resolución 1080 del 2015 en su artículo 2.6.5.1. El cual tiene por objetivo garantizar la protección del patrimonio arqueológico del inmueble; teniendo como precedente el Hallazgo Herrera 2003 en el Zoraida Cadavid ubicado a dos cuadras del Museo La Herrera

ESTUDIOS TECNICOS

- **Estudio patológico:** Toma de muestras destructivas y no destructivas representativas (según se considere), basados en los estudios preliminares, cumpliendo con los requerimientos que abarquen toda la edificación objeto de los estudios y diseños en aquellos elementos que tengan una importancia en la integridad estructural de la edificación como muros, vigas, maderas, ladrillos, adobes y concretos. Por ningún motivo se debe exponer a acciones que alteren sus propiedades hasta su llegada al laboratorio. Una vez tomada la muestra de laboratorio se debe restaurar la superficie afectada evitando daños estructurales por la intervención. Se realizarán los ensayos de laboratorio correspondientes y se solicitarán las certificaciones que cumplan con la normatividad vigente colombiana. Se analizarán los resultados obtenidos y se darán conclusiones y recomendaciones acerca del estado actual de los materiales evaluados.
- **Evaluación de redes hidráulicas y sanitarias:** Se evaluará el estado actual de la red hidráulica, sanitaria y de aguas lluvias, especificando sus características como tipo de elemento, material, dimensiones, pendiente y estado de conservación tomando como insumo el levantamiento topográfico apoyado con evidencias fotográficas estableciendo su funcionalidad y capacidad. El informe final contendrá la evaluación de las instalaciones existentes, describiendo capacidad sanitaria y su relación entre la capacidad actual y futura, estimando caudales actuales y futuros y representado por medio de planos con la localización de los elementos, dimensiones, pendientes, materiales y un documento de memoria técnica que contendrán la descripción de las metodologías de cálculo, conclusiones y recomendaciones
- **Evaluación de redes eléctricas:** Se evaluará el estado actual de la red eléctrica, de iluminación y red de voz y datos, en donde se determine sus características, el estado de conservación y el diagnóstico con las recomendaciones y conclusiones, información básica para la elaboración del proyecto. Este informe debe ir ilustrado con fotografías a color. Así mismo, sobre copias de los planos de levantamiento se deberá ilustrar el trazado de la red e indicando estado de conservación, tipo de luminarias existentes, salidas, tomas, tableros eléctricos y demás.
- **Estudio de suelos:** Se realizará el estudio de suelos de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad Colombiana NSR-10 los cuales definirá el número de sondeos y/o apiques necesarios para determinar las características del suelo tales como: Capacidad portante, perfil representativo, capacidad de infiltración, nivel freático y demás ensayos necesarios para el estudio de suelos. Se presentarán resultados, análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones apoyado de un registro fotográfico.
- **Estudio de vulnerabilidad sísmica:** Se realizará el estudio de vulnerabilidad sísmica de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normatividad Colombiana NSR-10, realizando el análisis de la estructura portante a nivel de

suelos, cimentación, muros, pisos y cubierta y se presentará una propuesta de consolidación estructural estableciendo la resistencia de las estructuras portantes ante cargas estáticas y sísmicas en contraste con los requerimientos establecidos en la NSR10. También se realizará un mapeo de grietas y su interpretación estructural.

- **Evaluación estructural:** Se realizará un análisis elástico o inelástico de la estructura de acuerdo al sistema y al material constitutivo como un todo, es decir, tomando en cuenta todos los elementos constitutivos (cubierta, muros, vigas en madera, entresuelos, etc.) incluyendo la interacción suelo – estructura, como también las condiciones de borde de esta estructura con las construcciones adosadas al mismo. El producto de este análisis será utilizado para verificar los sobre esfuerzos y derivas, los cuales se deberán contrastar con la norma NSR-10 y con las resistencias obtenidas en campo para generar el informe de vulnerabilidad sísmica.
- **Estudios de bienes muebles, calas estratigráficas y pintura mural:** Se realizará la exploración estratigráfica para establecer el número de capas presente en muros y maderas, indicando colores existentes y aproximación a la naturaleza de los materiales empleados, así como el estado en el que se encuentran. Se debe estudiar y descubrir las pinturas murales, definir la evolución cromática e identificar los cambios y/o modificaciones producidas a lo largo de los procesos de intervención del revestimiento de la superficie para efectos prácticos definir intervenciones para restablecer las condiciones iniciales de la superficie si así se requiere. Se definirá los lugares, criterios y justificación de las exploraciones, así como una caracterización de las calas como corridas, puntuales, dirección y numero de calas. Este proceso debe estar acompañado por un registro fotográfico y debe presentar conclusiones y recomendaciones.
- **Estudio Fito sanitario o sanidad de maderas:** Se realizará el estudio Fito sanitario en las madera, principalmente en el entramado en madera de cubierta, tomando muestras, el estudio incluirá: - Memoria descriptiva y explicativa incluyendo recorrido fotográfico del estado actual de cada una de las zonas objeto del estudio (estructura, cielorrasos, entrepisos, cubierta, carpintería de puertas y ventanas etc.) Se incluirán cuadros de inventario en los que se indique el tipo de madera, localización, patología y recomendaciones para cada uno de los elementos.- Planos de calificación del estado actual de la madera numerando cada uno de los elementos, indicando el grado de deterioro y su intervención en forma de nomenclatura gráfica (convenciones) a escalas adecuadas para la construcción.- Planos de propuesta donde se consigne el tratamiento para cada una de las piezas de madera que conforman la estructura en cubierta y en todas las carpinterías.
- **Estudio de humedades:** Se realizará la evaluación del estado actual de las humedades, así como el diagnóstico y tratamiento de muros donde se presenten

humedades, determinando su origen teniendo en cuenta el nivel freático definido en el estudio de suelos, su relación con los cimientos, muros y si lo hay la identificación de otras fuentes de humedades estableciendo sus causas y patologías identificándolas por medio de las exploraciones que sean necesarias. Se determinará el origen de los deterioros causados por la humedad, su naturaleza (ascendente, descendente, positiva o negativa) así como su ubicación en el plano planta, estudio acompañado por tomas fotográficas resultados, análisis de resultados, concusiones y recomendaciones.

PROYECTO

- **Proyecto integral de restauración y arquitectónico:** Contempla todo el proyecto de restauración y propuesta arquitectónica para la intervención de la estructura, deberá enfocarse en la protección del bien de interés cultural en sus aspectos volumétricos, espaciales, de fachada, estéticos y decorativo; permitiendo la adición de nuevos elementos que no alteren la percepción de los aspectos antes mencionados sin afectar los elementos arquitectónicos y constructivos valiosos establecidos en el análisis y evaluación previa. Se permitirá el planteamiento de obras y adecuaciones nuevas, que no altere su volumetría, sus características espaciales, arquitectónicas y decorativas originales. Se presentará una memoria descriptiva que permita la comprensión del proyecto, con base en las conclusiones obtenidas de los diferentes estudios técnicos y con el análisis e interpretación de la información, describiendo la solución a cada una de las patologías y lesiones identificadas. El proyecto contendrá los planos de la propuesta ajustados a escalas comerciales adecuadas, planos de detalles con sus especificaciones técnicas, despiece de todos los elementos propuestos cada uno con su localización, además describirá la propuesta arquitectónica de su configuración en planta pensado en su uso como Museo que describa la configuración de espacios, mobiliarios, baños, cafetería, bodega, salones de exposición, patio y cualquier otro espacio propuesto según las necesidades de la institución basada en los estudios previos y estudios técnicos.
- **Proyecto de reforzamiento estructural:** Recopilará un documento con los aspectos más relevantes de los estudios previos en materia del diseño de refuerzo estructural, memoria de cálculo describiendo las metodologías de diseño y/o análisis empleados consolidación del índice de vulnerabilidad final de la estructura, planos estructurales a escala comercial adecuada junto con detalles de elementos estructurales y no estructurales, notas, detalles de empalmes y uniones, niveles, especificaciones de los materiales, planos de despiece de hierro (si aplica), planos de cimentación (si aplica) y deberán estar firmado por el o los profesionales competentes y responsables del diseño; todo según la normatividad vigente Colombiana NSR10 y demás normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.

- **Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interior y exterior**: Recopilará un documento con los aspectos más relevantes de los estudios previos en materia del diseño de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interior y exterior, memoria de cálculo describiendo las metodologías de diseño y/o análisis empleados consolidación del diseño de las instalaciones eléctricas y telecomunicaciones diseñado para un ambiente museal y en armonía con los demás diseños que involucren instalaciones eléctricas y telecomunicaciones como el sistema hidráulico en caso de bombeo, la red contra incendios y la propuesta arquitectónica. Los diseños deben regirse al Código Eléctrico Nacional – Norma NTC 2050 así mismo como al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y el Reglamento técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP. Los diseños de comunicaciones serán ejecutados de acuerdo las normas EIA/TIA568B (T568B). Los diseños de los sistemas de seguridad serán ejecutados de acuerdo las normas: NFPA 72A: Sistemas de señalización de protección local; NFPA 72B: Sistemas Auxiliares; NFPA 72C: Sistemas con estación de control remoto; NFPA 72D: Sistemas particulares de protección; NSR 10: Reglamento Colombiano de construcción sismo resistente – Titulo J: Requisitos de protección contra incendios en edificaciones.
- **Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas:** Recopilará un documento con los aspectos más relevantes de los estudios previos en materia del diseño de las instalaciones hidrosanitarios, red contra incendio y de gas, memoria de cálculo describiendo las metodologías de diseño y/o análisis empleados para cada una de las instalaciones (Hidráulicas, Sanitarias, aguas lluvias, red contra incendio y gas), cumpliendo con la normatividad vigente Colombiana NTC 1500, NFPA 20, y demás normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan. Deberá incluir la propuesta para el mantenimiento de las redes existentes (si aplica) y la propuesta de redes nuevas; esta propuesta deberá tener las especificaciones técnicas de los elementos y materiales definidos, planos generales a escalas comerciales adecuadas. En cuanto a los planos sanitarios deberán incluir cotas de las cajas de inspección, cotas de las tuberías sanitarias con su respectiva descripción de material, pendiente, diámetro y longitud. En cuanto a las redes de gas domiciliario deben diseñarse de acuerdo con lo establecido en las normas técnicas colombianas NTC 4282, 2505, 3631, 3833, 3838, y en las normas y disposiciones emitidas por la empresa local que suministra el servicio, que deberá aprobar los diseños antes de su ejecución.
- **Proyecto de tratamiento de humedades:** Recopilará un documento con los aspectos más relevantes de los estudios previos en materia de humedades, describiendo el procedimiento a seguir para el tratamiento de la superficie, incluyendo las medidas correctivas, procesos constructivos, recomendación

técnica con la lista de productos a utilizar, junto con su ficha técnica, garantía y aplicabilidad.

- **Presupuesto de obra y cronograma:** Se elaborará el presupuesto detallado de obra para la totalidad del proyecto de restauración del inmueble el cual incluirá ítems, unidades de medida, cantidad, valor, y los correspondientes análisis de precios unitarios (APU's) anexando lista de precios de materiales. Se calculará el presupuesto incluyendo un porcentaje de A.I.U, organizado según los espacios y por etapas de intervención. Se elaborará un programa de ejecución de obra e inversión, con prioridad de las actividades de intervención más urgentes que se requieran. Cada ítem deberá tener su numeración correspondiente, contar con las especificaciones técnicas detalladas, indicando materiales a emplear, proceso constructivo o de ejecución, unidad de medida para el pago, etc. Documento que contenga presupuesto general, presupuesto detallado, análisis de precios unitarios, programación de obra, memorias de cálculo de cantidades y detalle y discriminación del AIU.

LICENCIA

- **Gestión de trámites y permisos:** Gestionar la autorización del proyecto ante la autoridad competente que hubiera efectuado la declaratoria, aportando toda la documentación técnica y jurídica necesaria para obtener la respectiva resolución de autorización. Adicionalmente, se deberá tramitar la licencia de construcción y demás permisos necesarios ante las entidades locales y realizar los ajustes y correcciones en la información técnica del proyecto en atención a las observaciones que hagan dichas entidades.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058-2023

3.1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058-2023
CONTRATISTA	JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ
OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($235.789.932)
PLAZO:	5 MESES SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	23 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INCIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA NO. 1	DOS (2) Y DIESCINUEVE (19) DIAS
FECHA DE TERMINACION	19 DE MARZO 2024

Tabla 1. *Información general contrato consultoría 1058-2023*
Fuente: *Propia.*

Anexo 1. *Prorroga No. 1*

3.2. GARANTÍAS

A continuación, se encontrarán las garantías que exige MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA al contratista con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se asumen por medio del contrato, según acta de inicio, las cuales están vigentes y aprobadas por la entidad.

PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA				
ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO		
NO. DE LA PÓLIZA	**CONCEPTO DE AMPARO**	**VIGENCIA**		**VALOR AMPARADO**
		DESDE	**HASTA**	
CONTRATO (ANEXO 0)				
14-44-101190491	Cumplimiento de contrato	08/08/2023	18/07/2024	$47.157.986,40
	Calidad del servicio	08/08/2023	08/01/2029	$47.157.986,40
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	08/08/2023	18/01/2027	$11.789.496,60
14-40-101058148	Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento	15/08/2023	25/10/2023	$ 232,000,000.00

PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA				
ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO		
NO. DE LA PÓLIZA	**CONCEPTO DE AMPARO**	**VIGENCIA**		**VALOR AMPARADO**
		DESDE	**HASTA**	
PRORROGA NO.1				
14-44-101190491	Cumplimiento de contrato	08/08/2023	07/10/2024	$47.157.986,40
	Calidad del servicio	08/08/2023	05/04/2029	$47.157.986,40
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	08/08/2023	05/04/2027	$11.789.496,60
14-40-101058148	Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento	15/08/2023	07/10/2024	$ 232,000,000.00

Tabla 2. *Pólizas contrato consultoría 1058-2023*
Fuente: *Propia.*

Anexo 2. *Actualizacion de polizas*

3.3. PRESUPUESTO

La propuesta económica del contratista corresponde a un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($235.789.932).

3.4. RECURSOS DEL CONTRATISTA

El contratista de obra dispuso para este período de los siguientes recursos para el contrato:

3.4.1. PERSONAL

PERFIL	NOMBRE
Arquitecto Diseñador	Juan de Jesús Guerrero Gómez
Arquitecta Directora	Lina Constanza Beltrán Beltrán
Restauradora de bienes muebles	Margarita Acosta
Geotecnia	Ing. Jairo Eduardo Higuera
Ingeniero Civil estructural	Ing. Jonathan José Cala
Ingeniera Hidrosanitaria	Leonor Idalith Sichaca Ávila
Ingeniero Eléctrico	Ing. Johan Herrera
Social	Yuli Paola Rojas Bohorquez
Profesional de apoyo	Mayerly González

Tabla 3. *Personal del Contratista*
Fuente: *Propia.*

3.4.2. EQUIPO

El contratista ha suministrado todos los equipos, maquinaria, instrumentos y herramientas suficientes, y necesarios para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.

3.5. ESTADO FINANCIERO

3.5.1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha del presente informe se tiene un acumulado ejecutado financiero de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE. ($219.661.901.00), para un porcentaje total ejecutado acumulado de 93,16% por todo el contrato.

3.5.2. ACTA PARCIAL DE OBRA

Según lo estipulado en el contrato de obra en la **CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO:** el cual indica que ***"…****El municipio de Madrid - Cundinamarca, cancelara al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: 1. Actas de recibo parcial sin superar el noventa (90%) por ciento de esta partida de acuerdo a entrega parciales de cada producto de acuerdo al alcance del contrato, reflejado en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista y previa presentación del informe del interventor. 2. El saldo, esto es el diez por ciento (10%) de esta partida, cuando se haya ejecutado el cien por ciento (100%) de todas los frentes de obra, previa presentación del acta de recibo final del contrato de obra firmada por la interventoria, junto con el informe final de interventoria y contratista, actualización y aprobación de pólizas, registro fotográfico de la etapa constructiva (antes durante y después), memorias de cálculo, bitácora, ensayos de laboratorio, planos record, pago aportes de seguridad social integral y demás obligaciones de Ley y pago del Sena FIC, de igual para el último pago se requiere la suscripción del acta de liquidación; previa presentación de cuenta de cobro o factura según el caso los demás requisitos exigidos por el sistema de Gestión Integral y demás trámites administrativos a que haya lugar. 3. Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantia de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto. 4. Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual…"*

Dentro del presente informe se tramita acta parcial No. 1 correspondiente a la entrega de los siguientes productos por parte del contratista: 2 - Investigación histórica, 3 - Investigación constructiva y tipológica, 4 - Levantamiento topográfico, 5 - Levantamiento arquitectónico, 6 - Registro Fotográfico, 8 - Estudio patológico, 9 - Evaluación de redes hidráulicas y sanitarias, 10- Evaluación de redes eléctricas, 11 - Estudio de suelos, 12 - Estudio de vulnerabilidad sísmica, 13 - Evaluación estructural,14 - Estudios de bienes muebles, calas estratigráficas y pintura mural,15 - Estudio Fito sanitario o sanidad de maderas, 16 - Estudio de humedades, la cual corresponde a un valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($137.171.300), es de mencionar que el pago de las actas por parte del MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA, no representa el recibo definitivo y a satisfacción por parte esta Interventoría ni de la MUNICIPIO DE MADRID; por lo tanto, se podrá, en actas posteriores, hacer correcciones, ampliaciones, reducciones o modificaciones a cualquiera de las actividades anteriores aprobadas.

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No	1052-2023
CONTRATISTA	CONSORCIO REAL MADRID 2023
OBJETO:	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA."
VALOR INICIAL:	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($20.673.614)
ANTICIPO:	N/A
PLAZO:	(5) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	23 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INCIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA NO. 1	DOS (2) Y DIESCINUEVE (19) DIAS
FECHA DE TERMINACION	19 DE MARZO 2024

Tabla 4. *Información general contrato interventoría 1052-2023*
Fuente*: Propia.*

Anexo 3. *Prorroga No. 1*

4.2. GARANTÍAS

A continuación, se encontrarán las garantías que exige MUNICIPIO DE MADRID a la interventoría con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se asumen por medio del contrato, según acta de inicio, las cuales están vigentes y aprobadas por la entidad.

PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
ASEGURADORA		MUNDIAL DE SEGUROS		
NO. DE LA PÓLIZA	**CONCEPTO DE AMPARO**	**VIGENCIA**		**VALOR AMPARADO**
		DESDE	**HASTA**	
CONTRATO (ANEXO 0)				
BCH-100029266	CUMPLIMIENTO	21/07/2023	30/06/2024	$4.134.722,80
	PAGO DE SALARIOS	21/07/2023	31/12/2026	$1.033.680,70
	CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2023	31/12/2028	$4.134.722,80
BCH-100005855	RESPONSABILIDAD CIVL EXTRACONTRACTUAL	21/07/2023	31/12/2023	$232.000.000,00
PRORROGA NO.1 (ANEXO 1)				
BCH-100029266	CUMPLIMIENTO	21/07/2023	19/09/2024	$4.134.722,80
	PAGO DE SALARIOS	21/07/2023	19/03/2027	$1.033.680,70
	CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2023	19/03/2029	$4.134.722,80
BCH-100005855	RESPONSABILIDAD CIVL EXTRACONTRACTUAL	21/07/2023	19/03/2023	$232.000.000,00

Tabla 5. *Pólizas contrato de interventoría.*
Fuente: *Propia.*

Anexo 4. *Actualizacion de polizas*

4.3. RECURSOS DEL INTERVENTOR

Los recursos con los cuales ha contado CONSORCIO REAL MADRID 2023 para el desarrollo del contrato de Interventoría y la supervisión del contrato de obra son los siguientes:

4.3.1. PERSONAL

PERFIL	**PROFESIONAL**
Coordinador de Interventoría	Arq. Enrique Daza Cogollo

PERFIL	PROFESIONAL
Profesional de apoyo	Arq. Lady Paola Caro Gil

Tabla 6. *Personal de CONSORCIO REAL MADRID 2023*
Fuente: *Propia.*

4.3.2. EQUIPO

CONSORCIO REAL MADRID 2023 ha suministrado todos los recursos tecnológicos y de comunicación necesarios para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.

4.4. INFORMACION FINANCIERA

4.4.1. EJECUCIÓN

A la fecha del presente informe se tiene un acumulado ejecutado financiero de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($19.450.748,89), para un porcentaje total ejecutado acumulado de 94,08%por todo el contrato, lo anterior teniendo en cuenta que el avance del contrato de interventoría corresponde al avance del contrato de obra como de la consultoría.

4.4.2. ACTAS MENSUALES DE INTERVENTORIA

Según el contrato de la interventoría 1052-2023 en la **CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO:** la cual indica:

(…) El municipio de Madrid pagará el valor del contrato, de la siguiente manera
El Valor del contrato se cancelara de la siguiente manera:
Actas de recibo parcial sin superar el noventa (90%) por ciento de esta partida de acuerdo a entrega parciales de cada producto de acuerdo al alcance del contrato, reflejado en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista y previa presentación del informe del interventor.
El saldo, esto es el diez por ciento (10%) de esta partida, cuando se haya ejecutado el cien por ciento (100%) de todas los frentes de obra, previa presentación del acta de recibo final del contrato de obra firmada por la interventoría, junto con el informe final de interventoría y contratista, actualización y aprobación de pólizas, registro fotográfico de la etapa constructiva (antes durante y después), memorias de cálculo, bitácora, ensayos de laboratorio, planos record, pago aportes de seguridad social integral y demás obligaciones de Ley y pago del Sena FIC, de igual para el último pago se requiere la suscripción del acta de liquidación; previa presentación de cuenta de cobro o factura

según el caso los demás requisitos exigidos por el sistema de Gestión Integral y demás trámites administrativos a que haya lugar
Nota: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.(…)

A la fecha del presente informe se tramita el acta parcial de pago No. 1 para el contrato de la interventoría, dado que este corresponde al avance del contrato de consultoría, por un valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/CTE.

4.5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

En forma descriptiva, durante el desarrollo del noveno mes del contrato, se realizaron las siguientes actividades:

4.5.1. ADMINISTRATIVAS

Esta interventoría ha ejecutado actividades administrativas según las obligaciones contractuales como lo son:

- Control de la correspondencia enviada y recibida por todas las partes que intervienen en contrato.
- Verificar el cumplimiento de *"…Constatar periódicamente, el cumplimiento de los pagos de seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y nómina según la normatividad vigente…"*
- Convocar y dirigir las reuniones de Comité Técnico de Seguimiento entre el contratista y el contratante conforme a la ejecución del contrato.

  A la fecha del presente informe se han realizado los siguientes comités de obra:

No.	PERIODO
16	7 diciembre 2023
17	14 diciembre 2023
18	21 diciembre 2023

Tabla 7. *Actas de comité*
Fuente*: Propia*

- Elaboración de informes semanales, donde se describen las actividades ejecutadas, avance de obra.

A la fecha del presente informe se han remitido a la entidad los informes semanales correspondientes así:

No.	PERIODO
16	4-dic-23 al 10-dic-23
17	11-dic-23 al 17-dic-23
18	18-dic-23 al 24-dic-23
19	25-dic-23 al 31-dic-23

Tabla 8. *Informe semanal*
Fuente*: Propia*

- Elaboración y entrega de informe mensual de la interventoría donde se describe las actividades desarrolladas por el contratista y el control efectuado por esta interventoría en cuanto a los componentes técnico, administrativo, jurídico y financiero.
- Revisión y aprobación del informe mensual entregado por el contratista para el período comprendido entre él 1 al 31 de diciembre del 2023.

Anexo 5. *Control de correspondencia enviada y recibida*
Anexo 6. *Certificación de pago de parafiscales y copia de planillas de pago del contratista*
Anexo 7. *Certificación de pago de parafiscales y copia de planillas de pago de la interventoría*
Anexo 8. *Copia de actas de comité*
Anexo 9. *Copia de informes semanales*
Anexo 10. *Informe del contratista*

4.5.2. TÉCNICAS

Esta interventoría ha ejecutado actividades técnicas según las obligaciones contractuales como lo son:

- Visitas técnicas a la casa museo
- Control de programación y entrega de productos.
- Solicitud al contratista de la documentación requerida en el contrato de obra *(…)* **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** en la cual indica "…*5. Contar con la metodología a seguir en la ejecución de actividades del proyecto, en donde se defina los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto…", "…10. Presentar la programación de actividades a realizar en el marco del objeto del presente proceso, discriminado en actividades y semanas…", "…11. Presentar el esquema de organización de elaboración del documento, estudios y diseños, el cual debe incluir mínimo LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA EN OBRA, Y EXPERIENCIA PROFESIONAL. 12. presentar una metodología en que se refleje la forma como ira a desarrollar los trabajos, de tal manera que en ella garantice el cumplimiento de los objetivos especificando las actividades a realizar y el recurso humano a requerir en cada*

una de ellas. De igual manera la metodología debe tener concordancia con el cronograma de ejecución y la organización propuesta para la ejecución de los trabajos, relacionando el equipo profesional y el papel que debe cumplir en cada una de las actividades a desarrollar…", así mismo, en las **OBLIGACIONES DEL SG-SST** *"…1. Presentar el diagnóstico de la auto evaluación inicial del SG-SST, de acuerdo a la Resolución 111 de 2017. 2. Presentar la matriz de requisitos legales y evaluación de cumplimiento. 3. Presentar la matriz de peligros (IPEVRDC), de acuerdo a la actividad que desarrollen. 4. Contar con los procedimientos o protocolos seguros de trabajo. 5. El contratista deberá remitir protocolo bioseguridad COVID-19, avalado por la interventoría previo al inicio de las actividades y con este tramitar permiso dado por alcaldía municipal por intermedio de la secretaria local de salud de acuerdo a lo establecido en la Resolución 666 de 2020…"*

- Supervisión, control y verificación de la ejecución de la obra
- Presentar mensualmente un informe de interventoría detallando el estado y avance del contrato de obra, se debe de incluir porcentajes de avance, gráficos, fotografías.
- Realizar las actividades necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones técnicas, administrativas, contables, ambientales, financieras y jurídicas.
- Evaluar el avance de ejecución del contrato de obra y las dificultades que se lleguen a presentar a través de comités de obra semanales con el contratista de obra, lo anterior de acuerdo con el cronograma del contrato.

5. EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

5.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA

5.1.1. OBRAS PROGRAMADAS EN EL PERIODO

- Programa de arqueología preventiva
- Proyecto integral de restauración y arquitectónico
- Proyecto de reforzamiento estructural
- Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interior y exterior.
- Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas
- Proyecto de tratamiento de humedades
- Presupuesto de obra y cronograma
- Gestión de trámites y permisos

5.1.2. OBRAS EJECUTADAS EN EL PERIODO

Semana del 4-dic-23 al 10-dic-23

- Programa de arqueología preventiva
- Proyecto integral de restauración y arquitectónico
- Proyecto de reforzamiento estructural
- Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interior y exterior.
- Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas
- Proyecto de tratamiento de humedades
- Presupuesto de obra y cronograma

Semana del 11-dic-23 al 17-dic-23

- Programa de arqueología preventiva
- Proyecto integral de restauración y arquitectónico
- Proyecto de reforzamiento estructural
- Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interior y exterior.
- Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas
- Proyecto de tratamiento de humedades
- Presupuesto de obra y cronograma

Semana del 18-dic-23 al 24-dic-23

- Programa de arqueología preventiva
- Proyecto integral de restauración y arquitectónico
- Proyecto de reforzamiento estructural
- Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interior y exterior.
- Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas
- Proyecto de tratamiento de humedades
- Presupuesto de obra y cronograma

Semana del 25-dic-23 al 31-dic-23

- Programa de arqueología preventiva
- Proyecto integral de restauración y arquitectónico
- Proyecto de reforzamiento estructural
- Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interior y exterior.
- Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas
- Proyecto de tratamiento de humedades
- Presupuesto de obra y cronograma

Anexo 11. *Copia de bitácora de obra*

5.2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

5.2.1. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

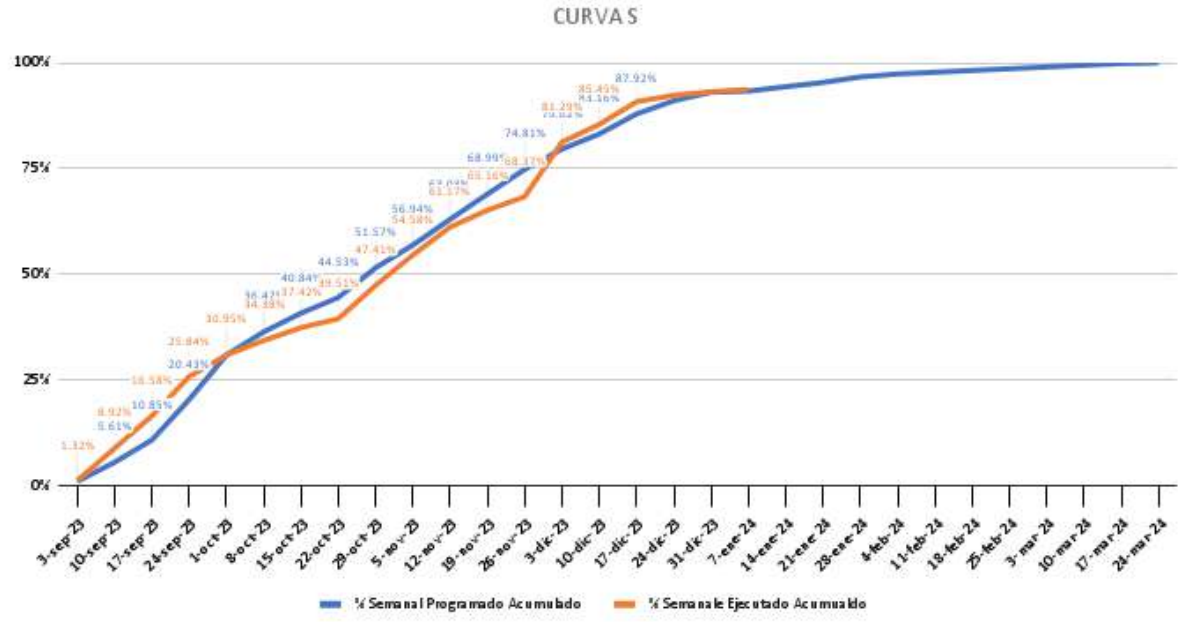


Ilustración 2. *Gráfica de % ejecutado acumulado vs % programado acumulado*
Fuente: *Propia*

El contratista hace entrega de la programación de obra según lo estipulado en el CONTRATO CONSULTORÍA CM-003-2023 **CLÁUSULA NOVENA** del contrato de obra

en su numeral **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** *"…10. Presentar la programación de actividades a realizar en el marco del objeto del presente proceso, discriminado en actividades y semanas…",* Así las cosas, para el corte del presente informe el contrato de obra se encuentra en un avance programado acumulado de 93,05% mientras que el porcentaje físico ejecutado acumulado fue de 93,16%, de acuerdo con los anteriores datos, el contrato se encuentra con un porcentaje adelanto de 0.10%. lo anterior teniendo en cuenta la nueva programación según la prórroga del contrato de consultoría.

Anexo 12. *Copia de cronograma de consultoría*

5.2.2. BALANCE PRESUPUESTAL

A la fecha del presente informe mensual el contratista ejecuta la obra con el presupuesto contractual el cual se evidencia en la siguiente tabla:

CONTRACTUAL					AVANCE INFORME 4		AVANCE ACUMULADO	
CONCEPTO DEL GASTO	**UND**	**VALOR UNITARIO**	**CANT.**	**VALOR TOTAL**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**
Diagnostico e identificación	Global	$ 8.000.000	1	$ 8.000.000	0.20	$ 1,600,000	1.00	$ 8,000,000
Investigación histórica	Unidad	$ 7.900.000	1	$ 7.900.000	0.00	$ -	1.35	$ 10,665,000
Investigación constructiva y tipológica	Unidad	$ 7.900.000	1	$ 7.900.000	0.00	$ -	1.40	$ 11,060,000
Levantamiento topográfico	Global	$ 8.950.000	1	$ 8.950.000	0.00	$ -	2.00	$ 17,900,000
Levantamiento arquitectónico	Unidad	$ 8.000.000	1	$ 8.000.000	0.00	$ -	1.90	$ 15,200,000
Registro Fotográfico	Global	$ 3.780.000	1	$ 3.780.000	0.00	$ -	1.90	$ 7,182,000
Programa de arqueología preventiva	Unidad	$ 10.400.000	1	$ 10.400.000	0.10	$ 1,040,000	0.95	$ 9,880,000
SUBTOTAL ESTUDIOS PRELIMINARES				**$ 54.930.000**		**$ 21,590,000**		**$ 98,837,000**
Estudio patológico	Unidad	$ 4,330,000	1	$ 17.320.000	0.00	$ -	1.25	$ 21,650,000
Evaluación de redes hidráulicas y sanitarias	Unidad	$ 1,764,000	1	$ 2.520.000	0.00	$ -	1.70	$ 4,284,000
Evaluación de redes eléctricas	Unidad	$ 690,000	1	$ 2.300.000	0.00	$ -	1.30	$ 2,990,000
Estudio de suelos	Global	$ 8,600,000	1	$ 8.600.000	0.00	$ -	2.00	$ 17,200,000
Estudio de vulnerabilidad sísmica	Unidad	$ 3,300,000	1	$ 13.200.000	0.00	$ -	1.25	$ 16,500,000
Evaluación estructural	Unidad	$ 2,000,000	1	$10.000.000	0.00	$ -	1.20	$ 12,000,000
Estudios de bienes muebles, calas estratigráficas y pintura mural	Unidad	$ 3,510,000	1	$ 5.400.000	0.00	$ -	1.65	$ 8,910,000

CONTRACTUAL					AVANCE INFORME 4		AVANCE ACUMULADO	
CONCEPTO DEL GASTO	**UND**	**VALOR UNITARIO**	**CANT.**	**VALOR TOTAL**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**
Estudio Fito sanitario o sanidad de maderas	Unidad	$ 4,640,000	1	$ 11.600.000	0.00	$ -	1.40	$ 16,240,000
Estudio de humedades	Unidad	$ 7,020,000	1	$7.800.000	0.00	$ -	1.90	$ 14,820,000
SUBTOTAL ESTUDIOS TECNICOS				**$ 78.740.000**		**$ 20,506,000**		**$ 135,100,000**
Proyecto integral de restauración y arquitectónico	Unidad	$ 11.000.000	1	$ 11.000.000	0.55	$ 6,050,000	0.90	$ 9,900,000
Proyecto de reforzamiento estructural	Unidad	$ 13.000.000	1	$ 13.000.000	0.45	$ 5,850,000	0.80	$ 10,400,000
Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interior y exterior.	Unidad	$ 11.472.800	1	$ 11.472.800	0.30	$ 3,441,840	1.00	$ 11,472,800
Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas	Unidad	$ 5.900.000	1	$ 5.900.000	0.27	$ 1,593,000	0.92	$ 5,428,000
Proyecto de tratamiento de humedades	Unidad	$ 7.000.000	1	$ 7.000.000	0.25	$ 1,750,000	1.00	$ 7,000,000
Presupuesto de obra y cronograma	Unidad	$ 7.300.000	1	$ 7.300.000	0.30	$ 2,190,000	0.75	$ 5,475,000
SUBTOTAL PROYECTO DE RESTAURACIÓN				**$ 55.672.800**		**$ 26,363,680**		**$ 49,675,800**
Gestión de trámites y permisos	Global	$ 8.800.000	1	$ 8.800.000	0.00	$ -	0.20	$ 1,760,000
SUBTOTAL LICENCIA				**$ 8,800,000**		**$ -**		**$ 1,760,000**
TOTAL ANTES DE IMPUESTOS				**$ 198,142,800**		**$ 23,514,840**		**$ 245,916,800**
IVA				**$ 37,647,132**		**$ 4,467,820**		**$ 46,724,192**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$ 235,789,932**		**$ 27,982,660**		**$ 292,640,992**

Tabla 9. *Avance contrato de consultoría*
Fuente*: Propia*

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO

El registro fotográfico es una labor que se hace con el propósito de conservar evidencias del avance del proyecto y de registrar sucesos inherentes a la obra los cuales permiten hacer caracterizaciones o análisis de las actividades en procura de detectar y corregir procedimientos.

La metodología utilizada es de exposiciones panorámicas a distancias mayores de 15 m. y cuando se requiere registrar un detalle, las exposiciones se hacen a distancias menores de 1.50 m., procurando siempre los planos horizontales que permiten un mejor campo visual.

En casos excepcionales, se hacen exposiciones a distancias menores de 0.50 m. para evidenciar mediciones realizadas con equipos de precisión como flexómetros, manómetros.

Anexo 13. *Registro fotográfico*

7. CONCLUSIONES

- A la presente fecha el contrato se encuentra en un porcentaje de ejecución del 93,16% contra el porcentaje programado es de 93,05% de acuerdo programación entregada por el contratista, así las cosas, el contrato se encuentra con avance del 0,10%

- El contratista presenta la comunicación JJGG-1058-021-2023 del 20 de diciembre con asunto Remisión documentación Programa de arqueología preventiva en el marco del componente Fase Estudios técnicos del contrato de la referencia. Por lo que esta inteventoria da traslado a la comunicación mediante el radicado 2023-012892-E CRM-AMM-2023-040 en el cual se informa a la entidad del proceso a seguir con el ICANH "*…resultado de las actividades de prospección evidencia el hallazgo de 3 vestigios a saber…", imágenes que se encuentran en la comunicación del contratista. Por lo expuesto anteriormente, se requiere que los hallazgos sean presentados ante el ICANH y continuar con el proceso indiciado mediante el radicado "…2023184200092752 del 23 de octubre de 2023…".*

- Dados los hallazgos encontrados en el casa museo se require de la prorroga del contrato por lo que el contratista realiza la solicitud mediante la comunicación JJGG-1058-022-2023 por plazo de 2 meses y 19 dias.

- Según el cronograma entregado por el contratista a la fecha del presente informe se deben entregar los productos correspondientes a: Diagnostico e identificación, Investigación histórica, Estudios de bienes muebles, calas estratigráficas y pintura mural, Estudio Fito sanitario o sanidad de maderas, Programa de arqueología preventiva, se presenta el link dónde se encuentran los productos https://drive.google.com/drive/folders/1TWg5OpNtUdKMDJAXYrjOYgr2_4XPFF4s

- Según cronograma entregado por el contratista, éste se encuentra trabajando en los productos de: Proyecto integral de restauración y arquitectónico, Proyecto de reforzamiento estructural, Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interior y exterior. Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas, Proyecto de tratamiento de humedades, Presupuesto de obra y cronograma, ahora bien, dado los hallazgos encontrados en el contratista se ve en la obligación de realizar ajustes en los productos de Proyecto de reforzamiento estructural, Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas y Presupuesto de obra y cronograma.

ANEXO 1. PRORROGA NO. 1

MODIFICACIÓN No. 001

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1058-2023.

Contratante:	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID**
CONTRATISTA:	**JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ**
C.C.	**19.486.315**
OBJETO:	**ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.**
VALOR:	**DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($235.789.932)** incluido **IVA,** los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato de Consultoría será de cinco **(5) meses**, sin exceder el 31 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato.

Entre los suscritos a saber **JORGE ANDRES TOVAR FORERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.577.409 de Madrid Cundinamarca, obrando en calidad de Alcalde y Representante legal del **MUNICIPIO DE MADRID**, NIT. 899.999.325-8, debidamente facultado de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política; y en ejercicio de la facultad conferida por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios vigentes, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y por la otra **JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ** identificado(a) con C.C. **19.486.315** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente **contrato,** el cual se regirá por las cláusulas que se señalarán, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que de conformidad con lo preceptuado en el decreto 1082 de 2015, se efectuó el proceso de Concurso de Méritos **No. CM - 003 - 2023**. **2)** Que agotado el procedimiento descrito en el Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No. SJ- 129 - 2023 del 27 de julio de 2023, se adjudicó el proceso de Concurso de Méritos No. CM - 003- 2023 a: **JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ** identificado(a) con C.C. **19.486.315**, por cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones definitivo. **3.** Que el día NUEVE (9) de agosto de 2023, las partes suscribieron el contrato de obra de la referencia, cuyo objeto es: ***"ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA."*** **4.** Que, de conformidad con la CLÁUSULA NOVENA del contrato, establece el plazo para la ejecución del presente contrato será de cinco (5) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato. **5.** Que el inicio de ejecución del mentado negocio jurídico estatal se da a partir del día 23 de agosto de 2023 con finalización del plazo pactado el día 31 de diciembre de 2023 Actualmente en estado ejecución. **6**. Que **OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA**– **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SISP,** supervisor del contrato, mediante justificación radicada de fecha VEINTINUEVE (29) de DICIEMBRE de 2023, solicita y recomienda modificar el contrato. **7.** Que **OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA**– **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SISP,** supervisor del contrato, mediante justificación radicada el día VEINTINUEVE (29) de DICIEMBRE de 2023 solicita la modificación del contrato No. 1086-2023 indicando lo siguiente: *"Mediante oficio JJGG-1058-022-2023, de fecha 20 de diciembre el contratista JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ, solicita a la interventoría la formalización de la prórroga No.1, en los siguientes términos:*

(…)

Como es de su conocimiento, el contrato de la referencia se dio inicio mediante acta firmada el pasado 23 de agosto de 2023. El mismo se ha desarrollado conforme al cronograma presentado, sin embargo, y como se ha comentado en los diferentes comités de seguimiento, se han presentado circunstancias que a la fecha han generado la necesidad de solicitar la prórroga en tiempo de ejecución del contrato 1058 de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. *La primera corresponde a la ejecución del componente arqueológico, las cuales han sido informadas mediante diferentes oficios (JJGG-1058-010-2023 del 20/09/2023; JJGG-1058-014-2023 del 25/10/2023; JJGG-1058-017-2023 del 25/11/2023 y JJGG-1058-020-2023 del 14/12/2023) situaciones que a lo largo del desarrollo del contrato han sido revisadas en comités de seguimiento y en las mesas técnicas realizadas en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca el pasado 24 de octubre de 2023 con el Arq. Mauricio Hernández; la reunión en las instalaciones de la casa Museo la Herrera en acompañamiento del Arqueólogo Jairo Guaqueta Guevara, el pasado 1 de noviembre de 2023, donde en términos iniciales se concluyó que:*

a) *El contrato de consultoría 1058 de 2023 puede ejecutar las actividades requeridas para la ejecución de la Fase I, II y III.*

b) *En el marco de la ejecución del presente contrato, la consultoría adelanto la Fase I de registro ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH, de la cual se emitió por parte de esta entidad la Resolución número 1699 de 2023 "Por medio de la cual se aprueba registro del programa de arqueología preventiva para el proyecto "Estudios, diseños en restauración para la casa museo la herrera en el municipio de Madrid Cundinamarca"*

c) *Para la ejecución de las fases II y III, de manera específica y conforme a las conclusiones de las reuniones del 24 de octubre y 1 de noviembre serán desarrolladas por la Arqueóloga contratada y la evaluación, así como el aval de los productos solo pueden ser realizadas desde el ICANH teniendo en cuenta que las competencias técnicas de este instituto en el componente Arqueológico.*

Sin embargo, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha establecido la modificación contractual del alcance particular de la actividad en el contrato 1058 de 2023, las actividades requeridas para dar cumplimiento a la fase II, correspondiente al Diagnóstico arqueológico, éste fue elaborado por la Arqueóloga Martha Bonilla, profesional designada en el proyecto y radicada ante el ICANH bajo el número 2023184200103742 de 28 de noviembre de 2023, y que en cumplimiento de los términos dados por el ICANH, la respuesta a la misma se surtió el 20 de diciembre de 2023.

De igual manera, según lo acordado en las mesas de trabajo con la Alcaldía de Madrid y el IDECUT, la Arqueóloga Martha Bonilla, adelantó las actividades correspondientes a la prospección arqueológica y a la formulación del Plan de Manejo Arqueológico (Fase III) cuyos resultados fueron remitidos mediante oficio JJGG-1058-021-2023 donde se informa que se realizó el hallazgo de 3 vestigios arqueológicos a saber:

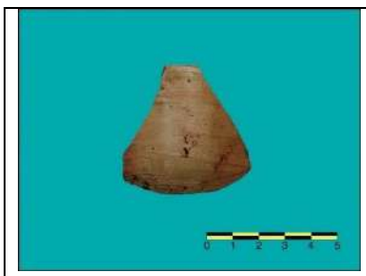


Ilustración 1. Borde Recto proveniente del Sondeo 20. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera[1].

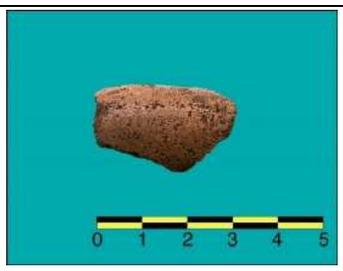


Ilustración 2. Borde de cuenco pequeño. Sondeo 24. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera[2].

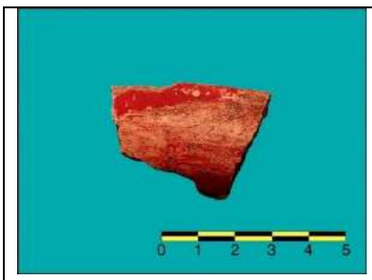


Ilustración 3. Borde de cuenco pequeño. Sondeo 24. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera[3].

Dentro del documento presentado, el profesional en arqueología indica que "…El material cultural registrado durante la prospección efectuada al patio posterior del Museo Casa La Herrera, puede corresponder a diferentes épocas. La cerámica vidriada está asociada a períodos republicanos, contemporáneos y moderno. En el caso de la cerámica cuarzo fino y baño rojo, corresponden a una época más antigua posiblemente Herrera o Muisca Temprano…[4]"

---

[1] Documento formulación Plan de Manejo Arqueológico Museo La Herrera, 2023. Martha Janneth Bonilla Useche. Contrato 1058 de 2023

[2] Ibidem

[3] Ibidem

[4] Ibidem

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que los resultados de la prospección arqueológica arrojaron 3 hallazgos positivos, los mismos deben ser reportados ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, siguiendo el proceso de los radicados ya mencionados (2023184200092752 y 2023184200103742) y dar cumplimiento tácito a la normatividad vigente conforme a lo establecido en la Resolución 1337 de 2021 en el marco de lo señalado en el Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019 así como lo señalado en relación al patrimonio arqueológico en el decreto 833 de 2002.

Como ya se indicó, el ICANH dio respuesta al radicado 2023184200103742 de 28 de noviembre de 2023, mediante oficio 2023162000124341 recibido por correspondencia el 20 de diciembre de 2023 (anexo a la presente comunicación) donde se resaltan los apartados más representativos de la comunicación a saber:

"…Dentro de la información presentada el documento cumple con lo establecido en los Términos de Referencia, es importante mencionar que se hace una descripción de los diferentes ítems que se solicitan al documento dentro del apartado de "Contexto Arqueológico", y posteriormente los analiza para dar un contexto de lo que se pueda evidenciar dentro del área de estudio…"

"…Para la zonificación arqueológica fue determinante la revisión de antecedentes dentro del centro poblado, como se indica, si existen registros de hallazgos arqueológicos cercanos a la Casa Museo La Herrera, sin embargo, estos no están propiamente aledaños a este predio, por lo que la probabilidad de evidenciar material puede ser de medio a alto potencial arqueológico. De acuerdo a los resultados que se obtengan con la prospección este potencial deberá ser analizado y discutido…"

"…Se solicita que dentro del documento de formulación de Plan de Manejo Arqueológico se describa los protocolos o procedimiento para analizar el material cerámico, lítico y óseo (humanos y de fauna). La descripción deberá considerar tipologías claras. Del mismo modo, se solicita que también se amplié las medidas de manejo referente a embalaje, transporte, manipulación de este, entre otros…"

Teniendo en cuenta lo anterior, el documento elaborado hasta la fecha y remitido a ustedes mediante oficio JJGG-1058-021-2023 de 20/12/2023 deberá armonizarse y complementarse conforme a las respuestas del ICANH, actividad que tendrá una duración máxima de 20 días por parte de la arqueóloga.

Una vez se realice el reporte de los hallazgos realizados y Plan de Manejo Arqueológico al ICANH, esta entidad cuenta con un plazo de 15 días hábiles para evaluar la información y emitir la respectiva aprobación del Plan de Manejo Arqueológico o directriz a seguir en cuanto a los hallazgos reportados.

1. *Sumado a lo anterior y conforme a los resultados de la prospección arqueológica, el componente Hidrosanitario tendrá una variación en su formulación dado que el tanque de agua propuesto inicialmente de manera subterránea ya no podrá proyectarse de esa manera, sino que deberá ser elevado, razón por la que, este componente debe entrar en un reproceso de diseño lo que afecta de manera significativa la entrega de este componente dado que el diseño de la distribución inicial de redes deberá ser modificada.*

2. *De otra parte, otro componente que requiere un reproceso corresponde al modelo de reforzamiento estructural, toda vez que, al cambiar la proyección del tanque subterráneo a elevado, se debe evaluar y diseñar el sistema estructural que lo soportará, lo que implica nuevamente correr el modelo de datos de reforzamiento en los programas de cálculo.*

3. *Lo mencionado anteriormente en los puntos 1, 2 y 3 afecta de manera significativa la entrega de los productos: **Proyecto de redes hidráulicas y sanitarias**, **Proyecto de reforzamiento estructural** y a su vez el **Proyecto integral de restauración y arquitectónico** (dado que este se nutre de todos los subproyectos), así como altera la formulación tanto del **Presupuesto y cronograma de obra futura,** en los componentes señalados anteriormente.*

4. *De otra parte, resultará afectado entonces el producto **Gestión de trámites y permisos**, especialmente en lo concerniente a la licencia de construcción en la modalidad de restauración, dado que la información a presentar de manera específica sobre el proyecto arquitectónico y el proyecto de reforzamiento estructural entran a partir de hoy en reproceso por las situaciones expuestas en los numerales 1 a 4 de esta comunicación.*

Es importante tener en cuenta que como principio y regla general para la conservación y restauración de edificaciones patrimoniales se requiere un enfoque multidisciplinario en el estudio e investigación de este tipo de edificaciones, y la participación de diversas disciplinas, todos complementarias entre sí, presentando algunos componentes que resultan críticos y decisivos para el planteamiento y definición de los procesos de intervención, y teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se concluye que estos hechos sobrevinientes que son imprevistos en la ejecución del contrato, están generando reprocesos en algunos componentes y que de otra parte también manejan tiempos de trámite ante un tercero que para este caso es el ICANH, por lo que se requiere una prórroga en tiempo estimada así:

- *Tiempo de ajustes a Plan de manejo Arqueológico para reporte al ICANH de los hallazgos arqueológicos encontrados: 20 días calendario (21 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024)*

- *Tiempo de radicación y respuesta por parte del ICANH (15 días hábiles) a partir de la radicación que se realizaría el 10 de enero de 2024, es decir se recibiría respuesta el 31 de enero de 2024.*

- *Reproceso de formulación componente Hidrosanitario 20 días a partir del 21 de diciembre de 2023 y hasta el 9 de enero de 2024.*

- *Reproceso de formulación del componente estructural 15 días a partir del 02 de enero de 2024, (fecha en que la Ing. Hidrosanitaria entrega información definitiva al componente estructural) hasta el 17 de enero de 2024*

- *Ajuste de cronograma y presupuesto conforme a los ajustes de los componentes hidrosanitario y estructural, 10 días a partir del 17 de enero de 2024, es decir hasta el 27 de enero de 2023. Ahora, se debe tener en cuenta que en caso de que el ICANH solicite medidas de manejo diferente, el presupuesto del componente arqueológico podría estar sujeto a reajustes.*

- *Radicación de proyecto para licencia de construcción en modalidad de restauración el 19 de enero de 2024, quedando pendiente de entrega la aprobación del Plan de manejo Arqueológico aprobado por el ICANH, del cual se tendría respuesta el 31 de enero de 2024.*

- *Tramite licencia de construcción en modalidad de restauración, conforme a la información el trámite tiene lugar 60 días posterior a la radicación, es decir, licencia se obtendría aproximadamente el 19 de marzo de 2024, ahora, en caso de tramitarse la licencia en un menor tiempo se puede proceder a la terminación anticipada del contrato.*

Consolidando la información presentada anteriormente, se solicita la prórroga del contrato en un periodo de dos (2) meses y diecinueve (19) días, contados desde el 1 de enero de 2024 hasta el 19 de marzo de 2024.

Esta mayor permanencia por hechos sobrevinientes que son naturales en la generación de los documentos de ingeniería definitiva para lograr el objeto contractual de consultoría es necesario aunar esfuerzos para mantener el contracto activo y vigente entre las partes sin que esto implique un mayor costo para la entidad dado que es del resorte y la naturaleza del contratista consultor

Estos hechos sobrevinientes son naturales en el proceso de solicitud de permisos en este caso dados la solicitud realizada ante el ICANH genero requerimientos sobrevinientes a los diseños proyectados y madurados por parte del consultor lo que demanda hoy que se realicen la respectiva ajustes y se aumente el plazo contractual por el termino de dos (2) meses y diecinueve (19) días

Se entiende que a través de la presente solicitud de prorroga el contratista mantiene la ecuación contractual equilibrada y no demanda una mayor permanencia para la entidad contratante, por lo cual renuncia libre y espontáneamente, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa.

Así mismo se aclara a la interventoría y a la entidad que la modificación del contrato en el término de la prórroga del plazo no genera costos adicionales al contrato, y en calidad de contratista realizare la actualización de garantías a las que haya lugar. (…)

8. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, es necesario modificar el plazo pactado dentro de la cláusula octava del CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023, como a continuación se relaciona: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLÁUSULA NOVENA:** del contrato-clausulado anexo, la cual quedará así: **CLÁUSULA NOVENA: PLAZO DE EJECUCION**. – El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **SIETE (07) meses y DIECINUEVE (19) días** previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **CLÁUSULA SEGUNDA.** Las demás cláusulas del CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023, que no fueron objeto de modificación, permanecen incólumes**. CLÁUSULA TERCERA** – El contratista se obliga a modificar las garantías contenidas en la cláusula decimoprimera del anexo – clausulado, de conformidad con la presente modificación y prorroga. **CLÁUSULA CUARTA: -** el presente otro si se perfecciona con la firma de las partes. **CLÁUSULA QUINTA:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento por lo que en consecuencia se obligan en todas sus órdenes y manifestaciones.

Proyectó: Edwin Rolando Sánchez Porras – CPSP SECRETRAIA JURIDICA	

ANEXO 2. ACTUALIZACION DE POLIZAS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101190491	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	01	2024	08	08	2023	00:00	05	04	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS	CC: 19.486.315

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 6 NRO. 11 - 73	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA	NIT: 899.999.325-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 5 NRO. 4 - 74	MADRID, CUNDINAMARCA	8250028

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE CONSULTORIA 1058- 2023 CUYO OBJETO ES:
ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACION PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/08/2023	07/10/2024	$47,157,986.40	$47,157,986.40
CALIDAD DEL SERVICIO	08/08/2023	05/04/2029	$47,157,986.40	$47,157,986.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/08/2023	07/04/2027	$11,789,496.60	$11,789,496.60

ACLARACIONES

SEGUN MODIFICACION No. 001 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1058-2023. SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA ARRIBA CITADA. LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUALES Y VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******55,752.00	$ *******8,000.00	$ ******12,112.00	$ **********75,865.00	$ ******106,105,469.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PUBLISEGUROS LTDA	48758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101190491

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101190491	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	01	2024	08	08	2023	00:00	05	04	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS	CC: 19.486.315

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 6 NRO. 11 - 73	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA	NIT: 899.999.325-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 5 NRO. 4 - 74	MADRID, CUNDINAMARCA	8250028

ADICIONAL:

PSE GUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******55,752.00	$ *******8,000.00	$ ******12,112.00	$ ***********75,865.00	$ ******106,105,469.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PUBLISEGUROS LTDA	48758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002115058941(3900)000000075865(96)20240807

REFERENCIA PAGO:

1100211505894-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101190491	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	01	2024	08	08	2023	00:00	05	04	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS		**CC: 19.486.315**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 6 NRO. 11 - 73		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA		**NIT: 899.999.325-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 5 NRO. 4 - 74		MADRID, CUNDINAMARCA		8250028

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101190491

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101190491, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 02 días del mes de ENERO de 2024

14-44-101190491

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101058148	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	01	2024	08	08	2023	00:00	07	04	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS	CC: 19.486.315

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 6 NRO. 11 - 73	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID	NIT: 899.999.325-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 5 NRO. 4 - 74	MADRID, CUNDINAMARCA	8250028

BENEFICIARIO: 899999325 - ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID ADICIONAL: ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE CONSULTORIA 1058- 2023 CUYO OBJETO ES:
ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACION PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.
ASEGURADOS: ENTIDAD CONTRATANTE , EL CONTRATISTA Y SUS SUBCONTRATISTAS.
Esta pliza deber proteger a la Entidad Contratante frente a las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones,hechos u omisiones del Contratista o de sus agentes, y/o subcontratistas, con el fin de mantener indemne por cualquier concepto a la Entidad Contratante frente a las acciones, reclamaciones o cualquier demanda de cualquier naturaleza de daños y/o perjuicios causados a propiedades, a la vida y a integridad personal de terceros o de la Entidad Contratante, incluyendo las de cualquiera de sus empleados, agentes o subcontratistas, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del Contratista en la ejecucion del Contrato.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2023	07/04/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2023	07/04/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2023	07/04/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00

ACLARACIONES

SEGUN MODIFICACION No. 001 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1058-2023. SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA ARRIBA CITADA. LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUALES Y VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****127,123.00	$ *******3,000.00	$ ******24,723.00	$ **********154,846.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PUBLISEGUROS LTDA	48758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101058148

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101058148	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	01	2024	08	08	2023	00:00	07	04	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS		CC: 19.486.315
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 11 - 73	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID		NIT: 899.999.325-8
DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 4 - 74	**CIUDAD:** MADRID, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8250028

BENEFICIARIO: 899999325 - ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2023	07/04/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2023	07/04/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2023	07/04/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2023	07/04/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2023	07/04/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/08/2023	07/04/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101058148

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101058148	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	01	2024	08	08	2023	00:00	07	04	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS		**CC: 19.486.315**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 6 NRO. 11 - 73		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID		**NIT: 899.999.325-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 5 NRO. 4 - 74		MADRID, CUNDINAMARCA		8250028

BENEFICIARIO: 899999325 - ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID

OBJETO DE LA POLIZA

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101058148

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101058148	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	01	2024	08	08	2023	00:00	07	04	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS	CC: 19.486.315

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 6 NRO. 11 - 73	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID	NIT: 899.999.325-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 5 NRO. 4 - 74	MADRID, CUNDINAMARCA	8250028

BENEFICIARIO: ADICIONAL: ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****127,123.00	$ *******3,000.00	$ ******24,723.00	$ **********154,846.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PUBLISEGUROS LTDA	48758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002115058996(3900)000000154846(96)20240807

REFERENCIA PAGO:

1100211505899-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101058148	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	01	2024	08	08	2023	00:00	07	04	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GUERRERO GOMEZ, JUAN DE JESUS		**CC: 19.486.315**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 6 NRO. 11 - 73		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3153355598

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID		**NIT: 899.999.325-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 5 NRO. 4 - 74		MADRID, CUNDINAMARCA		8250028

BENEFICIARIO: 899999325 - ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101058148

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO 3. PRORROGA NO. 1

ANEXO OTRO SÍ MODIFICATORIO No. 001 ACEPTACION DE LA OFERTA No. 1052-2023.

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE MADRÍD**
NIT:	**899.999.325-8**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO REAL MADRID 2023**
REPRESENTANTE LEGAL	**ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX**
CEDULA DE CIUDADANIA	**79.602. 923**
OBJETO:	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA."**
VALOR TOTAL:	**VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS ($20.673.614) M/CTE**, incluidos **COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS,** los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023.
PLAZO INICIAL:	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SERÁ DE CINCO (5) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO O EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.**
PRORROGA	**DOS (2) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS**
PLAZO TOTAL	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SERÁ DE SIETE (07) MESES Y DIESINUEVE (19) DÍAS, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO O EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.**

Entre los suscritos a saber JORGE ANDRES TOVAR FORERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.577.409 de Madrid Cundinamarca, obrando en calidad de Alcalde y Representante legal del MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA, NIT. 899.999.325-8, debidamente facultado de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política; y en ejercicio de la facultad conferida por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios vigentes, y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO por una parte y de por otra parte CONSORCIO REAL MADRID 2023, representado legalmente por el señor ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 79.602. 923, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente OTRO SI MODIFICATORIO No. 001 a la aceptación de oferta No. 1052 de 2023, el cual se regirá por las cláusulas que en adelante se señalan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el día veintiuno (21) de julio de 2023 las partes suscribieron la aceptación de oferta No. 1052 de 2023, cuyo objeto corresponde a: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA" 2) Que según lo estipulado en la CLAUSULA QUINTA

2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio" 4) Que el día veintitrés (23) de agosto de 2023, las partes suscribieron acta de inicio. 5) Que OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA – Director de Infraestructura, en su calidad de supervisor del contrato 1052-2023, por medio del comunicado con fecha de radicado del veintinueve (29) de diciembre de 2023 ante la Secretaría Jurídica, el cual hace parte integral del presente documento, solicitó modificación del contrato No. 1052 de 2023, en el cual indica: *"Mediante oficio CRM-AMM-2023-042, de fecha 29 de diciembre del 2023, y radicado 2023-013209-E, de fecha 29 de diciembre la interventoría CONSORCIO REAL MADRID 2023, solicita a la interventoría la formalización de la prórroga No.1, en los siguientes términos: (...)Por la presente, el CONSORCIO REAL MADRID 2023 se dirige a ustedes con el propósito de solicitar una prórroga al CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023, CUYO OBJETO ES "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA..." , atendiendo a que se debe realizar la respectiva interventoría al CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 con el objeto "...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...". Solicitó la prórroga el día 20 de diciembre de 2023, la cual fue aprobada hasta el 19 de marzo de 2024 (2 meses y 19 días), por lo que es necesario que el contrato se encuentre vigencia para realizar la interventoría. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, en la cual se establece que "...En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto...". De igual manera el articulo 83 de la ley 1474 de 2011 establece que "...Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos..." La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen." Sumado a lo anterior, es necesario precisar que la interventoría tiene como fundamento el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato de consultoría realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. Para el caso particular, al ser la obra pública adelantada mediante proceso licitatorio resulta obligatorio suscribir contrato de interventoría la cual cuenta con el conocimiento especializado técnico y del cual se ve reflejada la necesidad en los estudios previos de la misma obra pública en la cual enuncia que se requiere contratar interventoría. Adicionalmente nosotros como interventoria de los proyectos libres y espontáneamente renunciamos expresamente, en el momento de solicitar la siguiente prorroga, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el CONSORCIO REAL MADRID 2023 es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato. Por lo anterior solicitamos de manera respetuosa modificar el plazo total del contrato en 2 MESES Y 19 DÍAS, para que la fecha final respete los tiempos de la prórroga del contratista, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto contractual de realizar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL durante toda la ejecución del proyecto objeto del CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023...* *Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la supervisión solicitan autorizar la prórroga solicitada de conformidad con el numeral anterior* ***JUSTIFICACION****, dejando expresamente establecido que la misma se hace necesaria y es oportuna y conveniente para cumplir el objeto contractual.* **6) Que, de conformidad con los documentos anexos a la solicitud efectuada por el supervisor se requiere ajustar la CLÁUSULA OCTAVA PLAZO DEL CONTRATO. 7) Que EL MUNICIPIO considera viable realizar el presente OTRO SI MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO No.1052-2023. 8) Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido MODIFICAR el contrato No. 1052-2023**

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO O EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. **CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se perfecciona con el acuerdo de voluntades de las partes y su suscripción. CLÁUSULA TERCERA: El contratista se obliga a ampliar las garantías contenidas en el contrato en las condiciones del presente documento CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato No. 1052 de 2023 que no fueron objeto de modificación, permanecen incólumes. CLÁUSULA QUINTA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas en el perfil del SECOP II de cada una de las partes**

Alcaldía Municipal de MADRID
Madrid
ANDRÉS TOVAR ALCALDE
Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 Línea WhatsApp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

OFICIO 170-1325.23
Madrid Cundinamarca, 29 de diciembre de 2.023.

SECRETARIA JURIDICA
29 DIC 2023
RECIBIDO HORA 11:16

Doctora
KELLY JOHANNA RIOS GOMEZ
Secretaria Jurídica
Alcaldía Municipal
Madrid Cundinamarca

Asunto: Solicitud otro si modificatorio contrato de Interventoría 1052-2023

Es para mí un gusto saludarla en nombre de la secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, augurándole éxitos en sus gestiones diarias.

Por medio del presente, de la manera más respetuosa, me permito remitir solicitud de prórroga del contrato de consultoría **1052-2023**, cuyo objeto es **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA,** para su revisión y aprobación y continuidad en el respectivo trámite

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Director de Infraestructura

Elaboro: Ing. Nini Yohana Forero Ruiz – Profesional Universitario S.I.S.P
Revisó y Aprobó: Omar Daniel Espinosa Olaya – director de Infraestructura S.I.S.P
Anexo: (9) Folios

Madrid CRECE CONTIGO	**SOLICITUD MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGA, TERMINACION ANTICIPADA Y/O CESION DEL CONTRATO**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL No. 001

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD: 28/12/2023.

El presente documento tiene por objeto solicitar al Ordenador del Gasto la modificación, al negocio jurídico que se discrimina en el numeral primero. El Interventor y/o el Supervisor dejan expresa constancia de que las razones por las cuales se solicita la modificación contractual están justificadas ante el municipio de Madrid - Cundinamarca y velarán porque las modificaciones no causen perjuicios a la prestación del servicio ni a los recursos públicos.

1. INFORMACION GENERAL

1.1. Información general del negocio jurídico a modificar:

CONTRATO No.	1052 de 2023
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORIO REAL MADRID 2023 R.L ERICK JOSE CASTILLO CARIEUX
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES, SIN EXCEDEREL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO	23 DE AGOSTO DE 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($20.673.614)

Madrid CRECE CONTIGO	**SOLICITUD MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGA, TERMINACION ANTICIPADA Y/O CESION DEL CONTRATO**

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

2. DESARROLLO Y ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO A MODIFICAR

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 1052-2023	
FECHA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	23 DE AGOSTO 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2023

2.2. El estado actual del contrato a la fecha es la siguiente:

TIEMPO EJECUTADO:	CUATRO (4) MESES Y SEIS (6) DÍAS

2.3. El estado de facturación del contrato a la fecha es el siguiente:

VALOR PAGADO	$ 10.400.649,26
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERO:	50.31%

3. JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN PRORROGA

Mediante oficio CRM-AMM-2023-042, de fecha 23 de diciembre del 2023, y radicado 2023-013209-E, de fecha 29 de diciembre la interventoría **CONSORCIO REAL MADRID 2023**, solicita a la interventoría la formalización de la prórroga No.1, en los siguientes términos:

(...)

SOLICITUD MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGA, TERMINACION ANTICIPADA Y/O CESION DEL CONTRATO

Por la presente, el CONSORCIO REAL MADRID 2023 se dirige a ustedes con el propósito de solicitar una prórroga al CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023, CUYO OBJETO ES "...INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA..." , atendiendo a que se debe realizar la respectiva interventoría al CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 con el objeto "...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...". Solicitó la prórroga el día 20 de diciembre de 2023, la cual fue aprobada hasta el 19 de marzo de 2024 (2 meses y 19 días), por lo que es necesario que el contrato se encuentre vigencia para realizar la interventoría.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, en la cual se establece que "...En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto...". De igual manera el articulo 83 de la ley 1474 de 2011 establece que "...Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos..."

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen."

Sumado a lo anterior, es necesario precisar que la interventoría tiene como fundamento el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato de consultoría realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. Para el caso particular, al ser la obra pública adelantada mediante proceso licitatorio resulta obligatorio suscribir

contrato de interventoría la cual cuenta con el conocimiento especializado técnico y del cual se ve reflejada la necesidad en los estudios previos de la misma obra pública en la cual enuncia que se requiere contratar interventoría.

Adicionalmente nosotros como interventoría de los proyectos libres y espontáneamente renunciamos expresamente, en el momento de solicitar la siguiente prorroga, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el CONSORCIO REAL MADRID 2023 es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Por lo anterior solicitamos de manera respetuosa modificar el plazo total del contrato en 2 MESES Y 19 DÍAS, para que la fecha final respete los tiempos de la prórroga del contratista, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto contractual de realizar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL durante toda la ejecución del proyecto objeto del CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023

(...)

4. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOLICITADA

Teniendo en cuenta la justificación señalada, el presente documento tiene por objeto solicitar la modificación del plazo inicial del contrato.	
Tiempo de la prorroga	DOS (2) MESES Y DIESINUEVE (19) DÍAS
Clausulas a modificar	CLÁUSULA OCTAVA - El plazo de ejecución del contrato de Interventoría será de cinco **(5) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2023,** previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato o en todo caso hasta la liquidación del contrato de obra pública. Por lo cual se solicita modificar la cláusula OCTAVA, prorrogando el plazo de ejecución en **DOS (2) Y DIESCINUEVE (19) DIAS**, la cual quedara de la siguiente manera **CLÁUSULA OCTAVA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES Y VENTIOCHO

	(28) DIAS, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato

5. SOLICITUD CONTRATISTA

Mediante oficio CRM-AMM-2023-042, de fecha 23 de diciembre del 2023, y radicado 2023-013209-E, de fecha 29 de diciembre la interventoría **CONSORCIO REAL MADRID 2023**, solicita a la interventoría la formalización de la prórroga No.1, en los siguientes términos:

(...)

Por la presente, el CONSORCIO REAL MADRID 2023 se dirige a ustedes con el propósito de solicitar una prórroga al CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023, CUYO OBJETO ES "...INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA..." , atendiendo a que se debe realizar la respectiva interventoría al CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 con el objeto "...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...". Solicitó la prórroga el día 20 de diciembre de 2023, la cual fue aprobada hasta el 19 de marzo de 2024 (2 meses y 19 días), por lo que es necesario que el contrato se encuentre vigencia para realizar la interventoría.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, en la cual se establece que "...En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto...". De igual manera el articulo 83 de la ley 1474 de 2011 establece que "...Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos..."

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen."

Sumado a lo anterior, es necesario precisar que la interventoría tiene como fundamento el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato de consultoría realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. Para el caso particular, al ser la obra pública adelantada mediante proceso licitatorio resulta obligatorio suscribir contrato de interventoría la cual cuenta con el conocimiento especializado técnico y del cual se ve reflejada la necesidad en los estudios previos de la misma obra pública en la cual enuncia que se requiere contratar interventoría.

Adicionalmente nosotros como interventoría de los proyectos libres y espontáneamente renunciamos expresamente, en el momento de solicitar la siguiente prorroga, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el CONSORCIO REAL MADRID 2023 es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Por lo anterior solicitamos de manera respetuosa modificar el plazo total del contrato en 2 MESES Y 19 DÍAS, para que la fecha final respete los tiempos de la prórroga del contratista, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto contractual de realizar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL durante toda la ejecución del proyecto objeto del CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023

(...)

6. CONCEPTO DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la supervisión solicitan autorizar la prórroga solicitada de conformidad con el numeral anterior **JUSTIFICACION**, dejando

expresamente establecido que la misma se hace necesaria y es oportuna y conveniente para cumplir el objeto contractual.

7. ANEXOS

La presente solicitud se soporta en los siguientes documentos:

Solicitud por parte del contratista de Interventoría

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervinieron a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

ERICK JOSE CASTILLO CARIEUX
Representante Legal
CONSORCIO REAL MADRID
Interventor

OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Director Infraestructura
Supervisor

Elaboro: Ing. Nini Yohana Forero Ruiz – Profesional Universitario S.I.S.P
Revisó y Aprobó: Omar Daniel Espinosa Olaya – director de Infraestructura S.I.S.P

CRM-AMM-2023-042 - SOLICITUD PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052-2023

consorcioreal madrid2023 <consorciorealmadrid@gmail.com>

Jue 28/12/2023 17:21

Para:CONTACTENOS <contactenos@madridcundinamarca.gov.co>;nforero.siop.madrid@gmail.com <nforero.siop.madrid@gmail.com>

1 archivos adjuntos (409 KB)

CRM-AMM-2023-042 - SOLICITUD PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORIA 1052- 2023.pdf;

Buenas tardes, Señores

Nos permitimos remitir la comunicación **CRM-AMM-2023-042** - SOLICITUD PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023, para su conocimiento y fines pertinentes.

Rad # : 2023-013209-E
Fecha : 2023-12-29 10:57:40
Folios: #1
Asunto: SOLICITUD PRORROGA CONTRATO

--

Cordialmente,

Arq. Lady Paola Caro Gil
COORDINADORA DE INTERVENTORÍA
Arquitectura e Ingeniería de consulta Arinco S.A.S
6013688490 l.caro@arincosas.com
Calle 98 No. 70-91 Oficina 703, Barrio Pontevedra

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-042

Bogotá D.C., 23 diciembre de 2023

Rad # : 2023-018209-E
Fecha : 2023-12-29 10:57:40
Folios: 4
Asunto: SOLICITUD PRORROGA CONTRATO

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: SOLICITUD CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023

Respetados señores

Por la presente, el CONSORCIO REAL MADRID 2023 se dirige a ustedes con el propósito de solicitar una prórroga al CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023, CUYO OBJETO ES *"...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...",* atendiendo a que se debe realizar la respectiva interventoría al CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 con el objeto *"...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".* Solicitó la prórroga el día 20 de diciembre de 2023, la cual fue aprobada hasta el 19 de marzo de 2024 (2 meses y 19 días), por lo que es necesario que el contrato se encuentre vigencia para realizar la interventoría.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, en la cual se establece que *"...En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto...".* De igual manera el articulo 83 de la ley 1474 de 2011 establece que *"...Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos..."*

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen."

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

Adicional que en el artículo 85 de ley 1474 de 2011, se establece que "*...Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993...*"

Sumado a lo anterior, es necesario precisar que la interventoría tiene como fundamento el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato de consultoría realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. Para el caso particular, al ser la obra pública adelantada mediante proceso licitatorio resulta obligatorio suscribir contrato de interventoría la cual cuenta con el conocimiento especializado técnico y del cual se ve reflejada la necesidad en los estudios previos de la misma obra pública en la cual enuncia que se requiere contratar interventoría.

Adicionalmente nosotros como interventoría de los proyectos libres y espontáneamente renunciamos expresamente, en el momento de solicitar la siguiente prorroga, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el CONSORCIO REAL MADRID 2023 es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Por lo anterior solicitamos de manera respetuosa modificar el plazo total del contrato en 2 MESES Y 19 DÍAS, para que la fecha final respete los tiempos de la prórroga del contratista, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto contractual de realizar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL durante toda la ejecución del proyecto objeto del CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

ANEXO 4. ACTUALIZACION DE POLIZAS

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: xD5MzLjCG0baPtO74E5jAQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BCH-100029266	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	97093642	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/07/2023	24:00 Horas Del	19/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO REAL MADRID 2023	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.739.891-7
DIRECCIÓN	CALLE 98 70 91 OF 703	**TELÉFONO**	3688490
ASEGURADO	ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.325-8
DIRECCIÓN	CALLE 5 NRO. 4-74	**TELÉFONO**	8901926
BENEFICIARIO	ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.325-8
DIRECCIÓN	CALLE 5 NRO. 4-74	**TELÉFONO**	8901926

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI MODIFICATORIO No. 001 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023, SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO POR (2) DOS MESES Y 19 DIAS MÁS, HASTA EL 19/03/2024.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ACEPTACION DE OFERTA N° 1052-2023 , CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.

NOTA: LA CALIDAD DEL SERIVICIO TIENE UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/07/2023	24:00 Horas Del 19/09/2024	4.134.722,80	4.771,36
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/07/2023	24:00 Horas Del 19/03/2027	1.033.680,70	1.259,11
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 19/03/2024	24:00 Horas Del 19/03/2029	4.134.722,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.303.126,30	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	6.030,47
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	6.030,47
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.145,79
TOTAL A PAGAR	$	7.176,26

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BCH-100029266	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	97093642	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/07/2023	24:00 Horas Del	19/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

TOMADOR AFIANZADO: CONSORCIO REAL MADRID 2023
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. NIT 901.094.289-2 (PART. 50%)
EMUNAH COLOMBIA S.A.S NIT 901.489.163-1 (PART. 50 %)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BCH-100029266** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSORCIO REAL MADRID 2023** Asegurado o Beneficiario: **ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA / ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA** , expedida por la Compañía en **02/01/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN BOGOTA - CHICO a los **02** días del mes **ENERO** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	97093642

Fecha de Facturación	02/01/2024	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	BCH–100029266	
Periodo Facturado	21/07/2023	19/03/2029

Fecha Límite de Pago	01/02/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	6.030,47
IVA	1.145,79
VALOR TOTAL A PAGAR $	7.176,26

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO REAL MADRID 2023
CALLE 98 70 91 OF 703	901739891
Intermediario	CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **01/02/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	97093642

Fecha de Facturación	02/01/2024	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	BCH–100029266	
Periodo Facturado	21/07/2023	19/03/2029

Fecha Límite de Pago	01/02/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	6.030,47
IVA	1.145,79
VALOR TOTAL A PAGAR $	7.176,26

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO REAL MADRID 2023
CALLE 98 70 91 OF 703	901739891
Intermediario	CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000097093642(3900)000000007176(96)20240201

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990097093642(3900)000000007176(96)20240201

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: G4JEiD+KNEM7p6WZdhmw9Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BCH-100005855	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	97093644	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/07/2023	24:00 Horas Del	19/03/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO REAL MADRID 2023	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.739.891-7
DIRECCIÓN	CALLE 98 70 91 OF 703	**TELÉFONO**	3688490
ASEGURADO	CONSORCIO REAL MADRID 2023	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.739.891-7
DIRECCIÓN	CALLE 98 70 91 OF 703	**TELÉFONO**	3688490
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI MODIFICATORIO No. 001 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023, SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO POR (2) DOS MESES Y 19 DIAS MÁS, HASTA EL 19/03/2024.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA Nº 1052-2023 , CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.

ASEGURADOS: CONSORCIO REAL MADRID 2023 NIT. 901.739.891-7 Y/O ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA NIT 899.999.325-8

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	102.969,86
PATRONAL	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 232.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	102.969,86
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	102.969,86
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	19.564,27
TOTAL A PAGAR	$	122.534,13

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BCH-100005855	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	97093644	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/07/2023	24:00 Horas Del	19/03/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

BENEFICIARIOS: ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA NIT 899.999.325-8 Y LOS TERCEROS AFECTADOS

ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. NIT 901.094.289-2 (PART. 50%)
EMUNAH COLOMBIA S.A.S NIT 901.489.163-1 (PART. 50 %)
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	97093644

Fecha de Facturación	02/01/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	BCH–100005855
Periodo Facturado	21/07/2023 — 19/03/2024

Fecha Límite de Pago	01/02/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	102.969,86
IVA	19.564,27
VALOR TOTAL A PAGAR $	122.534,13

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO REAL MADRID 2023
CALLE 98 70 91 OF 703	901739891
Intermediario	CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **01/02/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	97093644

Fecha de Facturación	02/01/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	BCH–100005855
Periodo Facturado	21/07/2023 — 19/03/2024

Fecha Límite de Pago	01/02/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	102.969,86
IVA	19.564,27
VALOR TOTAL A PAGAR $	122.534,13

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO REAL MADRID 2023
CALLE 98 70 91 OF 703	901739891
Intermediario	CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000097093644(3900)000000122534(96)20240201

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990097093644(3900)000000122534(96)20240201

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

ANEXO 5. CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

CONTROL DE CORRESPONDENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1052-2023

No. CONSECUTIVO	TIPO	FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO	MODO DE RADICACION	ARCHIVO	ELABORADO POR:	No. RADICADO
CRM-AMM-2023-029	COMUNICACION	04/12/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ACTA PARCIAL DE PASGO No. 1 CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-011872-E
CRM-AMM-2023-030	COMUNICACION	07/12/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	RESPUESTA A RAD. No. 2023-009750-E ASUNTO: ALCANCE COMUNICACIÓN CRM-AMM-2023-013 ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-012139-E
CRM-AMM-2023-031	COMUNICACION	07/12/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	INFORME MENSUAL NO. 2 DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-012138-E
CRM-AMM-2023-032	COMUNICACION	11/12/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA1058-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-012342-E
CRM-AMM-2023-033	COMUNICACION	11/12/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA ELCONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-012376-E
CRM-AMM-2023-034	COMUNICACION	18/12/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA1058-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-012655-E
CRM-AMM-2023-035	COMUNICACION	18/12/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	Alcance comunicación CRM-AMM-2023-028 y traslado JJGG-1058-020-2023 Solicitud modificación alcance técnico actividad Programa dearqueología preventiva en el marco del componente Fase Estudios técnicos delcontrato de la referencia. Alcance oficio JJGG-1058-017-2023 (25-11-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-012652-E
CRM-AMM-2023-036	COMUNICACION	18/12/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA1058-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-012683-E
CRM-AMM-2023-037	COMUNICACION	19/12/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA ELCONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-012756-E
CRM-AMM-2023-038	COMUNICACION	19/12/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ACTA PARCIAL DE PAGO NO. 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-012817-E
CRM-AMM-2023-039	COMUNICACION	20/12/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	REMISIÓN ACTAS DE RECIBO CONTRATO DE OBRA 1059-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-012890-E
CRM-AMM-2023-040	COMUNICACION	20/12/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	TRASLADO COMUNICACIÓN JJGG-1058-021-2023 Remisióndocumentación Programa de arqueología preventiva en el marco del componenteFase Estudios técnicos del contrato de la referencia.	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-012892-E
CRM-AMM-2023-041	COMUNICACION	23/12/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	SOLICITUD PRORROGA CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 YCONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-013107-E
CRM-AMM-2023-042	COMUNICACION	23/12/2023	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	SOLICITUD CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2023-013209-E

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-029

Bogotá D.C., 4 diciembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".*

ASUNTO: ACTA PARCIAL DE PASGO No. 1 CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO y teniendo en cuenta la **CLAUSULA OCTAVA. FORMA DE PAGO**, el cual indica *"…El municipio de Madrid pagará el valor del contrato, de la siguiente manera: a) Actas de recibo parcial sin superar el noventa (90%) por ciento de esta partida de acuerdo a entrega parciales de cada producto de acuerdo al alcance del contrato, reflejado en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista y previa presentación del informe del interventor…",* nos permitimos remitir el acta arcial de pago para su respectivo tramite.

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-030

Bogotá D.C., 7 diciembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: RESPUESTA A RAD. No. 2023-009750-E ASUNTO: ALCANCE COMUNICACIÓN CRM-AMM-2023-013 ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la comunicación del asunto nos permitimos remitir el informe mensual No. 1 correspondiente al período del agosto a septiembre, dando cumplimiento a CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica *"...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...".*

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: informe mensual No. 1 (204 folios)

Oficina Principal Calle [illegible] Oficina 703 [illegible] Bogotá D.C.

Rad # : 2023-012139-E
Fecha : 2023-12-07 15:01:16
Folios: #1
Anexos: RESPUESTA RAD 2023 009750 E CONT INT 1052 2023 I ARGOLLADO SE ENTREGA EN SEC DE INFRAESTRUCTURA CON PLANILLA

Alcaldia de Madrid
NIT
899999325

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-031

Bogotá D.C., 7 diciembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: INFORME MENSUAL NO. 2 DEL 1 AL 31 OCTUBRE

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la comunicación del asunto nos permitimos remitir el informe mensual No. 2 correspondiente al período del 1 al 31 octubre, dando cumplimiento a CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica *"...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...".*

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: informe mensual No. 2 (116 folios)

Oficina
Principal Calle
Oficina 705
Teléfono
Bogotá D.C.

Rad # : 2023-012138-E
Fecha : 2023-12-07 14:56:00
Folios: #1
Anexos: INFORME MENSUAL 2 CON INT 1052 2023 1 ARGOLLADO QUE SE ENTREGA EN SEC DE INFRAESTRUCTURA CON PLANILLA

Alcaldia de Madrid
NIT
899999325

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-032

Bogotá D.C., 11 diciembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica "*...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar los informes semanales:

- No. 14 del 27-nov-23 al 03-Dic-23 (2 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-033

Bogotá D.C., 12 noviembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. NINI YOHANA FORERO RUIZ
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica *"...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar el informe mensual correspondiente al período del 1 al 30 de noviembre, para el contrato de consultoría 1058-2023.

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: INFORME N°3 – noviembre 2023 – CONSULTORÍA (131folios)

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-034

Bogotá D.C., 18 diciembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica "*...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar los informes semanales:

- No. 14 del 27-nov-23 al 03-Dic-23 (2 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-035

Bogotá D.C., 18 diciembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".*

ASUNTO: Alcance comunicación CRM-AMM-2023-028 y traslado **JJGG-1058-020-2023** Solicitud modificación alcance técnico actividad Programa de arqueología preventiva en el marco del componente Fase Estudios técnicos del contrato de la referencia. Alcance oficio JJGG-1058-017-2023 (25-11-2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ nos permitimos dar alcancel a la comunicación CRM-AMM-2023-028 del 30 de noviembre del 2023 en la cual se exponen las razones por las cuales es necesario realizar la modificación en el alcance al componente *"...7 - Programa de arqueología preventiva…", y* teniendo en cuenta la comunicación **JJGG-1058-020-2023** en la cual el contratista manifiesta qué *"…Según lo establecido por el ICANH y analizado en mesas técnicas de trabajo conjunta entre el IDECUT, Municipio, el contratista y la interventoría, se presentan dificultades en la ejecución para la entrega del producto correspondiente al programa de arqueología preventiva, lo anterior ya que según los tiempos establecidos por la entidad corresponden para la fase I, II y III en 15 días hábiles para cada una de ellas, por lo que esto puede tardar 4.5 meses, más el tiempo requerido por el profesional de arqueología. Así mismo, se identifica que la fase IV y V sólo se podrá ejecutar una vez se encuentre aprobado el programa de arqueología preventiva por el ICANH y dentro del periodo de la obra de restauración de la casa museo según cómo corresponda, así las cosas, el desarrollo del ítem programa de arqueología preventiva no es posible ejecutarse dentro del alcance de este contrato ya que éste contrato corresponde a la consultoría de estudios y diseños…"* , sustento que se presenta en la comunicación CRM-AMM-2023-028 del 30 de noviembre de 2023.

Así las cosas, nos permitimos dar traslado a la comunicación del contratista con el fin de hacer el ajuste del alcance técnico del ítem *"...7 - Programa de arqueología preventiva…",* teniendo en cuenta las reuniones desarrolladas en la gobernación y en la casa museo con los profesionales del IDECUT, lo anterior *"…para poder dar cumplimiento acorde a lo solicitado contractualmente se solicita que el alcance del "Programa de Arqueología preventiva" quede modificado de la siguiente manera: "Desarrollar los programas de Arqueología Preventiva con sujeción a la*

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

metodología vigente que comprende el desarrollo de 5 fases, la fase I será formulada en el marco de la ejecución del contrato de estudios con aprobación del ICANH, las fases II y III harán parte de los productos del contrato de estudios y cuyo resultado será el Plan de Manejo arqueológico correspondiente a las fases IV y V, las cuales en esta etapa, se dejaran formuladas todas las acciones y recursos requeridos para que durante la futura obra de restauración integral del inmueble estas sean ejecutadas en paralelo a las obras que resulten del proyecto de restauración integral del inmueble"…"

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo
Anexo: JJGG-1058-020-2023 Solicitud modificación alcance técnico actividad Programa de arqueología preventiva en el marco del componente Fase Estudios técnicos del contrato de la referencia (2 folios)

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-036

Bogotá D.C., 18 diciembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica "*...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar los informes semanales:

No. 15 del 4-dic-23 al 10-dic-23 (2 folios)
No. 16 del 11-dic-23 al 17-dic-23 (2 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-037

Bogotá D.C., 19 diciembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica *"...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar los siguientes informes mensuales según las observaciones remitidas por la entidad, para el contrato de consultoría 1058-2023:

- Informe mensual No. 1 del 23 agosto al 30 septiembre de 2023 (207 folios)
- Informe mensual No. 2 del 1 al 31 de octubre de 2023 (163 folios)
- Informe mensual No. 3 del 1 al 30 de noviembre de 2023 (135 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-038

Bogotá D.C., 19 diciembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ACTA PARCIAL DE PAGO NO. 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la **CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO:CLAUSULA OCTAVA. FORMA DE PAGO**, el cual indica *"...El municipio de Madrid pagará el valor del contrato, de la siguiente manera: El Valor del contrato se cancelara de la siguiente manera: Actas de recibo parcial sin superar el noventa (90%) por ciento de esta partida de acuerdo a entrega parciales de cada producto de acuerdo al alcance del contrato, reflejado en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista y previa presentación del informe del interventor....",* nos permitimos remitir el acta arcial de pago para su respectivo tramite.

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-039

Bogotá D.C., 20 diciembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE OBRA 1059-2023 "…ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA…".*

ASUNTO: *REMISIÓN ACTAS DE RECIBO CONTRATO DE OBRA 1059-2023*

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta nuestras obligaciones contractuales nos permitimos remitir el acta de visita previa para recibo definitivo de obra y el acta recibo definitivo de obra, para el CONTRATO DE OBRA 1059-2023 suscrita por las partes.

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: Acta de visita previa para recibo definitivo de obra (4 folios), Acta recibo definitivo de obra (4 folios)

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-040

Bogotá D.C., 20 diciembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".*

ASUNTO: TRASLADO COMUNICACIÓN JJGG-1058-021-2023 Remisión documentación Programa de arqueología preventiva en el marco del componente Fase Estudios técnicos del contrato de la referencia.

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado a la comunicación JJGG-1058-021-2023 en la cual el contratista manifiesta que como *"…resultado de las actividades de prospección evidencia el hallazgo de 3 vestigios a saber…",* imágenes que se encuentran en la comunicación del contratista. Por lo expuesto anteriormente, se requiere que los hallazgos sean presentados ante el ICANH y continuar con el proceso indiciado mediante el radicado *"…2023184200092752 del 23 de octubre de 2023 el cual dio como resultado del trámite la Resolución 1699 de 07 de noviembre de 2023, donde, a partir de la resolución 1699 se formuló el Diagnóstico arqueológico del Programa de Arqueología Preventiva documento que fue radicado ante el ICANH bajo el número 2023184200103742 de 28 de noviembre de 2023…".*

Ahora bien, teniendo en cuenta que se requiere el cumplimiento de la normativo como lo manifiesta el contratista *"…conforme a lo establecido en la Resolución 1337 de 2021 en el marco de lo establecido en el Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019 y en general en la Ley 397 de 1997, modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008, sobre el patrimonio arqueológico…"*, se solicita a la entidad el ajuste del alcance contractual al ítem *"...7 - Programa de arqueología preventiva…",* de la siguiente manera*: "…Desarrollar los programas de Arqueología Preventiva con sujeción a la metodología vigente que comprende el desarrollo de 5 fases, la fase I será formulada en el marco de la ejecución del contrato de estudios con aprobación del ICANH, las fases II y III harán parte de los productos del contrato de estudios que, también contaran con aprobación del ICANH y cuyo resultado será el Plan de Manejo arqueológico*

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

correspondiente a las fases IV y V, las cuales en esta etapa, se dejaran formuladas todas las acciones y recursos requeridos para que durante la futura obra de restauración integral del inmueble estas sean ejecutadas en paralelo a las obras que resulten del proyecto de restauración integral del inmueble…"

Sin otro particular.

Cordialmente



ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: JJGG-1058-021-2023 Remisión documentación Programa de arqueología preventiva en el marco del componente Fase Estudios técnicos del contrato de la referencia. (3 folios)

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-041

Bogotá D.C., 23 diciembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".*

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta nuestras nos permitimos dar traslado a la comunicación JJGG-1058-022-2023 de 20 de diciembre de 2023 en la cual el contratista realiza la solicitud de prórroga del contrato de consultoría teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) El componente arqueológico dio inicio a su ejecución desde el 25 de septiembre de 2023, dado que para la formulación de la fase de registro se requería contar con los resultados de las actividades de levantamiento planimétrico, topografía, estudio de suelos, una avance estructural y de evaluación fitosanitaria, dado que son requisitos indispensables para formular la fase de registro y su integración con los sistemas de georreferenciación que se deben utilizar a lo largo del proceso, así como generar un resumen preliminar del proyecto de intervención dado que el formulario de Registro del ICANH, en su numeral 3.6 solicita la Descripción del proyecto, obra o actividad, donde además pide especificar *"…descripción del proyecto, obra o actividad a ejecutar, indicando su extensión, fases constructivas, características técnicas, descripción de las infraestructuras temporales y permanentes relacionadas con el desarrollo del proyecto…"*. La radicación ante el ICANH de los documentos de primera fase asociada al registro del proyecto se realizó el 23 de octubre de 2023 bajo el número 20232023184200092752.

2) En respuesta al radicado anterior, y en cumplimiento de los términos de respuesta del ICANH en cada fase que es de 15 días hábiles, el 8 de noviembre de 2023 el contratista es notificado de la Resolución número 1699 de 2023 *"…Por medio de la cual se aprueba registro del programa de arqueología preventiva para el proyecto "Estudios, diseños en restauración para la casa museo la herrera en el municipio de Madrid Cundinamarca…"*, en el cual se autoriza continuar la siguiente fase.

3) El contratista conforme a la respuesta del ICANH inicia la ejecución de la fase II, correspondiente al Diagnostico arqueológico y se radicada ante el ICANH bajo el número 2023184200103742 de 28 de

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

noviembre de 2023 y cuya fecha máxima de respuesta teniendo en cuenta los 15 días hábiles de trámite ante la entidad venció el 20 de diciembre de 2023.

4) Paralelo a esta actividad, el contratista realizó el trabajo de prospección arqueológica en sitio, la recolección de muestras, realizó el análisis de la información arqueológica donde se encontraron 3 hallazgos arqueológicos que según se reporta en el informe presentado por el contratista mediante la comunicación del contratista JJGG-1058-022-2023 en la que indican "…*El material cultural registrado durante la prospección efectuada al patio posterior de la Museo Casa La Herrera, puede corresponder a diferentes épocas. La cerámica vidriada está asociada a períodos republicanos, contemporáneos y moderno. En el caso de la cerámica cuarzo fino y baño rojo, corresponden a una época más antigua posiblemente Herrera o Muisca Temprano*…", por lo que esta interventoría da traslado a le entidad mediante la comunicación CRM-AMM-2023-040 donde se informa a la entidad que "…se requiere el cumplimiento de la normativo como lo manifiesta el contratista "*…conforme a lo establecido en la Resolución 1337 de 2021 en el marco de lo establecido en el Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019 y en general en la Ley 397 de 1997, modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008, sobre el patrimonio arqueológico…".*

5) El día 20 de diciembre de 2023 el contratista es notificado del oficio ICANH – 2023162000124341 en el que la entidad concluye "…*Para la zonificación arqueológica fue determinante la revisión de antecedentes dentro del centro poblado, como se indica, si existen registros de hallazgos arqueológicos cercanos a la Casa Museo La Herrera, sin embargo, estos no están propiamente aledaños a este predio, por lo que la probabilidad de evidenciar material puede ser de medio a alto potencial arqueológico. De acuerdo a los resultados que se obtengan con la prospección este potencial deberá ser analizado y discutido*…"

6) Teniendo en cuenta lo expuesto en los numerales 4 y 5 de este documento y tal como lo expresa el contratista en el oficio JJGG-1058-022-2023 de solicitud de prorroga "…*el documento elaborado hasta la fecha … deberá armonizarse o complementarse conforme a las respuestas del ICANH*…" (oficio ICANH 2023162000124341 del 20/12/2023), y reporta que la "…*actividad que tendrá una duración máxima de 15 días por parte de la arqueóloga asignada al proyecto*…", una vez culminé la actividad el contratista realizará la respectiva radicación ante el ICANH y a partir de esta fecha corren nuevamente 15 días hábiles para recibir respuesta de aprobación o solicitud de ajustes al Plan de Manejo Arqueológico, es decir aprobará la formulación de la Fase IV de implementación del Plan de Manejo Arqueológico y V de arqueología pública, las cuales solo podrán ejecutarse con este documento aprobado por el ICANH en la fase de obras de restauración del inmueble.

7) Otra afectación informada por el contratista en el oficio JJGG-1058-022-2023 de solicitud de prorroga recae sobre el ítem contractual Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas, especialmente en el apartado hidrosanitario dado que "…*tendrá una variación en su formulación dado que el tanque de agua propuesto inicialmente de manera subterránea, ya no podrá proyectarse de esa manera, sino que deberá ser elevado, razón por la que, este componente debe entrar en un reproceso de diseño lo que afecta de manera significativa la entrega de este componente dado que la distribución inicial de redes debe cambiar*…"

8) Ahora bien, el contratista manifiesta en su oficio que al iniciar reprocesos en el apartado hidrosanitario se realiza una afectación al ítem contractual Proyecto de reforzamiento estructural, porque "…*al cambiar la proyección de los tanques de agua subterráneos a elevados, se debe cambiar el valor de cálculo estructural dado que se aumentaría el peso de la estructura de cubierta, lo que implica nuevamente correr el modelo de datos de reforzamiento en los programas de cálculo*…"

9) Todo lo anterior, también afecta la formulación de los ítems contractuales Proyecto integral de restauración y arquitectónico y Presupuesto de obra y cronograma de manera puntual en los ítems estructurales e hidrosanitarios.

10) Por último, también afecta la presentación del ítem contractual *Gestión de trámites y permisos*, específicamente sobre la licencia de construcción en la modalidad de restauración dado que la información a presentar de manera específica sobre el *proyecto arquitectónico* y el *proyecto de reforzamiento estructural* deben modificarse por los hallazgos arqueológicos.

Por lo expuesto anteriormente y las consideraciones expuestas por el contratista JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ en el oficio JJGG-1058-022-2023 en la cual solicita *"…la prórroga del contrato en un periodo de dos (2) meses y diecinueve (19) días, contados desde el 1 de enero de 2024 hasta el 19 de marzo de 2024…"* esta interventoría en virtud a sus obligaciones contractuales y está de acuerdo con la solicitud de prórroga y se requiere una prórroga en tiempo con el propósito de dar cumplimiento a las normas nacionales sobre la protección del patrimonio arqueológico, y logar así la formulación del Proyecto integral de restauración dada la importancia que tiene para la recuperación integral del inmueble declarado como bien de interés cultural.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052-2023 en la CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, en las OBLIGACIONES GENERALES indica *"…Al interventor le corresponde supervisar, controlar, coordinar, apoyar y verificar la ejecución del contrato de obra con el propósito de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, normas técnicas, actividades administrativas, normas y aspectos tanto contables como financieros, presupuestos y obligaciones pactadas, que en conjunto permitan velar por el cumplimiento del objeto contractual del contrato…",* se requiere la prórroga del mismo considerando que se necesita de la presencia del personal profesional y equipo técnico durante la prórroga del contrato para realizar el respectivo control de la ejecución el contrato de consultoría.

Por lo anterior requerimos adelantar el trámite de prórroga el contrato de consultoría 1058 de 2023 y el trámite de prórroga del contrato de interventoría 1052 de 2023 por el plazo de dos (2) meses y diecinueve (19) días. El contratista manifiesta:

"(…)S*olicita la prórroga del contrato en un periodo de dos (2) meses y diecinueve (19) días, contados desde el 1 de enero de 2024 hasta el 19 de marzo de 2024.*

Esta mayor permanencia por hechos sobrevinientes que son naturales en la generación de los documentos de ingeniería definitiva para lograr el objeto contractual de consultoría es necesario aunar esfuerzos para mantener el contracto activo y vigente entre las partes sin que esto implique un mayor costo para la entidad dado que es del resorte y la naturaleza del contratista consultor

Estos hechos sobrevinientes son naturales en el proceso de solicitud de permisos en este caso dados la solicitud realizada ante el ICANH genero requerimientos sobrevinientes a los diseños proyectados y madurados por parte del consultor lo que demanda hoy que se realicen la respectiva ajustes y se aumente el plazo contractual por el termino de dos (2) meses y diecinueve (19) días

Se entiende que a través de la presente solicitud de prorroga el contratista de obra mantiene la ecuación contractual equilibrada y no demanda una mayor permanencia para la entidad contratante, por lo cual renuncia libre y espontáneamente, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por:

lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa. (…)"

Así mismo, esta interventoría aclara que la prórroga del contrato no cambia las condiciones contractuales con relación a valor por mayor permanecía de la interventoría por lo cual renuncia libre y espontáneamente, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo
Anexo: JJGG-1058-022-2023 Solicitud prorroga contrato 1058 de 2023 del contrato de la referencia (12 folios)

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-042

Bogotá D.C., 23 diciembre de 2023

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: SOLICITUD CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023

Respetados señores

Por la presente, el CONSORCIO REAL MADRID 2023 se dirige a ustedes con el propósito de solicitar una prórroga al CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023, CUYO OBJETO ES *"...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...",* atendiendo a que se debe realizar la respectiva interventoría al CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 con el objeto *"…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".* Solicitó la prórroga el día 20 de diciembre de 2023, la cual fue aprobada hasta el 19 de marzo de 2024 (2 meses y 19 días), por lo que es necesario que el contrato se encuentre vigencia para realizar la interventoría.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, en la cual se establece que *"…En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto...".* De igual manera el articulo 83 de la ley 1474 de 2011 establece que *"…Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos…"*

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen."

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

Adicional que en el artículo 85 de ley 1474 de 2011, se establece que "*…Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993…"*

Sumado a lo anterior, es necesario precisar que la interventoría tiene como fundamento el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato de consultoría realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. Para el caso particular, al ser la obra pública adelantada mediante proceso licitatorio resulta obligatorio suscribir contrato de interventoría la cual cuenta con el conocimiento especializado técnico y del cual se ve reflejada la necesidad en los estudios previos de la misma obra pública en la cual enuncia que se requiere contratar interventoría.

Adicionalmente nosotros como interventoría de los proyectos libres y espontáneamente renunciamos expresamente, en el momento de solicitar la siguiente prorroga, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el CONSORCIO REAL MADRID 2023 es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Por lo anterior solicitamos de manera respetuosa modificar el plazo total del contrato en 2 MESES Y 19 DÍAS, para que la fecha final respete los tiempos de la prórroga del contratista, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto contractual de realizar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL durante toda la ejecución del proyecto objeto del CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023

Cordialmente



ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

ARINCO ARQUITECTURA e INGENIERIA de CONSULTA S.A.S

CONTROL DE CORRESPONDENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1052-2023

No. CONSECUTIVO	TIPO	FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO	MODO DE RADICACION	ARCHIVO
CONTRATISTA - CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1058-2023							
JJGG-1058-020-2023	COMUNICACION	14/12/2023	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	Solicitud modificación alcance técnico actividad Programa de arqueología preventiva en el marco del componente Fase Estudios técnicos del contrato de la referencia. Alcance oficio JJGG-1058-017-2023 (25-11-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-021-2023	COMUNICACION	20/12/2023	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	Remisión documentación Programa de arqueología preventiva en el marco del componente Fase Estudios técnicos del contrato de la referencia.	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
JJGG-1058-022-2023	COMUNICACION	22/12/2023	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	Solicitud prorroga contrato 1058 de 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
ENTIDAD							
RE: 2023-011743-E RS: 2023-020437-S	COMUNICACION	07/12/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	RESPUESTA A "Respuesta comunicación RE: 2023-010238-E, RS: 2023-018370-S con asunto RESPUESTAA "Traslado comunicación JJGG-1058-014-2023 EXPOSICIÓN SITUACIONES NO PREVISTAS Y ADICIÓN ALCONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023"	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-012138-E RS: 2023-021614-S	COMUNICACION	14/12/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	OBSERVACIONES A INFORME MENSUAL No.2 PARA EL CONTRATO DECONSULTORIA No. 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-012139-E RS: 2023-021615-S	COMUNICACION	14/12/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	OBSERVACIONES A INFORME MENSUAL No.1 PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1058-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-011872-E	COMUNICACION	14/12/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	RESPUESTA A "ACTA PARCIAL DE PASGO No. 1 CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023"	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-012342-E RS: 2023-021611-S	COMUNICACION	14/12/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	OBSERVACIONES A INFORME SEMANALES No.1 PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA No.1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-012376-E RS: 2023-021613-S	COMUNICACION	14/12/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	OBSERVACIONES A INFORME MENSUAL No.3 PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1058-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-012655-E RS: 2023-022855-S	COMUNICACION	22/12/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	ENTREGA DE INFORME SEMANAL 14 PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-012683-E RS: 2023-022852-S	COMUNICACION	22/12/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES 15-16 PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-012756-E RS: 2023-022849-S	COMUNICACION	22/12/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	ENTREGA DE INFORMES MENSUALES SEPTIEMBRE – OCTUBRE Y NOVIEMBRE PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-012817-E RS: 2023-022850-S	COMUNICACION	22/12/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	Respuesta comunicado 2023-01817-E - cuanta parcial de pago No. 1, para el contrato de interventoría 1052-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-013107-E RS: 2023-023539-S	COMUNICACION	29/12/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	Respuesta comunicado 2023-013107-E - SOLICITUD PRORROGA CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023.	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-013209-E RS: 2023-023542-S	COMUNICACION	29/12/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	SOLICITUD PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORIA 1052- 2023. SOLICITUD PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORIA 1052- 2023.	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-012890-E	COMUNICACION	30/12/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	Respuesta comunicado 2023-012890-E ACTAS DE RECIBO CONTRATO DE OBRA 1059-2023.	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2023-012892-E	COMUNICACION	30/12/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	Respuesta comunicado 2023-012892-E - Remisión documentación Programa de arqueología preventiva en el marco del componente Fase Estudios técnicos del contrato de la referencia.	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-020-2023

Madrid, diciembre 14 de 2023

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Solicitud modificación alcance técnico actividad *Programa de arqueología preventiva* en el marco del componente Fase Estudios técnicos del contrato de la referencia. Alcance oficio JJGG-1058-017-2023 (25-11-2023

Cordial saludo,

Según lo establecido por el ICANH y analizado en mesas técnicas de trabajo conjunta entre el IDECUT, Municipio, el contratista y la interventoría, se presentan dificultades en la ejecución para la entrega del producto correspondiente al programa de arqueología preventiva, lo anterior ya que según los tiempos establecidos por la entidad corresponden para la fase I, II y III en 15 días hábiles para cada una de ellas, por lo que esto puede tardar 4.5 meses, más el tiempo requerido por el profesional de arqueología. Así mismo, se identifica que la fase IV y V sólo se podrá ejecutar una vez se encuentre aprobado el programa de arqueología preventiva por el ICANH y dentro del periodo de la obra de restauración de la casa museo según cómo corresponda, así las cosas, el desarrollo del ítem programa de arqueología preventiva no es posible ejecutarse dentro del alcance de este contrato ya que éste contrato corresponde a la consultoría de estudios y diseños.

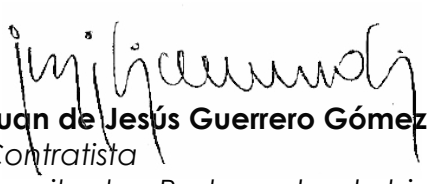
Por lo anterior ya para poder dar cumplimiento acorde a lo solicitado contractualmente se solicita que el alcance del "Programa de Arqueología preventiva" quede modificado de la siguiente manera: "Desarrollar los programas de Arqueología Preventiva con sujeción a la metodología vigente que comprende el desarrollo de 5 fases, la fase I será formulada en el marco de la ejecución del contrato de estudios con aprobación del ICANH, las fases II y III harán parte de los productos del contrato de estudios y cuyo resultado será el Plan de Manejo arqueológico correspondiente a las fases IV y V, las cuales en

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com *Teléfonos: 2438799 - 3138451987*

esta etapa, se dejaran formuladas todas las acciones y recursos requeridos para que durante la futura obra de restauración integral del inmueble estas sean ejecutadas en paralelo a las obras que resulten del proyecto de restauración integral del inmueble".

Lo anterior, para dar alcance al oficio JJGG-1058-017-2023 del pasado noviembre 25 de 2023, me permito

Cordialmente,



Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-021-2023

Madrid, diciembre 20 de 2023

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Remisión documentación *Programa de arqueología preventiva* en el marco del componente Fase Estudios técnicos del contrato de la referencia.

Cordial saludo,

En documentos anexos se remite el documento Plan de Manejo Arqueológico, el cual como resultado de las actividades de prospección evidencia el hallazgo de 3 vestigios a saber:



Ilustración 1. Borde Recto proveniente del Sondeo 20. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera[1].

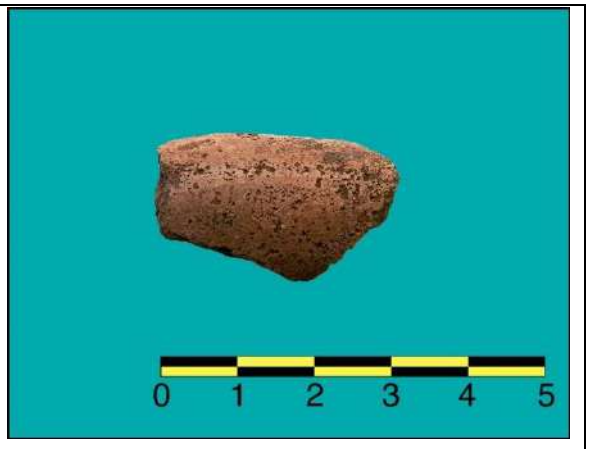


Ilustración 2. Borde de cuenco pequeño. Sondeo 24. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera[2].

[1] Documento formulación Plan de Manejo Arqueológico Museo La Herrera, 2023. Martha Janneth Bonilla Useche. Contrato 1058 de 2023

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com *Teléfonos: 2438799 - 3138451987*

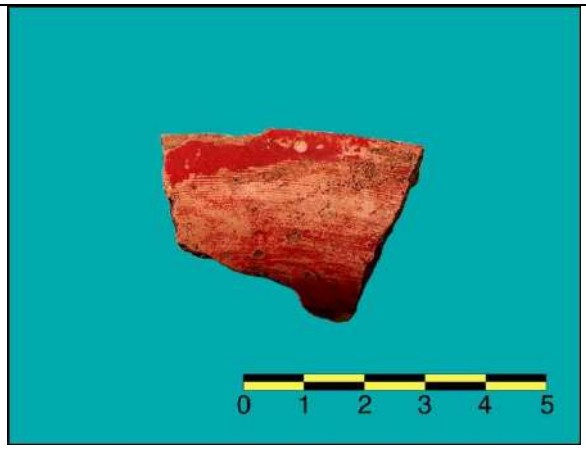


Ilustración 3. Borde de cuenco pequeño. Sondeo 24. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera[3].

Dentro del documento presentado el profesional en arqueológica indica que "…El material cultural registrado durante la prospección efectuada al patio posterior de la Museo Casa La Herrera, puede corresponder a diferentes épocas. La cerámica vidriada está asociada a períodos republicanos, contemporáneos y moderno. En el caso de la cerámica cuarzo fino y baño rojo, corresponden a una época más antigua posiblemente Herrera o Muisca Temprano…[4]"

Teniendo en cuenta lo anterior y dado los hallazgos arqueológicos reportados, se hace necesario que los mismos sean reportados ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, siguiendo el proceso de los radicados 2023184200092752 del 23 de octubre de 2023 el cual dio como resultado del tramite la Resolución 1699 de 07 de noviembre de 2023, donde, a partir de la resolución 1699 se formuló el Diagnóstico arqueológico del Programa de Arqueología Preventiva documento que fue radicado ante el ICANH bajo el número 2023184200103742 de 28 de noviembre de 2023, sobre este y según los tiempos de respuesta (15 días hábiles) establecidos por el ICAHN el día de hoy 20 de diciembre de 2023 se deben recibir las observaciones del ICANH frente al diagnóstico realizado.

Como ya se indicó y teniendo en cuenta los resultados de la prospección resulta indispensable dar cumplimiento tácito a la normatividad vigente conforme a lo establecido en la Resolución 1337 de 2021 en el marco de lo establecido en el

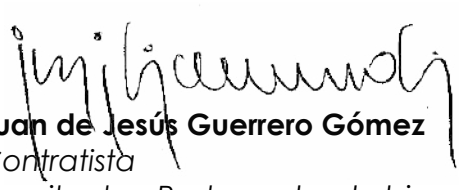
[2] Ibidem

[3] Ibidem

[4] Ibidem

Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019 y en general en la Ley 397 de 1997, modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008, sobre el patrimonio arqueológico, razón por la que estos hallazgos deben ser reportados al ICANH como respuesta al documento que se espera recibir el día de hoy 20 de diciembre de 2023 por parte de esta entidad, el cual deberá armonizarse con las observaciones que indique el ICANH en el oficio que debe recibiese el día de hoy. Lo anterior, teniendo en cuenta que sobre estos hallazgos será entonces el ICANH la única entidad que podrá determinar la directriz final del Plan de Manejo Arqueológico.

Cordialmente,



Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-022-2023

Madrid, diciembre 20 de 2023

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Solicitud prorroga contrato 1058 de 2023

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, el contrato de la referencia se dio inicio mediante acta firmada el pasado 23 de agosto de 2023. El mismo se ha desarrollado conforme al cronograma presentado, sin embargo, y como se ha comentado en los diferentes comités de seguimiento, se han presentado circunstancias que a la fecha han generado la necesidad de solicitar la prórroga en tiempo de ejecución del contrato 1058 de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La primera corresponde a la ejecución del componente arqueológico, las cuales han sido informadas mediante diferentes oficios (JJGG-1058-010-2023 del 20/09/2023; JJGG-1058-014-2023 del 25/10/2023; JJGG-1058-017-2023 del 25/11/2023 y JJGG-1058-020-2023 del 14/12/2023) situaciones que a lo largo del desarrollo del contrato han sido revisadas en comités de seguimiento y en las mesas técnicas realizadas en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca el pasado 24 de octubre de 2023 con el Arq. Mauricio Hernández; la reunión en las instalaciones de la casa Museo la Herrera en acompañamiento del Arqueólogo Jairo Guaqueta Guevara, el pasado 1 de noviembre de 2023, donde en términos iniciales se concluyó que:

   a) El contrato de consultoría 1058 de 2023 puede ejecutar las actividades requeridas para la ejecución de la Fase I, II y III.

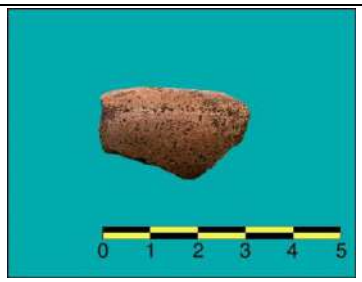
   b) En el marco de la ejecución del presente contrato, la consultoría adelanto la Fase I de registro ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH, de la cual se emitió por parte de esta entidad la Resolución número 1699 de 2023 "Por medio de la cual se aprueba registro del programa de arqueología preventiva para el

proyecto "Estudios, diseños en restauración para la casa museo la herrera en el municipio de Madrid Cundinamarca"

c) Para la ejecución de las fases II y III, de manera específica y conforme a las conclusiones de las reuniones del 24 de octubre y 1 de noviembre serán desarrolladas por la Arqueóloga contratada y la evaluación, así como el aval de los productos solo pueden ser realizadas desde el ICANH teniendo en cuenta que las competencias técnicas de este instituto en el componente Arqueológico.

Sin embargo, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha establecido la modificación contractual del alcance particular de la actividad en el contrato 1058 de 2023, las actividades requeridas para dar cumplimiento a la fase II, correspondiente al Diagnóstico arqueológico, éste fue elaborado por la Arqueóloga Martha Bonilla, profesional designada en el proyecto y radicada ante el ICANH bajo el número 2023184200103742 de 28 de noviembre de 2023, y que en cumplimiento de los términos dados por el ICANH, la respuesta a la misma se surtió el 20 de diciembre de 2023.

De igual manera, según lo acordado en las mesas de trabajo con la Alcaldía de Madrid y el IDECUT, la Arqueóloga Martha Bonilla, adelantó las actividades correspondientes a la prospección arqueológica y a la formulación del Plan de Manejo Arqueológico (Fase III) cuyos resultados fueron remitidos mediante oficio JJGG-1058-021-2023 donde se informa que se realizó el hallazgo de 3 vestigios arqueológicos a saber:

	
Ilustración 1. Borde Recto proveniente del Sondeo 20. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera[1].	**Ilustración 2. Borde de cuenco pequeño. Sondeo 24. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera[2].**

[1] Documento formulación Plan de Manejo Arqueológico Museo La Herrera, 2023. Martha Janneth Bonilla Useche. Contrato 1058 de 2023

[2] Ibidem

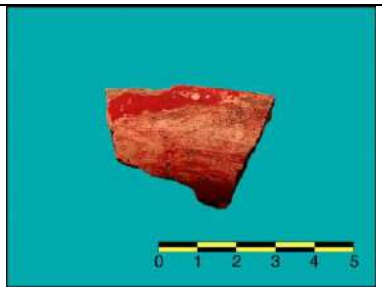


Ilustración 3. Borde de cuenco pequeño. Sondeo 24. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera[3].

Dentro del documento presentado, el profesional en arqueología indica que "…*El material cultural registrado durante la prospección efectuada al patio posterior del Museo Casa La Herrera, puede corresponder a diferentes épocas. La cerámica vidriada está asociada a períodos republicanos, contemporáneos y moderno. En el caso de la cerámica cuarzo fino y baño rojo, corresponden a una época más antigua posiblemente Herrera o Muisca Temprano*…[4]"

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que los resultados de la prospección arqueológica arrojaron 3 hallazgos positivos, los mismos deben ser reportados ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, siguiendo el proceso de los radicados ya mencionados (2023184200092752 y 2023184200103742) y dar cumplimiento tácito a la normatividad vigente conforme a lo establecido en la Resolución 1337 de 2021 en el marco de lo señalado en el Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019 así como lo señalado en relación al patrimonio arqueológico en el decreto 833 de 2002.

Como ya se indicó, el ICANH dio respuesta al radicado 2023184200103742 de 28 de noviembre de 2023, mediante oficio 2023162000124341 recibido por correspondencia el 20 de diciembre de 2023 (anexo a la presente comunicación) donde se resaltan los apartados más representativos de la comunicación a saber:

> "…*Dentro de la información presentada el documento cumple con lo establecido en los Términos de Referencia, es importante mencionar que se hace una descripción de los diferentes ítems que se solicitan al documento dentro del apartado de "Contexto Arqueológico", y posteriormente los analiza para dar un contexto de lo que se pueda evidenciar dentro del área de estudio…"*

[3] Ibidem

[4] Ibidem

"…Para la zonificación arqueológica fue determinante la revisión de antecedentes dentro del centro poblado, como se indica, si existen registros de hallazgos arqueológicos cercanos a la Casa Museo La Herrera, sin embargo, estos no están propiamente aledaños a este predio, por lo que la probabilidad de evidenciar material puede ser de medio a alto potencial arqueológico. De acuerdo a los resultados que se obtengan con la prospección este potencial deberá ser analizado y discutido…"

"…Se solicita que dentro del documento de formulación de Plan de Manejo Arqueológico se describa los protocolos o procedimiento para analizar el material cerámico, lítico y óseo (humanos y de fauna). La descripción deberá considerar tipologías claras. Del mismo modo, se solicita que también se amplié las medidas de manejo referente a embalaje, transporte, manipulación de este, entre otros…"

Teniendo en cuenta lo anterior, el documento elaborado hasta la fecha y remitido a ustedes mediante oficio JJGG-1058-021-2023 de 20/12/2023 deberá armonizarse y complementarse conforme a las respuestas del ICANH, actividad que tendrá una duración máxima de 20 días por parte de la arqueóloga.

Una vez se realice el reporte de los hallazgos realizados y Plan de Manejo Arqueológico al ICANH, esta entidad cuenta con un plazo de 15 días hábiles para evaluar la información y emitir la respectiva aprobación del Plan de Manejo Arqueológico o directriz a seguir en cuanto a los hallazgos reportados.

2. Sumado a lo anterior y conforme a los resultados de la prospección arqueológica, el componente Hidrosanitario tendrá una variación en su formulación dado que el tanque de agua propuesto inicialmente de manera subterránea ya no podrá proyectarse de esa manera, sino que deberá ser elevado, razón por la que, este componente debe entrar en un reproceso de diseño lo que afecta de manera significativa la entrega de este componente dado que el diseño de la distribución inicial de redes deberá ser modificada.

3. De otra parte, otro componente que requiere un reproceso corresponde al modelo de reforzamiento estructural, toda vez que, al cambiar la proyección del tanque subterráneo a elevado, se debe evaluar y diseñar el sistema estructural que lo soportará, lo que implica nuevamente correr el modelo de datos de reforzamiento en los programas de cálculo.

4. Lo mencionado anteriormente en los puntos 1, 2 y 3 afecta de manera significativa la entrega de los productos: ***Proyecto de redes hidráulicas y sanitarias***, ***Proyecto de reforzamiento estructural*** y a su vez el ***Proyecto integral de restauración y arquitectónico*** (dado que este se nutre de todos

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

los subproyectos), así como altera la formulación tanto del **Presupuesto y cronograma de obra futura,** en los componentes señalados anteriormente.

5. De otra parte, resultará afectado entonces el producto ***Gestión de trámites y permisos***, especialmente en lo concerniente a la licencia de construcción en la modalidad de restauración, dado que la información a presentar de manera específica sobre el proyecto arquitectónico y el proyecto de reforzamiento estructural entran a partir de hoy en reproceso por las situaciones expuestas en los numerales 1 a 4 de esta comunicación.

Es importante tener en cuenta que como principio y regla general para la conservación y restauración de edificaciones patrimoniales se requiere un enfoque multidisciplinario en el estudio e investigación de este tipo de edificaciones, y la participación de diversas disciplinas, todos complementarias entre sí, presentando algunos componentes que resultan críticos y decisivos para el planteamiento y definición de los procesos de intervención, y teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se concluye que estos hechos sobrevinientes que son imprevistos en la ejecución del contrato, están generando reprocesos en algunos componentes y que de otra parte también manejan tiempos de trámite ante un tercero que para este caso es el ICANH, por lo que se requiere una prórroga en tiempo estimada así:

- Tiempo de ajustes a Plan de manejo Arqueológico para reporte al ICANH de los hallazgos arqueológicos encontrados: 20 días calendario (21 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024)
- Tiempo de radicación y respuesta por parte del ICANH (15 días hábiles) a partir de la radicación que se realizaría el 10 de enero de 2024, es decir se recibiría respuesta el 31 de enero de 2024.
- Reproceso de formulación componente Hidrosanitario 20 días a partir del 21 de diciembre de 2023 y hasta el 9 de enero de 2024.
- Reproceso de formulación del componente estructural 15 días a partir del 02 de enero de 2024, (fecha en que la Ing. Hidrosanitaria entrega información definitiva al componente estructural) hasta el 17 de enero de 2024
- Ajuste de cronograma y presupuesto conforme a los ajustes de los componentes hidrosanitario y estructural, 10 días a partir del 17 de enero de 2024, es decir hasta el 27 de enero de 2023. Ahora, se debe tener en cuenta que en caso de que el ICANH solicite medidas de manejo diferente, el presupuesto del componente arqueológico podría estar sujeto a reajustes.
- Radicación de proyecto para licencia de construcción en modalidad de restauración el 19 de enero de 2024, quedando pendiente de entrega la aprobación del Plan de manejo Arqueológico aprobado por el ICANH, del cual se tendría respuesta el 31 de enero de 2024.
- Tramite licencia de construcción en modalidad de restauración, conforme a la información el trámite tiene lugar 60 días posterior a la radicación, es decir, licencia se obtendría aproximadamente el 19 de marzo de 2024, ahora, en

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987 - 3153355598***

caso de tramitarse la licencia en un menor tiempo se puede proceder a la terminación anticipada del contrato.

Consolidando la información presentada anteriormente, se solicita la prorroga del contrato en un periodo de dos (2) meses y diecinueve (19) días, contados desde el 1 de enero de 2024 hasta el 19 de marzo de 2024.

Esta mayor permanencia por hechos sobrevinientes que son naturales en la generación de los documentos de ingeniería definitiva para lograr el objeto contractual de consultoría es necesario aunar esfuerzos para mantener el contracto activo y vigente entre las partes sin que esto implique un mayor costo para la entidad dado que es del resorte y la naturaleza del contratista consultor

Estos hechos sobrevinientes son naturales en el proceso de solicitud de permisos en este caso dados la solicitud realizada ante el ICANH genero requerimientos sobrevinientes a los diseños proyectados y madurados por parte del consultor lo que demanda hoy que se realicen la respectiva ajustes y se aumente el plazo contractual por el termino de dos (2) meses y diecinueve (19) días

Se entiende que a través de la presente solicitud de prorroga el contratista mantiene la ecuación contractual equilibrada y no demanda una mayor permanencia para la entidad contratante, por lo cual renuncia libre y espontáneamente, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa.

Así mismo se aclara a la interventoría y a la entidad que la modificación del contrato en el término de la prórroga del plazo no genera costos adicionales al contrato, y en calidad de contratista realizare la actualizacion de garantías a las que haya lugar.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Gmail Juan de Jesús Guerrero Gómez <jdejguerrerog@gmail.com>

Respuesta al radicado CR 2023184200103742 CE 2023162000124341

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA- ICANH de diciembre de 2023,
<respuestas@icanh.gov. 12:05 p.m.
Para: JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ <jdejguerrerog@gmail.com>

Señor(a)

JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA- ICANH**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA- ICANH

Correo seguro y certificado.
Copyright © 2023
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.
Todos los derechos reservados.

ICANH - 2023162000124341
No. Entrada 2023184200103742

Bogotá D.C., 14-12-2023

Señor
JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ
Titular Del Programa De Arqueología Preventiva
Jdejguerrerog@gmail.com

Asunto: Respuesta a la comunicación con radicado 2023184200103742. Diagnóstico arqueológico del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto registrado mediante Resolución 1699 de 07 de noviembre de 2023.

Reciba un cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH ha recibido mediante comunicación con radicado interno 2023184200103742 de 28 de noviembre de 2023, el documento correspondiente al diagnóstico arqueológico elaborado en el marco del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto "*Estudios, Diseños en Restauración para la Casa Museo La Herrera en el Municipio de Madrid Cundinamarca*" que fue registrado mediante Resolución 1699 de 07 de noviembre de 2023.

A partir del trabajo de diagnóstico liderado por la profesional en arqueología Martha Janneth Bonilla Useche con RNA No. 54 se concluye que:

- El área del proyecto (933 m²) se ubica en el municipio de Madrid, en el Barrio San Francisco más exactamente en la Carrera 4 N° 5-48. Desde el 2014 el lugar funciona como Museo arqueológico LA HERRERA. Dicho Museo corresponde a una construcción de la segunda mitad del siglo XIX, elaborada en adobe, estructura de cubierta en madera y tendido de teja de barro. La edificación es de una sola planta y tipológicamente corresponde con las características de las casas republicanas cuyos espacios giran alrededor de un patio central y otros dispuestos como servicios en las áreas posteriores. De este modo, se cuenta con un patio que en el costado noroccidental tiene construida una crujía sencilla y un corredor cubiertos igualmente en teja de barro. Este mismo patio presenta jardineras distribuidas en forma radial las cuales se encuentra cubiertas con prado.

- Con respecto a la geología del área de estudio, el inmueble se localiza en un punto de contacto sobre la llanura aluvial (Qlla), también denominada vega, llanura de inundación, o valle de inundación, la cual corresponde a la parte orográfica que contiene un cauce y que puede ser inundada ante una eventual crecida de las aguas de este. Los fondos de la mayoría

de las planicies de inundación están cubiertos por dos y algunas veces tres tipos diferentes de depósitos. El material más grueso es depositado directamente por la corriente a lo largo de su cauce. Durante los periodos de inundación se esparcen a través de la planicie de inundación, a los lados de las riberas, arena fina, limo y arcilla. Con respecto a la geomorfología, la zona se encuentra sobre un área de montaña Anticlinal, donde los estratos se encuentran arqueados hacia arriba cuyas laderas son divergentes a partir de su eje; el buzamiento depende de la intensidad o características del plegamiento sufrido. La litología del área de estudio comprende areniscas cuarzosas con manto continuo de cenizas volcánicas terrenos planos a levemente inclinados, con algunos elementos de tipo aluvial. Cerca del sector también se presentan lugares con pendientes más elevadas hasta llegar a escarpes o relieves fuertes.

- En la revisión hecha a las metodologías de investigación se menciona que, si bien existen diferentes estudios, el más relevante para esta investigación es el efectuado por Cifuentes y Rodríguez en el 2008. En este estudio se identificaron espacios rituales y funerarios. Cabe aclarar que varios estudios efectuados en áreas rurales de Madrid han arrojado vestigios y los diferentes investigadores han citado la profundidad en la que se han encontrado los vestigios. Sin embargo, en el caso de los estudios efectuados en la Hacienda Casa Blanca (Arévalo Marcela, 2016) y para el Aeropuerto Dorado II (Urrego Sánchez, 2019), las evidencias culturales se encontraron en estratos limo arcillosos entre los 10 y 90 cm de profundidad. Para el caso del espacio ritual excavado en una de las calles de la población de Madrid cerca del Parque (Cifuentes y Rodríguez, 2008), los vestigios cerámicos y de otro tipo se encontraron entre los 90 y 160 cm de profundidad. De este modo, los sondeos deberán alcanzar los 120 cm de profundidad.

- Para la elaboración de la zonificación arqueológica, se hizo la pesquisa si existían parques arqueológicos nacionales, áreas de conservación arqueológica o zonas de influencia arqueológica, sin embargo, no se evidencia nada de lo mencionado anteriormente. Igualmente, no se han referenciado sitios históricos, relacionados a asentamientos, caminos, fábricas, o sitios de explotación o producción. Es importante resaltar que Madrid, ha sido objeto de varias investigaciones que han permitido la identificación de sitios arqueológicos no solo en los alrededores de Madrid, sino al interior de la población. El Museo Casa de La Herrera se ubica en la Carrera 4 N° 5-48 y el sitio investigado por Cifuentes y Rodríguez en el 2008, se ubica en la Carrera 5 N° 2-41. La cercanía de este hallazgo al área del proyecto hace necesario el estar alerta frente a nuevos hallazgos que puedan surgir. El alto grado de urbanismo de la población de Madrid, hacer difícil el haber determinado el tamaño del Yacimiento excavado con antelación por los arqueólogos de la Universidad Nacional. Si bien, es difícil determinar desde ahora si en el sector donde está construida la casa Museo La Herrera, se espera que con este Programa de Arqueología Preventiva se pueda detectar o descartar nuevos hallazgos. Con base en esto, la Casa Museo se considera de medio potencial arqueológico. De igual forma, con esta información se planteó la realización de la siguiente prospección arqueológica:

    - Se llevarán a cabo muestreos arqueológicos en la única área prospectable de la Casa, el cual corresponde a uno de los patios con sectores verdes. Es posible que esta área tenga un alto grado de intervención antrópica, sin embargo, los rangos de profundidad en la que se han registrado materiales culturales en la localidad de

Madrid van entre los 10 y los 120 cm de profundidad, lo que genera una gran expectativa de encontrar vestigios dependiendo de las características de la estratigrafía y del grado de intervención de esta zona. De este modo para el patio (150 m^2), se proyectó la realización de 36 sondeos cada 2 metros. En caso de encontrarse vestigios arqueológicos, se realizarán sondeos adicionales a los proyectados inicialmente con el fin de delimitar el sitio arqueológico identificado. Asimismo, con el fin de verificar la estratigrafía y la presencia de depósitos culturales, se realizarán cortes o trincheras de 1 x 1 metro. En campo se diligenciarán los formatos de sondeo y de sitio arqueológico, en caso de que estos últimos se registren. Los vestigios encontrados tanto en superficie como depositados serán fotografiados y georreferenciados.

Con respecto a la información suministrada y a lo contemplado en la Resolución 1337 del 04 de octubre de 2021, se hacen las siguientes observaciones y recomendaciones, con el fin de que sean tenidas en cuenta durante el desarrollo del Programa de Arqueología Preventiva:

1. Dentro de la información presentada el documento cumple con lo establecido en los Términos de Referencia, es importante mencionar que se hace una descripción de los diferentes ítems que se solicitan al documento dentro del apartado de "Contexto Arqueológico", y posteriormente los analiza para dar un contexto de lo que se pueda evidenciar dentro del área de estudio.

2. Se debe tener cuidado al incluir material fotográfico perteneciente de otros textos, en los siguientes documentos a entregar al ICANH –solicitud Fase aprobación Plan de Manejo Arqueológico-. En este caso, se detecta en el documento que las ilustraciones 14 – 16 y 15 - 17 aparentemente son las mismas fotografías.

3. Dentro del apartado de "*4. Otras investigaciones efectuadas a nivel regional y en el municipio de Madrid en los cuales no se encontraron vestigios en dicha localidad*", se evidencia que se pudo haber extraído información puntual sobre metodologías de prospección hechas en estos proyectos para complementar el análisis de la revisión de metodologías. Se sugiere hacer nuevamente una revisión y si es el caso incluirla en el documento de Aprobación del Plan de Manejo Arqueológico.

4. Para la zonificación arqueológica fue determinante la revisión de antecedentes dentro del centro poblado, como se indica, si existen registros de hallazgos arqueológicos cercanos a la Casa Museo La Herrera, sin embargo, estos no están propiamente aledaños a este predio, por lo que la probabilidad de evidenciar material puede ser de medio a alto potencial arqueológico. De acuerdo a los resultados que se obtengan con la prospección este potencial deberá ser analizado y discutido.

5. Se pudo corroborar que se atendió la sugerencia de revisiones de aerofotografías en el área de estudio, sin embargo, para la fase de Aprobación del Plan de Manejo Arqueológico se deberá continuar con la búsqueda y análisis para contar con un grado de Resolución de información más amplio y también para detectar por ejemplo, de camellones alrededor del poblado, esto debido a que la ubicación del polígono al encontrarse tan cerca del rio Subachoque, posiblemente pudo haber tenido registro de camellones prehispánicos muy cerca del área.

6. Es importante reiterar que, aunque la prospección arqueológica se limitará exclusivamente a las áreas verdes al interior del inmueble, en caso de intervenir superficies duras en el proyecto se deberá seguir lo establecido en los Términos de Referencia acogidos por el ICANH bajo la Resolución 1337 del 04 de octubre de 2021 donde se establece lo siguiente:

   "*En el caso de proyectos, obras o actividades que presenten superficies duras (morteros, concreto, pavimento, entre otros) en las áreas a intervenir, una vez notificado el acto administrativo que aprueba el registro del Programa de Arqueología Preventiva se debe proceder con la radicación del documento de diagnóstico arqueológico conforme lo previsto en el anterior numeral, y posteriormente el Plan de Manejo Arqueológico, el cual se debe fundamentar en la información recabada durante el diagnóstico arqueológico y/o durante las prospecciones no intrusivas que se realicen, y debe prever las actividades arqueológicas a realizarse una vez estas superficies duras sean retiradas. De igual manera, las medidas de manejo formuladas deben estar acordes al tipo de intervención a realizarse y a las posibles estructuras u otros bienes que puedan ser hallados en el área. Una vez notificada la aprobación del Plan de Manejo Arqueológico, se podrá dar inicio a las obras y a la implementación de las medidas de manejo arqueológico"* (pág. 22-23*).*

   Conforme a lo anterior, si se contemplan medidas no intrusivas estas deben estar anexadas dentro del informe de formulación de Plan de Manejo Arqueológico. De igual manera, si se llegase a contemplar algún tipo de modificación a superficie duras se deberán formular sus correspondientes medidas de manejo arqueológicas. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Titular tiene contemplado la realización de excavaciones en áreas aledañas a las estructuras para el reforzamiento de la casa, por ende, para estas intervenciones junto con las otras (como el tanque que se excavará entre otras) requerirán que dentro del Plan de Manejo prevean unas medidas adecuadas. Se recuerda que hasta que se obtenga la notificación de aprobación del Plan de Manejo Arqueológico, se podrá iniciar las obras y con ello la implementación de las medidas de Manejo Arqueológico.

7. Se solicita que dentro del documento de formulación de Plan de Manejo Arqueológico se describa los protocolos o procedimiento para analizar el material cerámico, lítico y óseo (humanos y de fauna). La descripción deberá considerar tipologías claras. Del mismo modo, se solicita que también se amplié las medidas de manejo referente a embalaje, transporte, manipulación de este, entre otros.

8. Se recomienda que se realicen actividades de divulgación y de Arqueología Publica desde las primeras fases del Programa de Arqueología Preventiva, teniendo en cuenta que se deben vincular a las comunidades y entidades territoriales ubicadas en el lugar en donde se ejecuta el proyecto, así como diferentes públicos de interés (academia, entidades públicas y privadas interesadas en divulgar el patrimonio cultural de la nación), en el conocimiento, la intervención y el manejo de los bienes arqueológicos. Adicionalmente, recuerde que la formulación y planeación de la Fase de Arqueología Pública en el documento de Aprobación de Plan de Manejo Arqueológico debe contener lo estipulado en los Términos de Referencia en el capítulo 7.

9. Se recuerda que el Modelo de Datos para Arqueología hace parte integral de los Programas de Arqueología Preventiva, el cual es de carácter acumulativo, y las diferentes capas de información geográfica deben actualizarse de acuerdo con la Fase en la que se encuentre el proyecto.

Para los efectos pertinentes el documento con radicado interno 2023184200103742 será vinculado al expediente del Programa de Arqueología Preventiva registrado mediante Resolución 1699 de 07 de noviembre de 2023.

El ICANH lo invita a diligenciar una encuesta ingresando al siguiente enlace: https://forms.gle/SjU6DaEVtJHhefbB8, con la cual busca conocer su percepción sobre los trámites y servicios que presta la entidad.

Atentamente,

JUAN PABLO OSPINA H.
Coordinador Grupo de Arqueología
Subdirección de Gestión del Patrimonio
Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Transcribió:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Paola Arias	Martha Mejía	Juan Pablo Ospina Herrera
Contratista	Contratista	Coordinador
Grupo de Arqueología	Grupo de Arqueología	Grupo de Arqueología

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RE: 2023-011743-E
RS: 2023-020437-S

Madrid Cundinamarca, 7 de diciembre de 2023

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
CONSORCIO REAL MADRID 2023
consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá D.C.

REFERENCIA: RESPUESTA A RAD. No. 2023-011743-E

ASUTNTO: RESPUESTA A "Respuesta comunicación RE: 2023-010238-E, RS: 2023-018370-S con asunto RESPUESTA A "Traslado comunicación JJGG-1058-014-2023 EXPOSICIÓN SITUACIONES NO PREVISTAS Y ADICIÓN AL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023"

Cordial Saludo.

En atención a su comunicado CRM-AMM-2023-028, el cual tiene por asunto *"Respuesta comunicación RE: 2023-010238-E, RS: 2023-018370-S con asunto RESPUESTA A "Traslado comunicación JJGG-1058-014-2023 EXPOSICIÓN SITUACIONES NO PREVISTAS Y ADICIÓN AL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023 y traslado comunicación JJGG-1058-017-2023 Solicitud modificación alcance técnico actividad Programa de arqueología preventiva en el marco del componente Fase Estudios técnicos del contrato de la referencia"*, me permito acusar recibida la información la cual fue allegada a esta secretaria bajo radicado No. 2023-011743-E, adicionalmente es pertinente mencionar que la misma sirvió de insumo para la solicitud de modificación del convenio interadministrativo 546-2022 ante el instituto departamental de cultura y turismo de Cundinamarca – IDECUT, la cual se realizó mediante oficio 170-1208.2023 del 4 de diciembre de 2023.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Director de Infraestructura

Elaborado: JUAN DAVID SANCHEZ SUSATAMA
Proyecto:
Reviso: NINI YOHANA FORERO
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RE: 2023-012138-E
RS: 2023-021614-S

Madrid Cundinamarca, 14 de diciembre de 2023.

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
CONSORCIO REAL MADRID 2023
consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá D.C.

REF: RESPUESTA A RAD. 2023-012138-E

ASUNTO: OBSERVACIONES A INFORME MENSUAL No.2 PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1058- 2023

Cordial Saludo.

En atención al desarrollo del contrato de interventoría 1052-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA" me permito informar que, una vez revisado el informe mensual No. 1 para el contrato de consultoría 1058-2023 cuyo objeto es "ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA", se encontraron las siguientes observaciones a los mismos:

1. Los títulos del **apéndice 3.** Hacen referencia al contrato de obra 1059-2023.
2. Dentro del control de personal del contratista no se encuentra la Sra. Magerly Gonzales., ni el personal profesional que apoyo el desarrollo de los componentes sociales.
3. Para el apéndice **3.5.2** se debe informar que las actas parciales no han sido tramitadas por parte del contratista.
4. Par el reporte de seguridad social y parafiscales, allegado por el contratista se debe allegar una carta donde se aclare la vinculación laboral con los profesionales que participaron en el desarrollo del contrato de consultoría.
5. Dentro del cuadro de recursos del interventor, no se encuentra la Arq. Paola Caro, la cual ha sido la profesional de apoyo de la interventoría.
6. Dentro del anexo. 8 no se evidencia copia de la planilla de seguridad social de la Sra. Magerly Gonzales
7. Dentro del anexo. 9 no se evidencia copia de la planilla de seguridad social de la Arq. Paola Caro
8. No allega anexo. 4 copia de las actas de comité
9. No allega anexo. 5 copia de informes semanales

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

10. No allega anexo. 6 copia del informe del contratista.
11. No allega anexo. 7 copia de bitácora
12. No allega anexo. 8 copia de cronograma de consultoría
13. El Balance presupuestal presentado en el apéndice 5.2.2 debe ser el balance lo ejecutado al corte del informe mensual 2
14. No allega anexo. 9 registro fotográfico.
15. Verificar la redacción de las conclusiones.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Elaborado: JUAN DAVID SANCHEZ SUSATAMA
Proyecto:
Reviso: NINI YOHANA FORERO OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Aprobo:

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RE: 2023-012139-E
RS: 2023-021615-S

Madrid Cundinamarca, 14 de diciembre de 2023.

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
CONSORCIO REAL MADRID 2023
consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá D.C.

REF: RESPUESTA A RAD. 2023-012139-E

ASUNTO: OBSERVACIONES A INFORME MENSUAL No.1 PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1058-2023

Cordial Saludo.

En atención al desarrollo del contrato de interventoría 1052-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA" me permito informar que, una vez revisado el informe mensual No. 1 para el contrato de consultoría 1058-2023 cuyo objeto es "ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA", se encontraron las siguientes observaciones a los mismos:

1. Los títulos del **apéndice 3.** Hacen referencia al contrato de obra 1059-2023.
2. Dentro del control de personal del contratista no se encuentra la Sra. Magerly Gonzales., ni el personal profesional que apoyo el desarrollo de los componentes sociales.
3. Para el apéndice **3.5.2** se debe informar que las actas parciales no han sido tramitadas por parte del contratista.
4. La copia del acta de inicio del contrato de consultoría no se encuentra firmada.
5. Par el reporte de seguridad social y parafiscales, allegado por el contratista se debe allegar una carta donde se aclare la vinculación laboral con los profesionales que participaron en el desarrollo del contrato de consultoría.
6. Dentro del cuadro de recursos del interventor, no se encuentra la Arq. Paola Caro, la cual ha sido la profesional de apoyo de la interventoría.
7. Dentro del anexo. 8 no se evidencia copia de la planilla de seguridad social de la Sra. Magerly Gonzales
8. Dentro del anexo. 9 no se evidencia copia de la planilla de seguridad social de la Arq. Paola Caro
9. No allega anexo. 10 copia de las actas de comité
10. No allega anexo. 11 copia de informes semanales
11. No allega anexo. 12 copia del informe del contratista.
12. No allega anexo. 13 copia de bitácora
13. No allega anexo. 14 copia de cronograma de consultoría
14. El Balance presupuestal presentado en el apéndice 5.2.2 debe ser el balance lo ejecutado al corte del informe mensual 1
15. No allega anexo. 15 registro fotográfico.
16. Verificar la redacción de las conclusiones.

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Director de Infraestructura

Elaborado: JUAN DAVID SANCHEZ SUSATAMA
Proyecto:
Reviso: NINI YOHANA FORERO
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RE: 2023-011872-E
RS:

Madrid Cundinamarca, 14 de diciembre de 2023

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
CONSORCIO REAL MADRID 2023
consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá D.C.

REFERENCIA: RESPUESTA A RAD. No. 2023-011872-E

ASUTNTO: RESPUESTA A "ACTA PARCIAL DE PASGO No. 1 CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023"

Cordial Saludo.

En atención a su comunicado CRM-AMM-2023-029, el cual tiene por asunto "**ACTA PARCIAL DE PASGO No. 1 CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023**", me permito acusar recibida la información la cual fue allegada a esta Secretaría bajo radicado No. 2023-011872-E, adicionalmente es pertinente mencionar que la misma ya fue tramitada y remitida a la oficina Jurídica del municipio, para continuar con el proceso de pago.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Director de Infraestructura

Elaborado: JUAN DAVID SANCHEZ SUSATAMA
Proyecto:
Reviso: NINI YOHANA FORERO
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RE: 2023-012342-E
RS: 2023-021611-S

Madrid Cundinamarca, 14 de diciembre de 2023.

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
CONSORCIO REAL MADRID 2023
consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá D.C.

REF: RESPUESTA A RAD. 2023-012342-E

ASUNTO: OBSERVACIONES A INFORME SEMANALES No.1 PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1058- 2023

Cordial Saludo.

En atención al radicado No. 2023-012342-E, me permito informar que el informe semanal remitido bajo esta comunicacion, no corresponde al informe semanal No.14 correspondiente al periodo de 27 de noviembre al 3 de diciembre de año en curso para el contrato de consultoria No. 1058-2023, en esta medida me permito solicitar el ajuste al adjunto de esta comunicacion. Adicionalmente, se solicita que el informe No. 15 correspondiente a la semana del 4 de diciembre al 10 de diciembre de 2023, tambien sea allegado a esta dirección.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Elaborado: JUAN DAVID SANCHEZ SUSATAMA
Proyecto:
Reviso: NINI YOHANA FORERO OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Aprobo:

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RE: 2023-012376-E
RS: 2023-021613-S

Madrid Cundinamarca, 14 de diciembre de 2023.

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
CONSORCIO REAL MADRID 2023
consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá D.C.

REF: RESPUESTA A RAD. 2023-012376-E

ASUNTO: OBSERVACIONES A INFORME MENSUAL No.3 PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1058-2023

Cordial Saludo.

En atención al desarrollo del contrato de interventoría 1052-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA" me permito informar que, una vez revisado el informe mensual No. 3 para el contrato de consultoría 1058-2023 cuyo objeto es "ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA", se encontraron las siguientes observaciones a los mismos:

1. Los títulos del **apéndice 3.** Hacen referencia al contrato de obra 1059-2023. El contrato que nos compete hace referencia al contrato de consultoría 1058-2023
2. Adicionalmente dentro de la información diligenciada en el cuadro de información del contrato, el numero del contrato hace referencia al numero de proceso,
3. Dentro del control de personal del contratista no se encuentra la Sra. Magerly González, ni el personal profesional que apoyo el desarrollo de los componentes sociales.
4. Para el apéndice **3.5.2** se debe informar que las actas parciales no han sido tramitadas por parte del contratista.
5. Par el reporte de seguridad social y parafiscales, allegado por el contratista se debe allegar una carta donde se aclare la vinculación laboral con los profesionales que participaron en el desarrollo del contrato de consultoría.
6. Dentro del cuadro de recursos del interventor, no se encuentra la Arq. Paola Caro, la cual ha sido la profesional de apoyo de la interventoría.
7. Dentro del anexo. 8 no se evidencia copia de la planilla de seguridad social de la Sra. Magerly González
8. Dentro del anexo. 9 no se evidencia copia de la planilla de seguridad social de la Arq. Paola Caro
9. No allega anexo. 6 copia del informe del contratista.
10. No allega anexo. 7 copia de bitácora firmada
11. No allega anexo. 8 copia de cronograma de consultoría firmado
12. El Balance presupuestal presentado en el apéndice 5.2.2 debe ser el balance lo ejecutado al corte del informe mensual 3
13. Verificar la redacción de las conclusiones.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

Atentamente,

Elaborado: JUAN DAVID SANCHEZ SUSATAMA
Proyecto:
Reviso: NINI YOHANA FORERO
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RE: 2023-012655-E
RS: 2023-022855-S

Madrid Cundinamarca, 22 de diciembre de 2023

Doctor
ERICK JOSE CATILLO CURIEUX
Representante legal
CONOSRCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

Ref.: Respuesta comunicado 2023-012655-E

Asunto: ENTREGA DE INFORME SEMANAL 14 PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Cordial saludo,

or medio del presente y en atención al comunicado de la referencia me permito informar que el informe semanal fue revisado y aprobado por la supervisión por lo cual podrá publicarlos en la plataforma SECOP 2.

Sin otro particular, agradezco su atención.

OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Director de Infraestructura

Elaborado: NINI YOHANA FORERO
Proyecto:
Reviso:
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RE: 2023-012683-E
RS: 2023-022852-S

Madrid Cundinamarca, 22 de diciembre de 2023

Doctor
ERICK JOSE CATILLO CURIEUX
Representante legal
CONOSRCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

Ref.: Respuesta comunicado 2023-012683-E

Asunto: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES 15-16 PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Cordial saludo,
Por medio del presente y en atención al comunicado de la referencia me permito informar que los informes semanales 15 y 16 fueron revisados y aprobados por la supervisión por lo cual podrá publicarlos en la plataforma SECOP 2.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Director de Infraestructura

Elaborado: NINI YOHANA FORERO
Proyecto:
Reviso:
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RE: 2023-012756-E
RS: 2023-022849-S

Madrid Cundinamarca, 22 de diciembre de 2023

Doctor
ERICK JOSE CATILLO CURIEUX
Representante legal
CONOSRCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

Ref.: Respuesta comunicado 2023-012756-E

Asunto: ENTREGA DE INFORMES MENSUALES SEPTIEMBRE – OCTUBRE Y NOVIEMBRE PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Cordial saludo,

Por medio del presente y en atención al comunicado de la referencia me permito informar que los informes mensuales fueron revisados y aprobados por la supervisión por lo cual se solcita publicarlos en la plataforma SECOP 2.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Director de Infraestructura

Elaborado: NINI YOHANA FORERO
Proyecto:
Reviso:
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RE: 2023-012817-E
RS: 2023-022850-S

Madrid Cundinamarca, 22 de diciembre de 2023

Doctor
ERICK JOSE CATILLO CURIEUX
Representante legal
CONOSRCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

Ref.: Respuesta comunicado 2023-01817-E

Asunto: cuanta parcial de pago No. 1, para el contrato de interventoría 1052-2023

Cordial saludo,

Por medio del presente y en atención al comunicado de la referencia me permito informar que la cuenta parcial de pago 1 referente al contrato de interventoria 1052-2023, cuyo objeto es **INTERVENTORIATÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA,** ya se encuentra revisada, aprobada y enviada a secretaria jurídica para dar continuidad al tramite

Sin otro particular, agradezco su atención.

OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Director de Infraestructura

Elaborado: NINI YOHANA FORERO
Proyecto:
Reviso:
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RE: 2023-013107-E
RS: 2023-023539-S

Madrid Cundinamarca, 29 de diciembre de 2023

Doctor
ERICK JOSE CATILLO CURIEUX
Representante legal
CONOSRCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

Ref.: Respuesta comunicado 2023-013107-E

Asunto: SOLICITUD PRORROGA CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023.

Cordial saludo,
Por medio del presente y en atención al comunicado de la referencia me permito informar que la prórroga del contrato **1058-2023** , cuyo objeto es **ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA,** ya fue revisada y avalada por la supervisión y enviada a la secretaria jurídica para la continuidad en el trámite.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Director de Infraestructura

Elaborado: NINI YOHANA FORERO
Proyecto:
Reviso:
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RE: 2023-013209-E
RS: 2023-023542-S

Madrid Cundinamarca, 29 de diciembre de 2023

Doctor
ERICK JOSE CATILLO CURIEUX
Representante legal
CONOSRCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

Ref.: Respuesta comunicado 2023-013209-E

Asunto: SOLICITUD PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORIA 1052- 2023.

Cordial saludo,
Por medio del presente y en atención al comunicado de la referencia me permito informar que la prórroga del contrato **1052-2023** , cuyo objeto es **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.,** ya fue revisada y avalada por la supervisión y enviada a la secretaria jurídica para la continuidad en el trámite

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Director de Infraestructura

Elaborado: NINI YOHANA FORERO
Proyecto:
Reviso:
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RE: 2023-012890-E
RS:

Madrid Cundinamarca, 30 de diciembre de 2023

Doctor
ERICK JOSE CATILLO CURIEUX
Representante legal
CONOSRCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

Ref.: Respuesta comunicado 2023-012890-E

Asunto: ACTAS DE RECIBO CONTRATO DE OBRA 1059-2023.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en atención al comunicado de la referencia me permito informar que las actas de recibo del contrato **1059-2023**, cuyo objeto es ***ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA***, ya fueron remitidas a la secretaria jurídica para la respectiva publicación en la plataforma transaccional SECOP2, solicito igualmente por favor allegar las acta en original a la supervisión ya que las mismas deben reposar en el expediente contractual

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Director de Infraestructura

Elaborado: NINI YOHANA FORERO
Proyecto:
Reviso:
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

Calle 5 No. 4-74 Madrid Cundinamarca
Radicaciones: calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 7460017 Linea Whatsapp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RE: 2023-012892-E
RS:

Madrid Cundinamarca, 30 de diciembre de 2023

Doctor
ERICK JOSE CATILLO CURIEUX
Representante legal
CONOSRCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

Ref.: Respuesta comunicado 2023-012892-E

Asunto: Remisión documentación Programa de arqueología preventiva en el marco del componente Fase Estudios técnicos del contrato de la referencia.

Cordial saludo,
Por medio del presente y en atención al comunicado de la referencia acuso recibo de la información y solicito sea tenida en cuenta en la elaboración del programa de Arqueología Preventiva, la cual hace parte de los entregables de la etapa de estudio y diseños del contrato **1058- 2023**, cuyo objeto es **ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA**"

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Director de Infraestructura

Elaborado: NINI YOHANA FORERO
Proyecto:
Reviso:
Aprobo: OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA

ANEXO 6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES Y COPIA DE PLANILLAS DE PAGO DEL CONTRATISTA

CERTIFICACIÓN DE APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De conformidad con lo señalado en Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 19.486.315 de Bogotá como proponente/contratista persona natural y, NOHRA PATRICIA GAITÁN COPETE identificada con cedula de ciudadanía No. 51.720.137 de Bogotá en mi calidad de Contadora del señor JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ con NIT 19.486.315-1 certificamos bajo la gravedad de juramento que por la vigencia actual y desde el mes de julio de 2023 se aplicaron las normas legales vigentes en cuanto a la liquidación y pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral y no hubo lugar a practicarlos puesto que en concordancia con la forma de contratación por servicios, no existe relación laboral entre el personal contratado y el proponente, y por lo tanto a la fecha se encuentra totalmente a paz y salvo. De igual manera con Aportes Parafiscales de la Caja de Compensación, SENA, ICBF y FIC.

Sin embargo, Juan de Jesús Guerrero Gómez realiza sus aportes personales a seguridad social en salud, pensión y ARL.

PERSONAL A CARGO
Manifestamos bajo la gravedad de juramento que JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ no tiene personal a cargo y por ende no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud, riesgos laborales y aportes parafiscales.

ACUERDOS DE PAGO
Manifestamos bajo la gravedad de juramento que JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ a la fecha NO PRESENTA ACUERDO DE PAGO con ninguna entidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Bogotá D.C., diciembre 30 de 2023

NOHRA PATRICIA GAITÁN C.
Contador Público
T. P. No. 19025-T

JUAN DE JESÚS GUERREO G
CC 19.486.315

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3AC0B90C590CE6781717

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NOHRA PATRICIA GAITAN COPETE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51720137 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 19025-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.720.137**

GAITAN COPETE

APELLIDOS

NOHRA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-1958**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-SEP-1982 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00241663-F-0051720137-20100617 0022303931A 2 1200760301

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



19025-T

NOHRA PATRICIA
GAITAN COPETE
C.C. 51.720.137
RESOLUCION INSCRIPCION 2356-T FECHA 1-X-87
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

00025341

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	19486315
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 1D 28 30	TELÉFONO:	2438799
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Artes plásticas y visuales.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7905875498**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	diciembre
	AÑO:	2023		AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/12/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		341002290

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 1.098.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 1.098.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830113831	EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1	$ 807.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 807.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 449.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 449.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 2.355.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 2.355.400**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	19486315
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 1D 28 30	TELÉFONO:	2438799
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Artes plásticas y visuales.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7905875498**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre	AÑO 2023		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/12/18		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	341002290

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 1.033.600	$ 0	$ 0	$ 32.300	$ 32.300	$ 0	$ 0	$ 1.098.200	$ 0	$ 1.098.200
SUBTOTALES:										**$ 1.098.200**	**$ 0**	**$ 1.098.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 807.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 807.500	$ 0	$ 0	$ 807.500
SUBTOTALES:													**$ 807.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 807.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 449.700	$ 449.700	$ 0	$ 0	$ 449.700
SUBTOTALES:									**$ 449.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 449.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **HIDRAULICA Y URBANISMO LTDA**, identificada con **NI** número **900228765**, aportó por el empleado **LEONOR IDALITH SICHACA AVILA** identificado(a) con **CC** número **40028349** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2023 y 12 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,248,000	0.04000	$130,000	$0	$0	Octubre - 2023	72394367	10/11/2023	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$3,248,000	0.04000	$130,000	$0	$0	Noviembre - 2023	72394367	10/11/2023	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$3,248,000	0.00522	$17,000	$0	$0	Octubre - 2023	72394367	10/11/2023	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$3,248,000	0.16000	$519,700	$0	$0	Octubre - 2023	72394367	10/11/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,248,000	0.04000	$130,000	$0	$0	Noviembre - 2023	73317034	15/12/2023	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$3,248,000	0.04000	$130,000	$0	$0	Diciembre - 2023	73317034	15/12/2023	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$3,248,000	0.00522	$17,000	$0	$0	Noviembre - 2023	73317034	15/12/2023	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$3,248,000	0.16000	$519,700	$0	$0	Noviembre - 2023	73317034	15/12/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **9** días del mes **Enero** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-12-11, 12:51:11 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1059644703

Periodo Cotización: diciembre de 2023 **Periodo Servicio:** diciembre de 2023 **Referencia pago (PIN):** 8810156282

PAGADO 11/12/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARTHA JANNETH BONILLA USECHE		
Documento	CC52030874	**Dirección**	CR 6 SUR #88 - 51 CHUNIZA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3115274989
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 52030874	MARTHA JANNETH BONILLA USECHE	59	00																	0	30	30	30	0	(231001) COLFONDOS	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.160.000	$ 145.000	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 0	$ 185.600	$ 145.000	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.700	$ 0	$ 336.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	52080837
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARGARITA MARIA ACOSTA PALOMINO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	K 67 106 10	TELÉFONO:	2716718
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7906919790**	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/01/05		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		380275353	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 0**	**$ 185.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 145.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
																										PENSIÓN										SALUD							ARP												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 52080837	ACOSTA PALOMINO MARGARITA MARIA	INDEPEND		$ 6.988.000				NO								01-30										25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000			$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 330.600**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1010175325
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANGELY MAGERLY GONZALEZ RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 6B # 2A 04, CASA	TELÉFONO:	8187053
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7908572674**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/01/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	384590229

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 0**	**$ 185.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 145.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.100	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 6.100
SUBTOTALES:									**$ 6.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

ANEXO 7. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES Y COPIA DE PLANILLAS DE PAGO DE LA INTERVENTORÍA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 204 DE LA LEY 100 DE 1993 - ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de representante legal del CONSORCIO REAL MADRID 2023, identificada con NIT. 901.739.891-7, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y revisados los estados financieros del consorcio, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los Sistemas de pensiones, Riegos Profesionales, y Cajas de Compensación Familiar, el consorcio no posee personal vinculado mediante contratos de trabajo por nomina, por obra o por labor, sin embargo el personal que se encuentra laborando para el proyecto se encuentra por prestación de servicios como profesionales independientes, por lo cual se realiza el respectivo aporte a Riegos laborales y por consiguiente, dicho personal debe realizar los aportes a seguridad social en salud y pensión, acorde con los señalado taxativamente por la ley, específicamente en el artículo 244 de la ley 1955 de 2019, por tal motivo se certifica que el consorcio se encuentra a paz y salvo con los respectivos aportes.

Respecto a los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social en Salud, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el consorcio se encuentra exonerado de acuerdo con lo señalado taxativamente en el inciso 3 del articulo 65 de la ley 1819 de 2016, el cual adiciono el artículo 114-1 del Estatuto Tributario "Exoneración de aportes", teniendo en cuenta que los miembros del consorcio están exonerados de dichos pagos. Por otra parte, y teniendo en cuenta que el personal que se encuentra laborando para el proyecto se encuentra por prestación de servicios profesionales, no se esta obligado a efectuar dichos pagos

Así mismo, respecto a los pagos laborales, por prestación de servicios y no laborales del personal, la empresa se encuentra a paz y salvo por todo concepto prestacional y salarial.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de enero de 2024.

Atentamente,

ARQ. ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC. 79.602.923 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL

JOSE DARIO CURIEUX
TP. 151202-T
CONTADOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2752385 6F4607A4C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE DARIO CURIEUX MIRANDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79768840 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 151202-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.768.840**

CURIEUX MIRANDA
APELLIDOS

JOSE DARIO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-1977**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

07-JUL-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500119-42117876-M-0079768840-20031002 **03871** 03274B 01 150171711

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

151202-T



JOSE DARIO
CURIEUX MIRANDA
C.C. 79768840
RESOLUCION INSCRIPCION 204 **FECHA 01/07/2010**
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE LEONARDO SANCHEZ G

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 161615

FIRMA DEL TITULAR **76162**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

porvenir
sólo hay uno

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. NIT. 800.144.331-3

COMPROBANTE DE PAGO PARA PENSIONADOS DEL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

FECHA DE EXPEDICIÓN	2023	12	18

No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL PENSIONADO	TIPO DE PENSIÓN	MESADA
19,236,975	ENRIQUE DAZA COGOLLO	SOLICITUD POR VEJEZ NORMAL	**$1,645,734**

No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL CAUSANTE	NO. DE CUENTA	PERIODO DE PAGO (Año / Mes)	
19,236,975	ENRIQUE DAZA COGOLLO	1,628,946	2023	12

FECHA DE CONSIGNACIÓN O RETIRO DE APORTES EN LA CUENTA INDIVIDUAL	PERÍODO CANCELADO	CONCEPTO	ESTADO	DEVENGADO PESOS	DEVENGADO UNIDADES	DEDUCCIONES PESOS	DEDUCCIONES UNIDADES
Dic.01/23		DESCUENTO EPS				$164,600	2.24068652
Dic.01/23		LIBRANZA BANCO POPULAR S A				$521,145	7.09430482
Dic.01/23	202312	PAGO NOMINA PENSIONADO	PAGADO	$1,645,734	22.40324412		
E.P.S.			**TOTALES**	**$1,645,734**	**22.40324412**	**$685,745**	**9.33499134**
SANITAS					**NETO A PAGAR**	**$959,989**	

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	53032433
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LADY PAOLA CARO GIL
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 17B NO. 96B-15	TELÉFONO:	2675762
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7906853927**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/01/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		368797166

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 320.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 320.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 250.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 250.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 570.000**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 570.000**

Planilla Pagada

ANEXO 8. COPIA DE ACTAS DE COMITÉ

MADRID Madrid	**ACTA DE COMITÉ TÉCNICO**		
	GJC-F-015	VERSIÓN 3	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2020

Acta N° 16

UNIDAD EJECUTORA:	FECHA	7	12	2023
DIRECCION TERRITORIAL	CONTRATO No.	CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023		

OBJETO DE CONTRATO:

CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 *"...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

I. PARTICIPANTES	**FIRMA DE LOS PARTICIPANTES**
Nini yohana Forero Ruiz Profesional universitario SISP	
Juan David Sánchez Susatama Contratista - SISP	
Melissa Juyo Contratista Secretaría Planeación	
Magerly González Rodríguez Contratista	
Juan de Jesús Guerrero Gómez Contratista	
Lady Paola Caro Gil Interventoría	

II. OBJETO

Verificar el avance del contrato de consultoria

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

N/A

IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

N/A

V. TEMAS TRATADOS

Avance Contrato de Consulturia

	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO		
	GJC-F-015	VERSIÓN 3	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2020

Acta N° 16

UNIDAD EJECUTORA:	FECHA	7	12	2023

VI. DESARROLLO TEMAS

CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

En la fecha del presente comité el contrato se encuentra en un avance del 81.29% contra un programado de 81.21%, presentando un adelanto de 0.08%

El contratista manifiesta que el proyecto arquitectónico ya se encuentra finalizado y que lo concemiente al estructural hidráulico eléctrico y presupuesto se encuentra en elaboración

Teniendo en cuenta que el producto correspondiente a la licencia no es posible cumplirlo dentro de los dentro del tiempo contractual la entidad manifiesta que es importante evaluar si el contrato debe ser prorrogado o suspendido. Ahora bien, contratista manifiesta que el resto de productos del alcance contractual serán entregados dentro del tiempo establecido.

La entidad el pasado 6 de diciembre hace entrega de las observaciones del acta parcial número uno, por lo cual se realizan los ajustes y se entregan los documentos pendientes, los cuales en comité son revisados.

La entidad manifiesta que teniendo en cuenta los tiempos para la radicación y trámite de las cuentas parciales, el acta parcial No. 1 será aprobada y se podrá girar el recurso, sin embargo, las actas parciales 2 y 3 se podrán tramitar pero no se podrá girar el recurso.

VII. INFORME DEL PROYECTO A LAS VEEDURIAS / CIUDADANIA (si lo requieren)

B. COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA	RESPONSABLES
ENTREGA DE INFORME SEMANAL DE CONSULTORIA 4-DIC-23	INTERVENTORIA (11 DICIEMBRE 2023)
ENTREGA DE INFORMES MENSUAL NOVIEMBRE DE CONSULTORIA	INTERVENTORIA (11 DICIEMBRE 2023)

VII. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA 14 (DIA) 12 (MES) 2023 (AÑO)

CITADOS: Personas que se citan a la próxima reunión para un tema especial o decisión particular.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Orden del Día, en MADRID - CUNDINAMARCA, a los

SIETE (Día en letras) (07) días del mes de DICIEMBRE (Mes en que se firma el acta) de 2023 (Año de firma del acta)

Original: Archivo de Gestión (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO		
	GJC-F-015	VERSIÓN 3	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2020

Acta N° 17

UNIDAD EJECUTORA:		FECHA	14	12	2023
DIRECCION TERRITORIAL		CONTRATO No.	CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023		

OBJETO DE CONTRATO:

CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 *"...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA..."*.

I. PARTICIPANTES	**FIRMA DE LOS PARTICIPANTES**
Nini yohana Forero Ruiz Profesional universitario SISP	
Magerly González Rodríguez Contratista	
Juan de Jesús Guerrero Gómez Contratista	
Lady Paola Caro Gil Interventoría	

II. OBJETO

Verificar el avance del contrato de consultoria

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

N/A

IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

N/A

V. TEMAS TRATADOS

Avance Contrato de Consulturia

MADRID Madrid CRECE CONTIGO	**ACTA DE COMITÉ TÉCNICO**		
	GJC-F-015	VERSIÓN 3	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2020

Acta N° 17

UNIDAD EJECUTORA:	FECHA	14	12	2023

VI. DESARROLLO TEMAS

CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

En la fecha del presente comité el contrato se encuentra en un avance del 85,45% contra un programado de 85,39%, presentando un adelanto de 0.06%

El contratista manifiesta que el producto correspondiente a diseño estructural hidráulico eléctrico y presupuesto se continua en elaboración

La entidad reitera la solicitud al contratista para que informe si termina el contrato dentro del tiempo establecido, teniendo en cuenta que a la fecha no ha radicado la solicitud de licencia de restauració, por lo que el contratista reitera que el hace entrega de todos los productos con excepción de la liciencia ya que esta depenede de terceros, por lo que manifiesta que evalura la situacion.

VII. INFORME DEL PROYECTO A LAS VEEDURIAS / CIUDADANIA (si lo requieren)

B. COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA	RESPONSABLES
ENTREGA DE INFORME MENSUAL NOVIEMBRE DE CONSULTORIA	INTERVENTORIA (19 DICIEMBRE 2023)

VII. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA 21 (DIA) 12 (MES) 2023 (ANO)

CITADOS: Personas que se citan a la próxima reunión para un tema especial o decisión particular.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Orden del Día, en MADRID - CUNDINAMARCA, a los

CATORCE (14) días del mes de DICIEMBRE de 2023

(Día en letras) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

Original: Archivo de Gestión (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

MADRID / Madrid CRECE CONTIGO ANDRES IOVAR ALCALDE	**ACTA DE COMITÉ TÉCNICO**		
	GJC-F-015	VERSIÓN 3	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2020

Acta N° 18

UNIDAD EJECUTORA:		FECHA	21	12	2023
DIRECCION TERRITORIAL		CONTRATO No.	CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023		

OBJETO DE CONTRATO:

CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 *"...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA..."*.

I. PARTICIPANTES	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
Nini yohana Forero Ruiz Profesional universitario SISP	
Magerly González Rodríguez Contratista	
Juan de Jesús Guerrero Gómez Contratista	
Lady Paola Caro Gil Interventoría	

II. OBJETO

Verificar el avance del contrato de consultoria

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

N/A

IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

N/A

V. TEMAS TRATADOS

Avance Contrato de Consulturia

MADRID Madrid CRECE CONTIGO	**ACTA DE COMITÉ TÉCNICO**		
	GJC-F-015	VERSIÓN 3	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2020

Acta N° 18

UNIDAD EJECUTORA:	FECHA	21	12	2023

VI. DESARROLLO TEMAS

CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

En la fecha del presente comité el contrato se encuentra en un avance del 86,64% contra un programado de 86,43%, presentando un adelanto de 0.21%

El contratista informa que como producto de prospección para el plan de manejo preventivo de arqueologia se identificaron diferentes hallazgoz por lo que se requirere contianuar con el proceso iniciado en el ICANH con las fechas establecidas por ellos, asi las cosas, no es posible hacer la entrega de los productos dentro del tiempo contractual, puesto que los diseños arquitectonico, hidrosanitarios y estructural se deben ajustar por lo que tambien se ve afectado el presupuesto.

Dadas la nuevas condiciones con el ICANH se requiere la prorroga del contrato de consultoria en cumplimeinto de la normativa vigente para arqueologia, por lo que se compromete en remitir la comunicación el 22 diciembre a la interventoia para su respectivo tramite.

VII. INFORME DEL PROYECTO A LAS VEEDURIAS / CIUDADANIA (si lo requieren)

B. COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA	RESPONSABLES

VII. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA 11 (DIA) 1 (MES) 2024 (AÑO)

CITADOS: Personas que se citan a la próxima reunión para un tema especial o decisión particular.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Orden del Día, en MADRID - CUNDINAMARCA, a los

VENTIUN (21) días del mes de DICIEMBRE de 2023

(Día en letras) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

Original: Archivo de Gestión (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ANEXO 9. COPIA DE INFORMES SEMANALES

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

GJC-F-029	VERSIÓN 3	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2020

UNIDAD EJECUTORA: | FECHA | 11 | 12 | 2023

DIRECCION TERRITORIAL | CONTRATO No: DE CONSULTORIA 1058- 202

Semana Número: 15 Del: 4-dic-23 Al: 10-dic-23

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 109 Días

Gestor Técnico de Contrato

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA.

"...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	4,18%	85,39%
Valor básico de la Obra	$ 9.856.019	$ 201.341.023

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Física Ejecutada (%)	4,16%	85,45%
Valor básico de la Obra	$ 9.808.861	$ 201.482.497

CONTRATO DE OBRA:

Contratista:	JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ
Contrato No.	DE CONSULTORIA 1058- 2023
Valor Inicial:	$ 235.789.932
Valor Actualizado:	$ 235.789.932
Plazo Inicial:	5 MESES SIN EXCEDER HASTA 31 DIC 2023
Plazo Actualizado:	5 MESES SIN EXCEDER HASTA 31 DIC 2023
Fecha de Iniciación:	23-sept-23
Fecha de Vencimiento:	31-dic-23

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

Interventor:	CONSORCIO REAL MADRID 2023
Contrato No.	1052-2023
Valor Inicial:	$ 20.673.614
Valor Actualizado:	$ 20.673.614
Plazo Inicial:	5 MESES SIN EXCEDER HASTA 31 DIC 2023
Plazo Actualizado:	5 MESES SIN EXCEDER HASTA 31 DIC 2023
Fecha de Iniciación:	23-sept-23
Fecha de Vencimient	31-dic-23

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

Programa de arqueología preventiva
Proyecto integral de restauración y arquitectónico
Proyecto de reforzamiento estructural
Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior.
Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas
Proyecto de tratamiento de humedades
Presupuesto de obra y cronograma

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Programa de arqueología preventiva
Proyecto integral de restauración y arquitectónico
Proyecto de reforzamiento estructural
Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior.
Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas
Proyecto de tratamiento de humedades
Presupuesto de obra y cronograma
Gestión de trámites y permisos

	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		
	GJC-F-029	VERSIÓN 3	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2020

UNIDAD EJECUTORA:		FECHA	11	12	2023
DIRECCION TERRITORIAL		CONTRATO No:	DE CONSULTORIA 1058- 202		

Semana Número: 15 Del: 4-dic-23 Al: 10-dic-23

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 109 Días

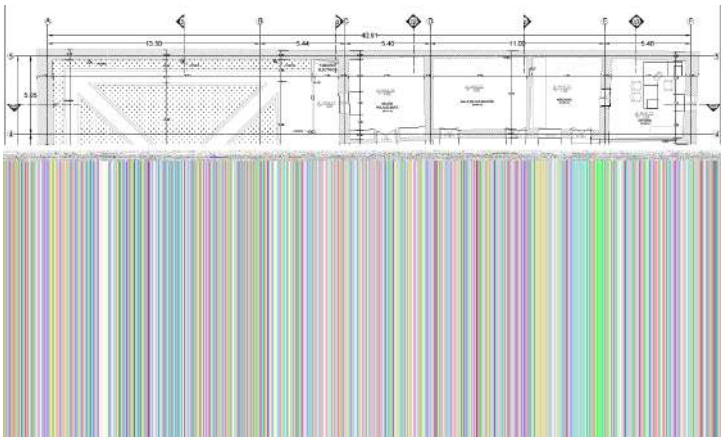
Gestor Técnico de Contrato

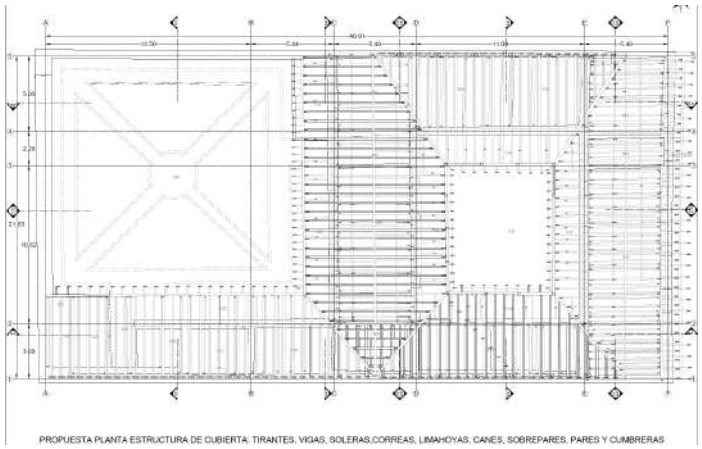
RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Se continua con el levantamiento de la informacion para los productos de los estudios preliminares, asi mismo, el levantamiento de informacion para los estudios tecnicos

OBSERVACIONES	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA**
	Firma Nombre: ERICK JOSE CASTILLO Matrícula No. : A25041909-79602923

ANEXAR REGISTRO FOTOGRAFICO CON PRS. Y FECHA DE VISITA





PROPUESTA PLANTA ESTRUCTURA DE CUBIERTA: TIRANTES, VIGAS, SOLERAS,CORREAS, LIMAHOYAS, CANES, SOBREPARES, PARES Y CUMBRERAS

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

GJC-F-029	VERSIÓN 3	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2020

UNIDAD EJECUTORA: | FECHA | 18 | 12 | 2023

DIRECCION TERRITORIAL | CONTRATO No: DE CONSULTORIA 1058- 202

Semana Número: 16 Del: 11-dic-23 Al: 17-dic-23

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 116 Días

Gestor Técnico de Contrato

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA.

"...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	5,22%	86,43%
Valor básico de la Obra	$ 12.308.234	$ 203.793.238

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Física Ejecutada (%)	5,35%	86,64%
Valor básico de la Obra	$ 12.614.761	$ 204.288.397

CONTRATO DE OBRA:

Contratista:	JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ
Contrato No.	DE CONSULTORIA 1058- 2023
Valor Inicial:	$ 235.789.932
Valor Actualizado:	$ 235.789.932
Plazo Inicial:	5 MESES SIN EXCEDER HASTA 31 DIC 2023
Plazo Actualizado:	5 MESES SIN EXCEDER HASTA 31 DIC 2023
Fecha de Iniciación:	23-sept-23
Fecha de Vencimiento:	31-dic-23

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

Interventor:	CONSORCIO REAL MADRID 2023
Contrato No.	1052-2023
Valor Inicial:	$ 20.673.614
Valor Actualizado:	$ 20.673.614
Plazo Inicial:	5 MESES SIN EXCEDER HASTA 31 DIC 2023
Plazo Actualizado:	5 MESES SIN EXCEDER HASTA 31 DIC 2023
Fecha de Iniciación:	23-sept-23
Fecha de Vencimient	31-dic-23

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

- Programa de arqueología preventiva
- Proyecto integral de restauración y arquitectónico
- Proyecto de reforzamiento estructural
- Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior.
- Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas
- Proyecto de tratamiento de humedades
- Presupuesto de obra y cronograma

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

- Programa de arqueología preventiva
- Proyecto integral de restauración y arquitectónico
- Proyecto de reforzamiento estructural
- Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior.
- Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas
- Proyecto de tratamiento de humedades
- Presupuesto de obra y cronograma
- Gestión de trámites y permisos

	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		
	GJC-F-029	VERSIÓN 3	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2020

UNIDAD EJECUTORA:		FECHA	18	12	2023
DIRECCION TERRITORIAL		CONTRATO No:	DE CONSULTORIA 1058- 202		

Semana Número: 16 Del: 11-dic-23 Al: 17-dic-23

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 116 Días

Gestor Técnico de Contrato

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Se continua con el levantamiento de la informacion para los productos de los estudios preliminares, asi mismo, el levantamiento de informacion para los estudios tecnicos

OBSERVACIONES

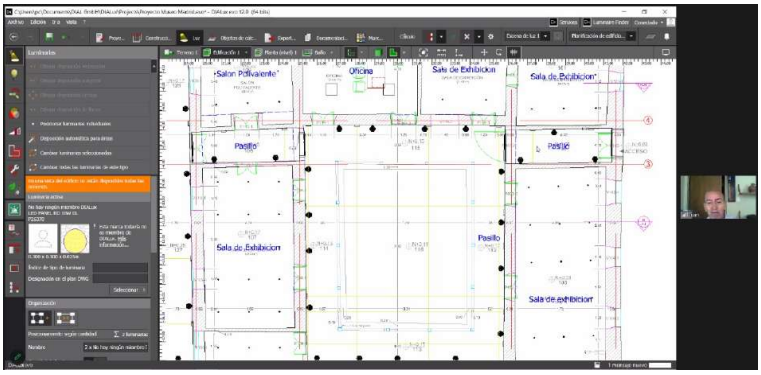
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

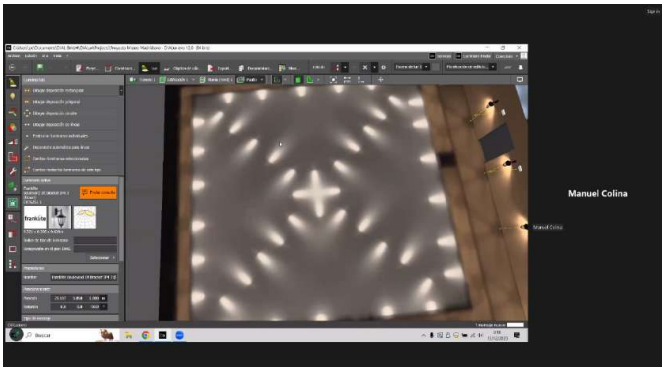
Firma

Nombre: ERICK JOSE CASTILLO

Matrícula No. : A26041999-79602923

ANEXAR REGISTRO FOTOGRAFICO CON PRS. Y FECHA DE VISITA





INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

GJC-F-029	VERSIÓN 3	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2020

UNIDAD EJECUTORA: | FECHA: 26 | 12 | 2023

DIRECCION TERRITORIAL | CONTRATO No: DE CONSULTORIA 1058- 202

Semana Número: 17 Del: 18-dic-23 Al: 24-dic-23

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 123 Días

Gestor Técnico de Contrato

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA.

"...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	3,12%	91,03%
Valor básico de la Obra	$ 7.356.646	$ 214.639.575

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Física Ejecutada (%)	1,53%	92,33%
Valor básico de la Obra	$ 3.607.586	$ 217.704.844

CONTRATO DE OBRA:

Contratista:	JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ
Contrato No.	DE CONSULTORIA 1058- 2023
Valor Inicial:	$ 235.789.932
Valor Actualizado:	$ 235.789.932
Plazo Inicial:	5 MESES SIN EXCEDER HASTA 31 DIC 2023
Plazo Actualizado:	5 MESES SIN EXCEDER HASTA 31 DIC 2023
Fecha de Iniciación:	23-sept-23
Fecha de Vencimiento:	31-dic-23

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

Interventor:	CONSORCIO REAL MADRID 2023
Contrato No.	1052-2023
Valor Inicial:	$ 20.673.614
Valor Actualizado:	$ 20.673.614
Plazo Inicial:	5 MESES SIN EXCEDER HASTA 31 DIC 2023
Plazo Actualizado:	5 MESES SIN EXCEDER HASTA 31 DIC 2023
Fecha de Iniciación:	23-sept-23
Fecha de Vencimient	31-dic-23

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

- Programa de arqueología preventiva
- Proyecto integral de restauración y arquitectónico
- Proyecto de reforzamiento estructural
- Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior.
- Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas
- Proyecto de tratamiento de humedades
- Presupuesto de obra y cronograma

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

- Programa de arqueología preventiva
- Proyecto integral de restauración y arquitectónico
- Proyecto de reforzamiento estructural
- Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior.
- Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas
- Proyecto de tratamiento de humedades
- Presupuesto de obra y cronograma
- Gestión de trámites y permisos

	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		
	GJC-F-029	VERSIÓN 3	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2020

UNIDAD EJECUTORA: _____ FECHA 26 | 12 | 2023

DIRECCION TERRITORIAL CONTRATO No: DE CONSULTORIA 1058- 202

Semana Número: 17 Del: 18-dic-23 Al: 24-dic-23

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 123 Días

Gestor Técnico de Contrato _____

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Se continua con la elaboracion de los productos de diseño para la casa museo

OBSERVACIONES

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma _____

Nombre: ERICK JOSE CASTILLO

Matrícula No. : A25041999-79602923

ANEXAR REGISTRO FOTOGRAFICO CON PRS. Y FECHA DE VISITA



Ilustración 22. Sondeo 26. Se bajó hasta los 20 cm de profundidad. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera.



Ilustración 23. Sondeo 28. Se bajó hasta los 20 cm de profundidad. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera.



Ilustración 24. Sondeo 29. Se bajó hasta los 20 cm de profundidad. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera.



Ilustración 25. Sondeo 28. Se bajó hasta los 20 cm de profundidad. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera.

	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		
	GJC-F-029	VERSIÓN 3	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2020

UNIDAD EJECUTORA: _____ FECHA 2 | 1 | 2024

DIRECCION TERRITORIAL CONTRATO No: DE CONSULTORIA 1058- 202

Semana Número: 18 Del: 25-dic-23 Al: 31-dic-23

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 130 Días

Gestor Técnico de Contrato _____

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA.

"...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".

	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	2,02%	93,05%	Obra Física Ejecutada (%)	0,83%	93,16%
Valor básico de la Obra	$ 4.762.957	$ 219.402.532	Valor básico de la Obra	$ 1.957.056	$ 219.661.901

CONTRATO DE OBRA:		**CONTRATO DE INTERVENTORIA:**	
Contratista:	JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ	**Interventor:**	CONSORCIO REAL MADRID 2023
Contrato No.	DE CONSULTORIA 1058- 2023	Contrato No.	1052-2023
Valor Inicial:	$ 235.789.932	Valor Inicial:	$ 20.673.614
Valor Actualizado:	$ 235.789.932	Valor Actualizado:	$ 20.673.614
Plazo Inicial:	5 MESES SIN EXCEDER HASTA 31 DIC 2023	Plazo Inicial:	5 MESES SIN EXCEDER HASTA 31 DIC 2023
Plazo Actualizado:	5 MESES SIN EXCEDER HASTA 31 DIC 2023	Plazo Actualizado:	5 MESES SIN EXCEDER HASTA 31 DIC 2023
Fecha de Iniciación:	23-sept-23	Fecha de Iniciación:	23-sept-23
Fecha de Vencimiento:	19-mar-24	Fecha de Vencimient	19-mar-24

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

Programa de arqueología preventiva

Proyecto integral de restauración y arquitectónico

Proyecto de reforzamiento estructural

Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior.

Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas

Proyecto de tratamiento de humedades

Presupuesto de obra y cronograma

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Programa de arqueología preventiva

Proyecto de reforzamiento estructural

Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas

	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		
	GJC-F-029	VERSIÓN 3	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2020

UNIDAD EJECUTORA: _____ FECHA 2 | 1 | 2024

DIRECCION TERRITORIAL CONTRATO No: DE CONSULTORIA 1058- 202

Semana Número: 18 Del: 25-dic-23 Al: 31-dic-23

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 130 Días

Gestor Técnico de Contrato _____

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Dado los hallazgos presentados en la exploración para el programa preventivo de arqueologia, es necesario continuar con el proceso ante el ICANH por lo que se hace necesario dar tramie a la prorroga del contrato de consultoria como de interventoria

OBSERVACIONES	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA**
	Firma _____ Nombre: ERICK JESE CASTILLO Matrícula No. : A25041909-79602923

ANEXAR REGISTRO FOTOGRAFICO CON PRS. Y FECHA DE VISITA

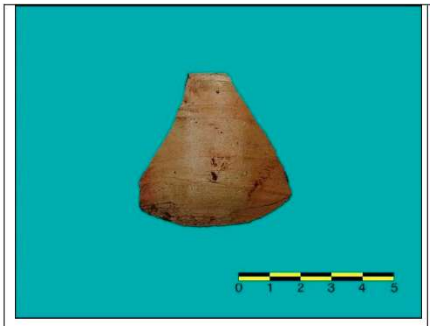


Ilustración 28. Borde Recto proveniente del Sondeo 20. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera.

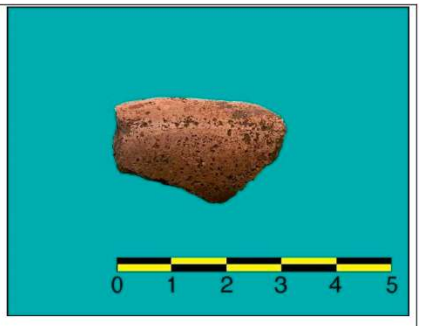


Ilustración 29. Borde de cuenco pequeño. Sondeo 24. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera.

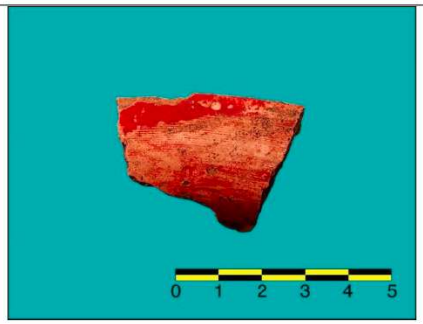


Ilustración 30. Borde de cuenco pequeño. Sondeo 24. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera.

ANEXO 10. INFORME DEL CONTRATISTA

INFORME MENSUAL 4
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1058 de 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MADRID
NIT:	899.999.325-8

CONTRATISTA:	JUAN DE JESUS GUERERRO GOMEZ
NIT No.:	19.486.315

OBJETO:	ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($235.789.932)
PLAZO:	CINCO (5) MESES, SIN EXCEDEREL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

GARANTIAS CONTRACTUALES	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No.14-44-101190491 - ANEXO 0 fecha aprobación: 16/08/2022
	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 14-40-101058148 - ANEXO 0 fecha aprobación: 16/08/2022

FECHA DE INICIO:	MIERCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	DOMINGO 31 DE DICIEMBRE DE 2023

MODIFICACION 1 DEL 29/11/2023	MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCION A SIETE (07) meses y DIECINUEVE (19) días
FECHA DE TERMINACIÓN 2:	MIERCOLES 10 DE ABRIL DE 2024

INTERVENTOR:	ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
	Representante legal de interventoría CONSORCIO REAL MADRID 2023

PERIODO INFORMADO
01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023
ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.

ACTIVIDAD	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	% AVANCE	INFORME MENSUAL 01 AL 30 DE OCTUBRE DE 2023
	Diagnostico e identificación	Identificación mediante un mapeo de actores sociales, mesas de socialización a vigias, dirección de cultura, patrimonio y actores sociales relacionados con el inmueble. La inclusión y participación de la secretaria de planeación municipal teniendo en cuenta el POT del municipio. Se realizarán entrevistas y encuestas como diagnóstico para el componente Social Local, todo esto con el fin de construir las necesidades del proyecto y generar un diagnostico del componente social, un plan de acción social estrategias y metodologías para la sostenibilidad.	100%	Documento terminado , aunque requiere ajustes teniendo en cuenta las observaciones del Icanh Yuna actualizacion por el cambio de año, lo cual se realizará durante el mes de enero de 2024.
	Investigación histórica	Construcción de la historia del Museo La Herrera mediante la investigación minuciosa de archivos nacionales, departamentales y municipales, registros notariales, documentos y libros históricos y la realización de entrevistas. Todo estos para conocer la historia del inmueble desde sus inicios y definir la evolución del bien en los aspectos constructivos y urbanos.	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100%. Reportado en el informe mensual 3
	Investigación constructiva y tipológica	Definición de los sistemas constructivos mediante visitas y análisis de la información existente para establecer las transformaciones espaciales ocurridas e identificar las características y estado actual de los muros, cielorraso, entramado, pisos y elementos ornamentales. Evaluación del estado actual del inmueble y la definición de criterios de intervención por medio de un documento que evidencie el plan de toma de calas estratigráficas, el plan de exploraciones y el plan de toma de muestras, incluirá registro fotográfico detallado del estado actual del inmueble y su respectiva descripción.	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100%. Reportado en el informe mensual 3

CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023 ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.				
ACTIVIDAD	**ENTREGABLE**	**DESCRIPCIÓN**	**% AVANCE**	**INFORME MENSUAL 01 AL 30 DE OCTUBRE DE 2023**
ESTUDIOS PRELIMINARES	Levantamiento topográfico	- Localización y replanteo de la edificación a nivel manzana, barrio, municipio, departamento y país. Amarres IGAC. - indicando alturas tanto en fachada como alturas al interior del inmueble, altura de arcos, niveles de cornisas, niveles de arranque de cubiertas y cielorrasos, galerías, zócalos, puntos fijos, patios y demás puntos referenciales. - Amarre a mojones mínimo (2) vértices por GPS ligados a la red Magna Sirgas. - levantamiento poligonal; Identificando los predios colindantes con norte geográfico. - levantamiento de redes de servicios internos y externos con localización de postes, pozos, cotas de los mismos, sentido de las tuberías con pendientes y lugar de descarga. - el levantamiento de andenes y vía, levantamiento de las construcciones existentes en su perímetro externo e interno. -Definir alturas tanto en fachada como alturas al interior del inmueble, altura de arcos, niveles de cornisas, niveles de arranque de cubiertas y cielorrasos, galerías, zócalos, puntos fijos, patios y demás puntos referenciales.	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100%. Reportado en el informe mensual 1
	Levantamiento arquitectónico	- Levantamiento arquitectónico planta primer piso, planta de cubierta, planta de despiece de pisos, planta despiece de cielorrasos, plantas de estructura de cubierta detallando los diferentes elementos que la conforman independientemente (planta de tirantes, planta de pares, planta de acabados, entre otros), planta de cubiertas y todas aquellas plantas que sean necesarias para la comprensión del conjunto arquitectónico. - La distribución en planta de todos los elementos que conforman la cubierta. (Estructura de madera, niveles de remate de la teja, cumbreras, aleros, salientes etc.). - Elaboración de cuadro de materiales que contenga localización, dimensiones, especificaciones y despiece. - Elaboración del levantamiento de elementos complementarios como carpinterías en madera y metal del conjunto (marcos, puertas y ventanas típicas). Despiece de cielorrasos y demás ornamentos, con las especificaciones de materiales. - Planos de levantamiento en corte: Cortes longitudinales y cortes transversales necesarios para su comprensión y que abarquen cada uno de los espacios que componen la edificación. - Detalle corte de fachada (para todas las fachadas internas y externas) con especificaciones técnicas y detalles, referenciados en los planos generales, estos deben contener los resultados de las exploraciones constructivas y del levantamiento arquitectónico de todos los sistemas desde sus cimientos. - Planos de detalles: Carpinterías en madera, metálicas y de otros materiales que se encuentren, como molduras, cornisas y todos los detalles de ornamentación del inmueble, debidamente referenciados en planos generales.	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100%. Reportado en el informe mensual 2
	Registro Fotográfico	Realizar el registro fotográfico de toda la edificación y a todos los elementos significativos y relevantes para el proyecto incluyendo tomas del edificio en su contexto urbano, tomas de fachada y elementos significativos, tomas de espacios internos y externos como habitaciones, cuartos complementarios y patios, tomas de los elementos constructivos relevantes como muros, pisos, cubiertas y cielorraso, tomas generales de la transformación del inmueble, toma de las exploraciones en la cimentación, del entramado, de los muros, toma de las calas estratigráficas, de los puntos de muestreo para los diferentes análisis patológicos y de sanidad de madera y tomas del proceso de extracción de muestras y de condición del elemento antes y después de su intervención.	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100%. Reportado en el informe mensual 2
	Programa de arqueología preventiva	Desarrollar los programas de Arqueología Preventiva con sujeción a los términos de referencia acogidos en la resolución 1337 del 2021 y descritos en la resolución 1080 del 2015 en su articulo 2.6.5.1. El cual tiene por objetivo garantizar la protección del patrimonio arqueológico del inmueble; teniendo como precedente el Hallazgo Herrera 2003 en el Zoraida Cadavid ubicado a dos cuadras del Museo La Herrera	95%	Se realizó el radicado ante el ICANH de los documentos de segunda Fase y conforme a los resultados de prospección arqueológica, se evidenciaron hallazgos que obligaron a solicitar la prorroga del contrato dados el reporte que se debe hacer de los mismos al ICANH. El 22 de diciembre se recibió respuesta del ICANH donde hacen solicitudes particulares sobre la información ya entregada y da lineamientos para la formulación del Plan de Manejo Arqueológico, situación que adicionalmente motivó la prorroga del contrato. En anexo 1, se entrega carpeta de los documentos radicados ante el ICANH en fase I y II, con las respectivas respuesta de la entidad

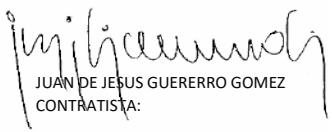
CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023 ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.				
ACTIVIDAD	**ENTREGABLE**	**DESCRIPCIÓN**	**% AVANCE**	**INFORME MENSUAL 01 AL 30 DE OCTUBRE DE 2023**
ESTUDIOS TECNICOS	Estudio patológico	Toma de muestras destructivas y no destructivas representativas (según se considere), basados en los estudios preliminares, cumpliendo con los requerimientos que abarquen toda la edificación objeto de los estudios y diseños en aquellos elementos que tengan una importancia en la integridad estructural de la edificación como muros, vigas, maderas, ladrillos, adobes y concretos. Por ningún motivo se debe exponer a acciones que alteren sus propiedades hasta su llegada al laboratorio. Una vez tomada la muestra de laboratorio se debe restaurar la superficie afectada evitando daños estructurales por la intervención. Se realizarán los ensayos de laboratorio correspondientes y se solicitaran las certificaciones que cumplan con la normatividad vigente Colombiana. Se analizarán los resultados obtenidos y se darán conclusiones y recomendaciones acerca del estado actual de los materiales evaluados.	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100%. Reportado en el informe mensual 3
	Evaluación de redes hidráulicas y sanitarias	Se evaluará el estado actual de la red hidráulica, sanitaria y de aguas lluvias, especificando sus características como tipo de elemento, material, dimensiones, pendiente y estado de conservación tomando como insumo el levantamiento topográfico apoyado con evidencias fotográficas estableciendo su funcionalidad y capacidad. El informe final contendrá la evaluación de las instalaciones existentes, describiendo capacidad sanitaria y su relación entre la capacidad actual y futura, estimando caudales actuales y futuros y representado por medio de planos con la localización de los elementos, dimensiones, pendientes, materiales y un documento de memoria técnica que contendrán la descripción de las metodologías de cálculo, conclusiones y recomendaciones	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100%. Reportado en el informe mensual 2
	Evaluación de redes eléctricas	Se evaluará el estado actual de la red eléctrica, de iluminación y red de voz y datos, en donde se determine sus características, el estado de conservación y el diagnóstico con las recomendaciones y conclusiones, información básica para la elaboración del proyecto. Este informe debe ir ilustrado con fotografías a color. Así mismo, sobre copias de los planos de levantamiento se deberá ilustrar el trazado de la red e indicando estado de conservación, tipo de luminarias existentes, salidas, tomas, tableros eléctricos y demás.	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100%. Reportado en el informe mensual 2
	Estudio de suelos	Se realizará el estudio de suelos de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad Colombiana NSR-10 los cuales definirá el numero de sondeos y/o apiques necesarios para determinar las características del suelo tales como: Capacidad portante, perfil representativo, capacidad de infiltración, nivel freático y demás ensayos necesarios para el estudio de suelos. Se presentarán resultados, análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones apoyado de un registro fotográfico.	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100% y reportado en informe mensual 1
	Estudio de vulnerabilidad sísmica	Se realizará el estudio de vulnerabilidad sísmica de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normatividad Colombiana NSR-10, realizando el análisis de la estructura portante a nivel de suelos, cimentación, muros, pisos y cubierta y se presentará una propuesta de consolidación estructural estableciendo la resistencia de las estructuras portantes ante cargas estáticas y sísmicas en contraste con los requerimientos establecidos en la NSR10. También se realizará un mapeo de grietas y su interpretación estructural.	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100%. Reportado en el informe mensual 2
	Evaluación estructural	Se realizará un análisis elástico o inelástico de la estructura de acuerdo al sistema y al material constitutivo como un todo, es decir, tomando en cuenta todos los elementos constitutivos (cubierta, muros, vigas en madera, entresuelos, etc.) incluyendo la interacción suelo – estructura, como también las condiciones de borde de esta estructura con las construcciones adosadas al mismo. El producto de este análisis será utilizado para verificar los sobre esfuerzos y derivas, los cuales se deberán contrastar con la norma NSR-10 y con las resistencias obtenidas en campo para generar el informe de vulnerabilidad sísmica.	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100%. Reportado en el informe mensual 2
	Estudios de bienes muebles, calas estratigráficas y pintura mural	Se realizará la exploración estratigráfica para establecer el número de capas presente en muros y maderas, indicando colores existentes y aproximación a la naturaleza de los materiales empleados así como el estado en el que se encuentran. Se debe estudiar y descubrir las pinturas murales, definir la evolución cromática e identificar los cambios y/o modificaciones producidas a lo largo de los procesos de intervención del revestimiento de la superficie para efectos prácticos definir intervenciones para restablecer las condiciones iniciales de la superficie si así se requiere. Se definirá los lugares, criterios y justificación de las exploraciones, así como una caracterización de las calas como corridas, puntuales, dirección y numero de calas. Este proceso debe estar acompañado por un registro fotográfico y debe presentar conclusiones y recomendaciones.	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100%. Reportado en el informe mensual 3

CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023 ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.				
ACTIVIDAD	**ENTREGABLE**	**DESCRIPCIÓN**	**% AVANCE**	**INFORME MENSUAL 01 AL 30 DE OCTUBRE DE 2023**
ESTUDIOS TECNICOS	Estudio Fito sanitario o sanidad de maderas	Se realizará el estudio Fito sanitario en las madera, principalmente en el entramado en madera de cubierta, tomando muestras, el estudio incluirá: - Memoria descriptiva y explicativa incluyendo recorrido fotográfico del estado actual de cada una de las zonas objeto del estudio (estructura, cielorrasos, entrepisos, cubierta, carpintería de puertas y ventanas etc.) Se incluirán cuadros de inventario en los que se indique el tipo de madera, localización, patología y recomendaciones para cada uno de los elementos. - Planos de calificación del estado actual de la madera numerando cada uno de los elementos, indicando el grado de deterioro y su intervención en forma de nomenclatura gráfica (convenciones) a escalas adecuadas para la construcción. - Planos de propuesta donde se consigne el tratamiento para cada una de las piezas de madera que conforman la estructura en cubierta y en todas las carpinterías.	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100%. Reportado en el informe mensual 3
	Estudio de humedades	Se realizará la evaluación del estado actual de las humedades, así como el diagnóstico y tratamiento de muros donde se presenten humedades, determinando su origen teniendo en cuenta el nivel freático definido en el estudio de suelos, su relación con los cimientos, muros y si lo hay la identificación de otras fuentes de humedades estableciendo sus causas y patologías identificándolas por medio de las exploraciones que sean necesarias. Se determinará el origen de los deterioros causados por la humedad, su naturaleza (ascendente, descendente, positiva o negativa) así como su ubicación en el plano planta, estudio acompañado por tomas fotográficas resultados, análisis de resultados, concusiones y recomendaciones.	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100%. Y reportado en el informe mensual 1
TAURACIÓN	Proyecto integral de restauración y arquitectónico	Contempla todo el proyecto de restauración y propuesta arquitectónica para la intervención de la estructura, deberá enfocarse en la protección del bien de interés cultural en sus aspectos volumétricos, espaciales, de fachada, estéticos y decorativo; permitiendo la adición de nuevos elementos que no alteren la percepción de los aspectos antes mencionados sin afectar los elementos arquitectónicos y constructivos valiosos establecidos en el análisis y evaluación previa. Se permitirá el planteamiento de obras y adecuaciones nuevas, que no altere su volumetría, sus características espaciales, arquitectónicas y decorativas originales. Se presentará una memoria descriptiva que permita la comprensión del proyecto, con base en las conclusiones obtenidas de los diferentes estudios técnicos y con el análisis e interpretación de la información, describiendo la solución a cada una de las patologías y lesiones identificadas. El proyecto contendrá los planos de la propuesta ajustados a escalas comerciales adecuadas, planos de detalles con sus especificaciones técnicas, despiece de todos los elementos propuestos cada uno con su localización, además describirá la propuesta arquitectónica de su configuración en planta pensado en su uso como Museo que describa la configuración de espacios, mobiliarios, baños, cafetería, bodega, salones de exposición, patio y cualquier otro espacio propuesto según las necesidades de la institución basada en los estudios previos y estudios técnicos.	90%	En el proyecto de intervención se avanza conforme a los resultados de los diferentes estudios técnicos, en la definición de los espacios a adecuar, los que sufren demoliciones o se conservan, pensados desde el uso del inmueble como entidad museal del municipio de Madrid. Este proyecto se trabaja de manera paralela con el proyecto de reforzamiento estructural, y da los lineamientos para los proyectos hidrosanitarios, humedades y eléctrico. Se reenumeran los espacios conforme a la nueva distribución realizada. En anexo 2 planos de avance proyecto arquitectónico que involucra aspectos de iluminación, ubicación de zonas de servicios para proyecto hidráulico, entre otros aspectos y se adjunta avance de memoria técnica, sin embargo se debe tener en cuenta que este documento se actualizará en el mes de enero conforme a la modificación de los componentes hidrosanitario, estructural y arqueológico
	Proyecto de reforzamiento estructural	Recopilará un documento con los aspectos más relevantes de los estudios previos en materia del diseño de refuerzo estructural, memoria de cálculo describiendo las metodologías de diseño y/o análisis empleados consolidación del índice de vulnerabilidad final de la estructura, planos estructurales a escala comercial adecuada junto con detalles de elementos estructurales y no estructurales, notas, detalles de empalmes y uniones, niveles, especificaciones de los materiales, planos de despiece de hierro (si aplica), planos de cimentación (si aplica) y deberán estar firmado por el o los profesionales competentes y responsables del diseño; todo según la normatividad vigente Colombiana NSR10 y demás normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.	80%	El proyecto estructural avanza conforme a las disposiciones de uso de espacios que se plantean desde el área arquitectónica, y se define el tipo de reforzamiento a formular conforme los diferentes lineamientos de la I600 teniendo en cuenta que se trata de una edificación patrimonial y de acuerdo a la tipología constructiva del inmueble. En anexo 3 se contempla el avance de memorias y proyectos elaborados al 20 de diciembre, aunque se debe tener en cuenta que este documento no es definitivo dados los cambios que se deben realizar en componente Hidrosanitario que implican correr nuevamente todo el modelo matemático para la edificación, por lo que en el mes de enero se entregará el documento completo que involucre la evaluación estructural de los tanques elevados.

CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023 ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.				
ACTIVIDAD	**ENTREGABLE**	**DESCRIPCIÓN**	**% AVANCE**	**INFORME MENSUAL 01 AL 30 DE OCTUBRE DE 2023**
PROYECTO DE RES	Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interior y exterior.	Recopilará un documento con los aspectos mas relevantes de los estudios previos en materia del diseño de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interior y exterior, memoria de cálculo describiendo las metodologías de diseño y/o análisis empleados consolidación del diseño de las instalaciones eléctricas y telecomunicaciones diseñado para un ambiente museal y en armonía con los demás diseños que involucren instalaciones eléctricas y telecomunicaciones como el sistema hidráulico en caso de bombeo, la red contra incendios y la propuesta arquitectónica. Los diseños deben regirse al Código Eléctrico Nacional – Norma NTC 2050 así mismo como al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y el Reglamento técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP. Los diseños de comunicaciones serán ejecutados de acuerdo las normas EIA/TIA568B (T568B). Los diseños de los sistemas de seguridad serán ejecutados de acuerdo las normas: NFPA 72A: Sistemas de señalización de protección local; NFPA 72B: Sistemas Auxiliares; NFPA 72C: Sistemas con estación de control remoto; NFPA 72D: Sistemas particulares de protección; NSR 10: Reglamento Colombiano de construcción sismo resistente – Titulo J: Requisitos de protección contra incendios en edificaciones.	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100%. Ver anexo 4
PROYECTO DE RESTAURACIÓN	Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas	Recopilará un documento con los aspectos más relevantes de los estudios previos en materia del diseño de las instalaciones hidrosanitarios, red contra incendio y de gas, memoria de cálculo describiendo las metodologías de diseño y/o análisis empleados para cada una de las instalaciones (Hidráulicas, Sanitarias, aguas lluvias, red contra incendio y gas), cumpliendo con la normatividad vigente Colombiana NTC 1500, NFPA 20, y demás normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan. Deberá incluir la propuesta para el mantenimiento de las redes existentes (si aplica) y la propuesta de redes nuevas; esta propuesta deberá tener las especificaciones técnicas de los elementos y materiales definidos, planos generales a escalas comerciales adecuadas. En cuanto a los planos sanitarios deberán incluir cotas de las cajas de inspección, cotas de las tuberías sanitarias con su respectiva descripción de material, pendiente, diámetro y longitud. En cuanto a las redes de gas domiciliario deben diseñarse de acuerdo con lo establecido en las normas técnicas colombianas NTC 4282, 2505, 3631, 3833, 3838, y en las normas y disposiciones emitidas por la empresa local que suministra el servicio, que deberá aprobar los diseños antes de su ejecución.	92%	Este proyecto avanza en un 92% referida la definición de las zonas de servicios, definición de redes y tratamiento de humedades. Es importante tener en cuenta que este proyecto se unifica con el Proyecto de tratamiento de humedades porque el diseño del manejo de las aguas lluvias es el requerido para eliminar dichas humedades. Teniendo en cuenta los cambios requeridos para este componente de manera especifica en el cambio de la ubica con de los tanques de agua lo que significa el cambio del trazado de redes y la evaluación estructural de los tanques elevados, se hace necesario cambiar la totalidad de los documentos elaborados, razón por la que el producto definitivo se entregará en enero de 2024
	Proyecto de tratamiento de humedades	Recopilará un documento con los aspectos más relevantes de los estudios previos en materia de humedades, describiendo el procedimiento a seguir para el tratamiento de la superficie, incluyendo las medidas correctivas, procesos constructivos, recomendación técnica con la lista de productos a utilizar, junto con su ficha técnica, garantía y aplicabilidad.	100%	
	Presupuesto de obra y cronograma	Se elaborará el presupuesto detallado de obra para la totalidad del proyecto de restauración del inmueble el cual incluirá ítems, unidades de medida, cantidad, valor, y los correspondientes análisis de precios unitarios (APU's) anexando lista de precios de materiales. Se calculará el presupuesto incluyendo un porcentaje de A.I.U, organizado según los espacios y por etapas de intervención. Se elaborará un programa de ejecución de obra e inversión, con prioridad de las actividades de intervención más urgentes que se requieran. Cada ítem deberá tener su numeración correspondiente, contar con las especificaciones técnicas detalladas, indicando materiales a emplear, proceso constructivo o de ejecución, unidad de medida para el pago, etc. Documento que contenga presupuesto general, presupuesto detallado, análisis de precios unitarios, programación de obra, memorias de cálculo de cantidades y detalle y discriminación del AIU.	75%	Se avanza en la verificación de actividades preliminares conforme a los avances del proyecto integral de restauración verificando listados de acuerdo a los precios ICCU, sin embargo dadas la necesidad de los ajustes en los componentes Hidrosanitario, arqueológico, reforzamiento estructural el mismo tendrá que estarse actualizando conforme a la modificación de dichos componentes y cuando se produzcan respuestas de las entidades como el ICANH y la oficina de Planeación del municipio
	Gestión de trámites y permisos	Gestionar la autorización del proyecto ante la autoridad competente que hubiera efectuado la declaratoria, aportando toda la documentación técnica y jurídica necesaria para obtener la respectiva resolución de autorización. Adicionalmente, se deberá tramitar la licencia de construcción y demás permisos necesarios ante las entidades locales y realizar los ajustes y correcciones en la información técnica del proyecto en atención a las observaciones que hagan dichas entidades.	20%	Conforme a la reformulación de los componentes que sustentan la modificación del contrato, este tramite se realizará durante tiempo de prorroga del contrato en el mes de febrero de 2024

TODOS LOS ANEXOS DISPONIBLES EN	https://drive.google.com/drive/folders/1BiXci5sQmfCz8_3rFGnIqLGG3emtQyMN?usp=drive_link

Cordialmente



JUAN DE JESUS GUERERRO GOMEZ
CONTRATISTA:

ANEXO 11. COPIA DE BITÁCORA DE OBRA

BITACORA DE ESTUDIOS

ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.

CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

2023 diciembre

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
27	28	29	30	01 - Diagnostico e identificación - Programa de arqueología preventiva - Proyecto integral de restauración y arquitectónico - Proyecto de reforzamiento estructural - Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior. - Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas - Proyecto de tratamiento de humedades - Presupuesto de obra y cronograma	02 - Diagnostico e identificación - Programa de arqueología preventiva - Proyecto integral de restauración y arquitectónico - Proyecto de reforzamiento estructural - Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior. - Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas - Proyecto de tratamiento de humedades - Presupuesto de obra y cronograma	03

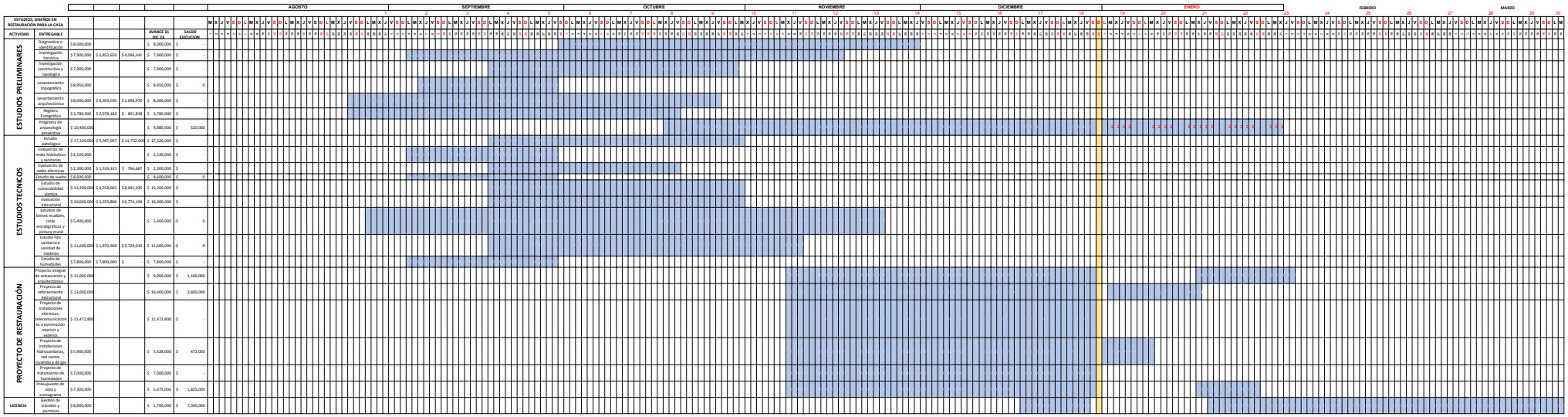
04	05	06	07	08	09	10
- Diagnostico e identificación - Programa de arqueología preventiva - Proyecto integral de restauración y arquitectónico - Proyecto de reforzamiento estructural - Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior. - Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas - Proyecto de tratamiento de humedades - Presupuesto de obra y cronograma	- Diagnostico e identificación - Programa de arqueología preventiva - Proyecto integral de restauración y arquitectónico - Proyecto de reforzamiento estructural - Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior. - Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas - Proyecto de tratamiento de humedades - Presupuesto de obra y cronograma	- Diagnostico e identificación - Programa de arqueología preventiva - Proyecto integral de restauración y arquitectónico - Proyecto de reforzamiento estructural - Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior. - Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas - Proyecto de tratamiento de humedades - Presupuesto de obra y cronograma	- Diagnostico e identificación - Programa de arqueología preventiva - Proyecto integral de restauración y arquitectónico - Proyecto de reforzamiento estructural - Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior. - Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas - Proyecto de tratamiento de humedades - Presupuesto de obra y cronograma		- Diagnostico e identificación - Programa de arqueología preventiva - Proyecto integral de restauración y arquitectónico - Proyecto de reforzamiento estructural - Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior. - Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas - Proyecto de tratamiento de humedades - Presupuesto de obra y cronograma	
11	12	13	14	15	16	17

- Diagnostico e identificación - Programa de arqueología preventiva - Proyecto integral de restauración y arquitectónico - Proyecto de reforzamiento estructural - Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior. - Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas - Proyecto de tratamiento de humedades - Presupuesto de obra y cronograma	- Diagnostico e identificación - Programa de arqueología preventiva - Proyecto integral de restauración y arquitectónico - Proyecto de reforzamiento estructural - Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior. - Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas - Proyecto de tratamiento de humedades - Presupuesto de obra y cronograma	- Diagnostico e identificación - Programa de arqueología preventiva - Proyecto integral de restauración y arquitectónico - Proyecto de reforzamiento estructural - Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior. - Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas - Proyecto de tratamiento de humedades - Presupuesto de obra y cronograma	- Diagnostico e identificación - Programa de arqueología preventiva - Proyecto integral de restauración y arquitectónico - Proyecto de reforzamiento estructural - Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior. - Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas - Proyecto de tratamiento de humedades - Presupuesto de obra y cronograma	- Diagnostico e identificación - Programa de arqueología preventiva - Proyecto integral de restauración y arquitectónico - Proyecto de reforzamiento estructural - Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior. - Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas - Proyecto de tratamiento de humedades - Presupuesto de obra y cronograma	- Diagnostico e identificación - Programa de arqueología preventiva - Proyecto integral de restauración y arquitectónico - Proyecto de reforzamiento estructural - Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior. - Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas - Proyecto de tratamiento de humedades - Presupuesto de obra y cronograma	
18	19	20	21	22	23	24

- Diagnostico e identificación - Proyecto integral de restauración y arquitectónico - Proyecto de reforzamiento estructural - Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior. - Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas - Proyecto de tratamiento de humedades - Presupuesto de obra y cronograma	- Diagnostico e identificación - Proyecto integral de restauración y arquitectónico - Proyecto de reforzamiento estructural - Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior. - Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas - Proyecto de tratamiento de humedades - Presupuesto de obra y cronograma	- Diagnostico e identificación - Proyecto integral de restauración y arquitectónico - Proyecto de reforzamiento estructural - Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior. - Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas - Proyecto de tratamiento de humedades - Presupuesto de obra y cronograma	- Diagnostico e identificación - Proyecto integral de restauración y arquitectónico - Proyecto de reforzamiento estructural - Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior. - Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas - Proyecto de tratamiento de humedades - Presupuesto de obra y cronograma	- Diagnostico e identificación - Proyecto integral de restauración y arquitectónico - Proyecto de reforzamiento estructural - Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior. - Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas - Proyecto de tratamiento de humedades - Presupuesto de obra y cronograma	- Diagnostico e identificación - Proyecto integral de restauración y arquitectónico - Proyecto de reforzamiento estructural - Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior. - Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas - Proyecto de tratamiento de humedades - Presupuesto de obra y cronograma	
25	26	27	28	29	30	31

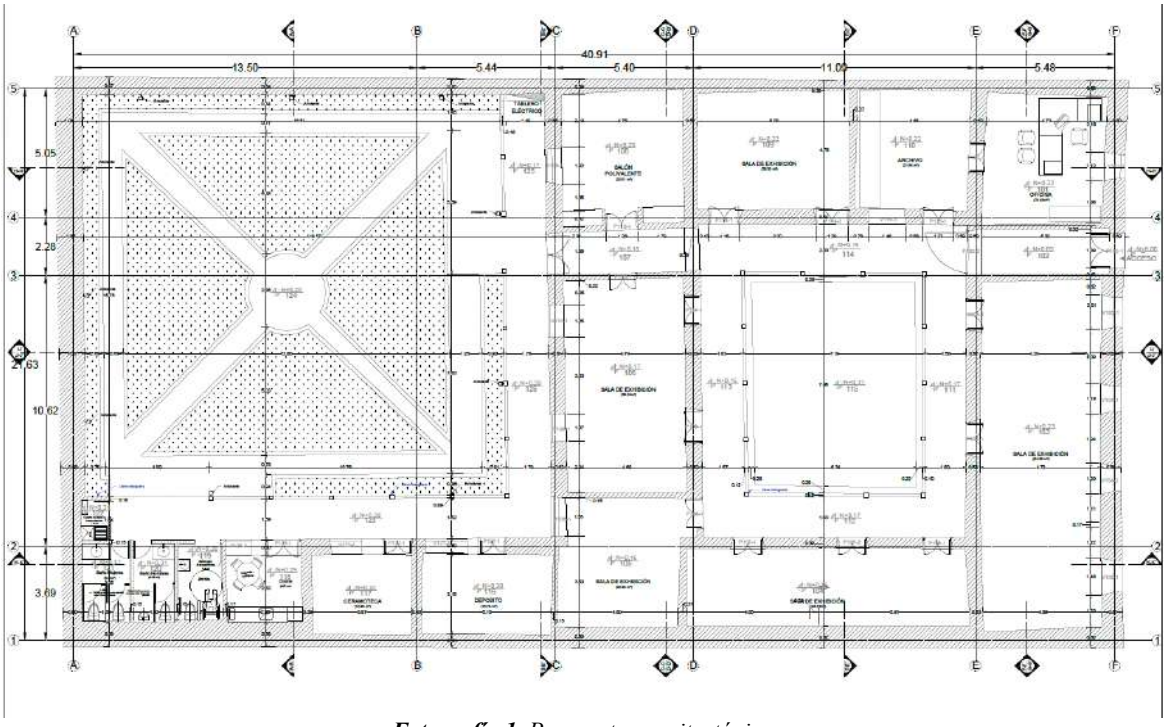
- Diagnostico e identificación - Proyecto integral de restauración y arquitectónico - Proyecto de reforzamiento estructural - Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior. - Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas - Proyecto de tratamiento de humedades - Presupuesto de obra y cronograma	- Diagnostico e identificación - Proyecto integral de restauración y arquitectónico - Proyecto de reforzamiento estructural - Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior. - Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas - Proyecto de tratamiento de humedades - Presupuesto de obra y cronograma	- Diagnostico e identificación - Proyecto integral de restauración y arquitectónico - Proyecto de reforzamiento estructural - Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior. - Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas - Proyecto de tratamiento de humedades - Presupuesto de obra y cronograma	- Diagnostico e identificación - Proyecto integral de restauración y arquitectónico - Proyecto de reforzamiento estructural - Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior. - Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas - Proyecto de tratamiento de humedades - Presupuesto de obra y cronograma	- Diagnostico e identificación - Proyecto integral de restauración y arquitectónico - Proyecto de reforzamiento estructural - Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior. - Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas - Proyecto de tratamiento de humedades - Presupuesto de obra y cronograma	- Diagnostico e identificación - Proyecto integral de restauración y arquitectónico - Proyecto de reforzamiento estructural - Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interioir y exterior. - Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas - Proyecto de tratamiento de humedades - Presupuesto de obra y cronograma	

ANEXO 12. COPIA DE CRONOGRAMA DE CONSULTORÍA

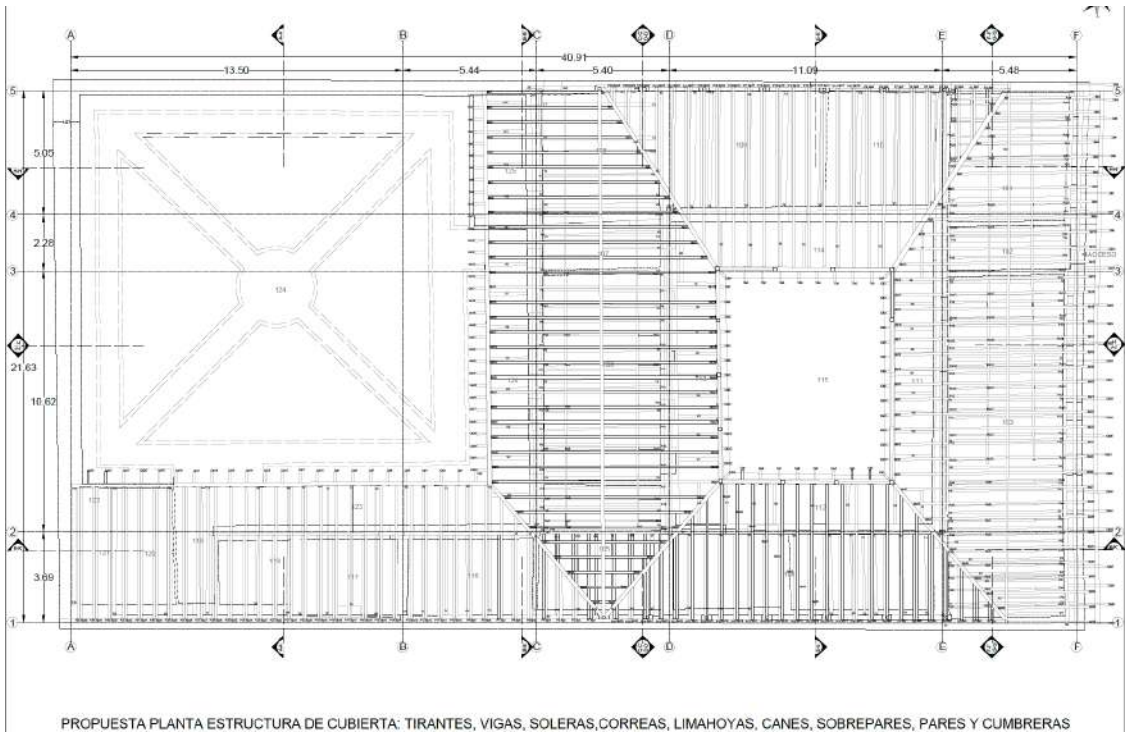


ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA						
ACTIVIDAD	ENTREGABLE				AVANCE 31 DIC 23	SALDO EJECUCIÓN
ESTUDIOS PRELIMINARES	Diagnostico e identificación	$ 8,000,000			$ 8,000,000	$ -
	Investigación histórica	$ 7,900,000	$ 1,853,659	$ 4,046,341	$ 7,900,000	$ -
	Investigación constructiva y tipológica	$ 7,900,000			$ 7,900,000	$ -
	Levantamiento topográfico	$ 8,950,000			$ 8,950,000	$ 0
	Levantamiento arquitectónico	$ 8,000,000	$ 4,303,030	$ 1,694,970	$ 8,000,000	$ -
	Registro Fotográfico	$ 3,780,000	$ 2,978,182	$ 801,818	$ 3,780,000	$ -
	Programa de arqueología preventiva	$ 10,400,000			$ 9,880,000	$ 520,000
ESTUDIOS TECNICOS	Estudio petrológico	$ 17,320,000	$ 5,587,097	$ 11,732,903	$ 17,320,000	$ -
	Evaluación de redes hidráulicas y sanitarias	$ 2,520,000			$ 2,520,000	$ -
	Evaluación de redes eléctricas	$ 2,300,000	$ 1,533,333	$ 766,667	$ 2,300,000	$ -
	Estudio de suelos	$ 8,600,000			$ 8,600,000	$ 0
	Estudio de vulnerabilidad sísmica	$ 13,200,000	$ 4,258,065	$ 8,941,935	$ 13,200,000	$ -
	Evaluación estructural	$ 10,000,000	$ 3,225,806	$ 6,774,194	$ 10,000,000	$ -
	Estudios de bienes muebles, calas estratigráficas y pintura mural	$ 5,400,000			$ 5,400,000	$ 0
	Estudio Fito-sanitario o sanidad de maderes	$ 11,600,000	$ 1,870,968	$ 9,729,032	$ 11,600,000	$ 0
	Estudio de humedades	$ 7,800,000	$ 7,800,000	$ -	$ 7,800,000	$ -
PROYECTO DE RESTAURACIÓN	Proyecto integral de restauración y arquitectónico	$ 11,000,000			$ 9,900,000	$ 1,100,000
	Proyecto de reforzamiento estructural	$ 13,000,000			$ 10,400,000	$ 2,600,000
	Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interior y exterior	$ 11,472,800			$ 11,472,800	$ -
	Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas	$ 5,900,000			$ 5,428,000	$ 472,000
	Proyecto de tratamiento de humedades	$ 7,000,000			$ 7,000,000	$ -
	Presupuesto de obra y cronograma	$ 7,300,000			$ 5,475,000	$ 1,825,000
LICENCIA	Gestión de trámites y permisos	$ 8,800,000			$ 1,760,000	$ 7,040,000

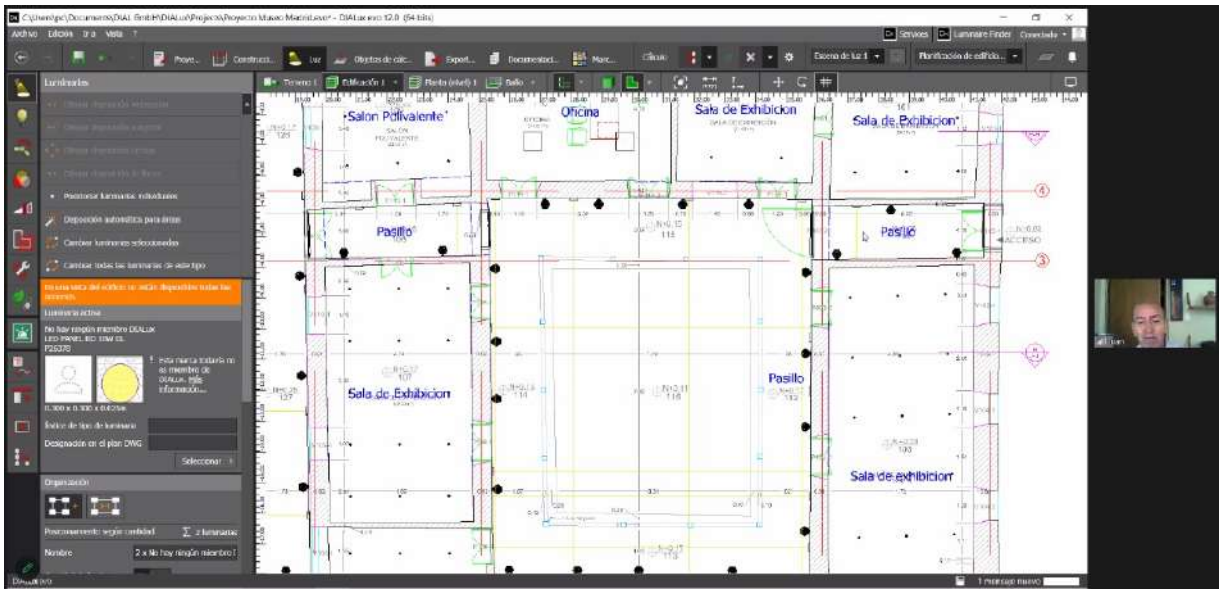
ANEXO 13. REGISTRO FOTOGRÁFICO



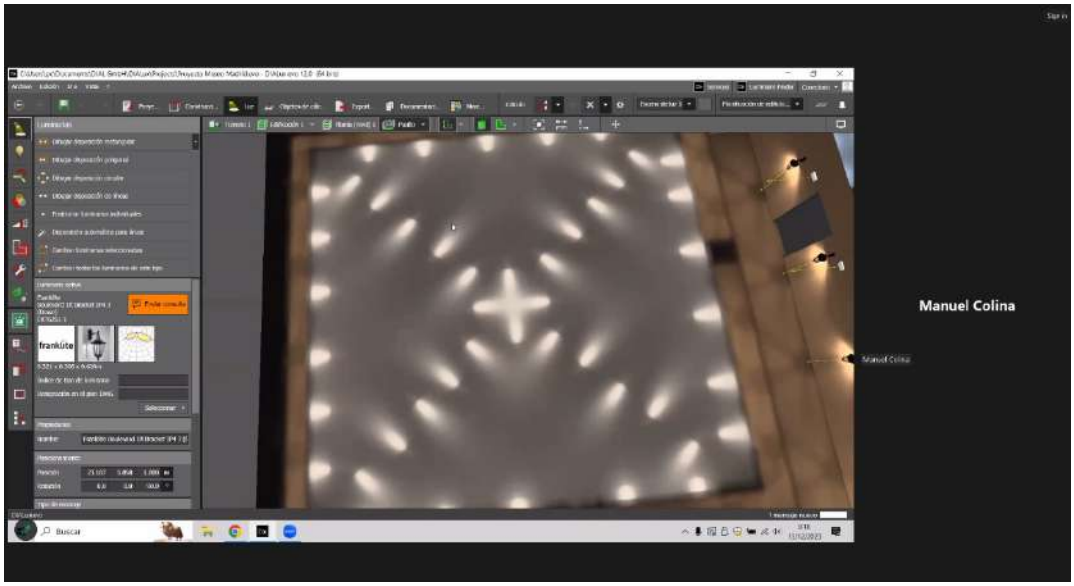
Fotografía 1. *Propuesta arquitectónica*



Fotografía 2. Estructura de cubierta



Fotografía 3. *Reunión entre profesionales*



Fotografía 4. *Propuesta de iluminación casa museo*

	
Ilustración 22. Sondeo 26. Se bajó hasta los 20 cm de profundidad. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera.	*Ilustración 23. Sondeo 28. Se bajó hasta los 20 cm de profundidad. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera.*
	
Ilustración 24. Sondeo 29. Se bajó hasta los 20 cm de profundidad. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera.	*Ilustración 25. Sondeo 28. Se bajó hasta los 20 cm de profundidad. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera.*

Fotografía 5. *Sondeos de para plan de manejo arqueológico.*



Ilustración 28. Borde Recto proveniente del Sondeo 20. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera.

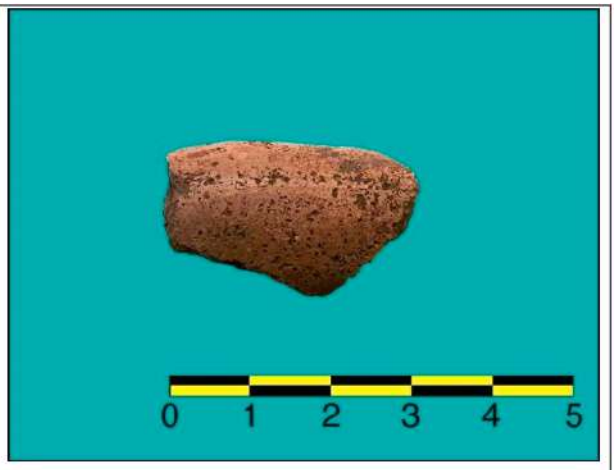


Ilustración 29. Borde de cuenco pequeño. Sondeo 24. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herrera.

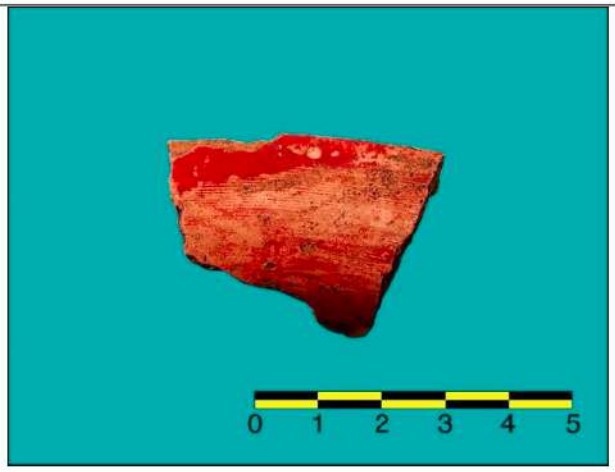


Ilustración 30. Borde de cuenco pequeño. Sondeo 24. Prospección Arqueológica Patio Posterior Casa Museo La Herera.

Fotografía 6. *Hallazgos en sondeos para plan de arqueología*